ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de supervisión o interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | **Versión: 2.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición DD	MM	AAAA	Supervisor Nombre:	Supervisor	No. de Celular.	RADICACION Fecha
10	3	2025	Cargo:	**Representante Legal**	**313 8898469**	Consecutivo

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA'S**

N° C.C. / NIT: 901.899.867-5

Dirección: **CL 46A # 82-54 BODEGA 1 PARQUE INDUSTRIAL SAN CAYETANO**

No. Celular: 3157821034

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4210

Correo electrónico: utvias.seguras@gmail.com

Régimen Tributario	Responsable de Iva
Declarante de Renta	Si
Rentas de Trabajo	No
Rentas de Capital	No
Rentas no Laborales	No
Regimen Simple	No

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Obra Pública

Fecha: 2024/12/27 No.: 2024-3648 Fecha de inicio: 2025/02/11 Plazo de Ejecución: Meses 34 Dias

Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $154.215.000 en el año 2019.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - ZONA 2 NORTE CENTRO

FORMA Y CONDICION DE PAGO

La Entidad cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. La Secretaría pagará al contratista el valor total del contrato que se suscriba por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, de acuerdo con su oferta económica mediante actas parciales mensuales y de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista de obra para la zona adjudicada y para cada año de vigencia de ejecución del contrato.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde DD	MM	AAAA	Hasta DD	MM	AAAA
11	2	2025	10	3	2025

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 0 DIAS TRABAJADOS: 30

VALOR DEL PAGO: $ 0 Pensionado:

VALOR IVA: No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 $ 0

Aportes Seguridad Social			
Salud 12,5%	$ 0		Entidad
Pensión 16%	$ 0		Entidad
Fondo Solidaridad *	$ 0		Entidad
ARL*	$ 0	0,522%	Entidad
AFC* o PV	$ 0		Entidad
			No. Cuenta AFC o PV

No. Autorización o Planilla:

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 138.142.491 CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESO 00/100 M.L.

Tipo de pago: Pago Mensual Número total de pagos: 34 Número de pago actual: 1

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 18.771.473.428	SALDO AMORTIZACION	No. Disponibilidad Presupuestal	2368	fecha	2024/08/09
2 Adición	$ 0	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal	1	fecha	2024/08/26
3. Valor cancelado	$ 0	$ 7.313.444,00	No. Registro Presupuestal	3646	fecha	2024/12/27
4. Valor a cancelar	$ 138.142.491	Anticipo	No. Registro Presupuestal	17	fecha	2025/01/07
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 18.633.330.937		Código cuenta presupuestal	O230117240920240124		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT
1 - Banco de Bogotá S.A.	Corriente	299321752	

VII. OBSERVACIONES

Se hace una retención del 15% del valor de la señalización implementada ($5.419.694) a la que no ha dado visto bueno de la georreferenciación por parte de la entidad, por valor de $812.954.

Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor
GERARDO SEGURA PEREZ		**JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ**
Representante Legal UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S		Representante Legal CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
C.C. / NIT 80.219.312 de Bogotá	C.C. / NIT	C.C. / NIT 79.456.137 de Bogotá

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG**		
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	Certificado de supervisión o interventoría		
	Código: PA03-PR09-F02	**Versión: 2,0**	

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor			RADICACION	
DD	MM	AAAA	Nombre:	JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ	No Celular	Fecha	
10	3	2025	Cargo:	Representante Legal	313 8898469	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA'S**

N° C.C. / NIT: 901.899.867-5

Dirección: CL 46A # 82-54 BODEGA 1 PARQUE INDUSTRIAL SAN CAYETANO

No. Celular: 3157821034

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad: 4210

Correo electrónico: utvias.seguras@gmail.com

Régimen Tributario: Responsable de Iva

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Obra Pública

Declarante de Renta: Si

Fecha: 2024/12/27 No.: 2024-3648 Fecha de inicio: 2025/02/11 Plazo de Ejecución: Meses 34 Dias 0

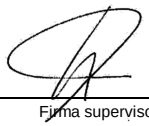
IV. ESTADO PRESUPUESTAL

No. Disponibilidad presupuestal		fecha	Código cuenta presupuestal
	2368	2024/08/09	O230117240920240124
	1	2024/08/26	O230117240920240124

No. Registro presupuesta		fecha	Valor a afectar por registro
	3646	2024/12/27	$ 96.699.744,00
	17	2025/01/07	$ 41.442.747,00

TOTAL **$ 138.142.491,00**

COPIA NO CONTROLADA



Firma supervisor

JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ

Representante Legal CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI

C.C. / NIT 79.456.137

NOTA: SE DILIGENCIA EN EL CASO DE TENER DOS O MAS REGISTROS PRESUPUESTALES VIGENTES.-PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Secretaría de Movilidad

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Informe de actividades del contratista

Código: PA03-PR09-F03 | **Versión: 1.0**

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición			Supervisor o Interventor	No. Celular
DD	MM	AA	**Nombre: LUIS HERNÁN PIÑEROS MENDEZ**	3182822628
10	3	2025	**Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	No. C.C. / NIT
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S	901.899.867-5

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [X] CONVENIO [ ] **No.** 2024-3648

OBJETO CONTRACTUAL:

REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA NORTE CENTRO.

III. PERIODO CERTIFICADO

	DD	MM	AA		DD	MM	AA
Desde	**11**	**02**	**2025**	**Hasta**	**10**	**03**	**2025**

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
Suministrar e implementar elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C., en espacios que se encuentren a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad y estén definidos en las áreas de influencia de los diseños integrales de señalización aprobados y que requieran de señalización para la regulación, prevención e información a los usuarios del sistema de movilidad	SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION, CUMPLIENDO CON LOS DISEÑOS APROBADOS Y ASIGNADOS POR LA ENTIDAD.	ACTAS DE OBRA CON RELACIÓN A LA EMERGENCIA ATENDIDA
Realizar en conjunto con la interventoría las inspecciones a los diseños asignados por la SDM para realizar cuantificaciones y presupuestos	VISITAS DE INSPECCION EN CONJUNTO CON LA INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS DE PRIODIDAD CERO Y EMERGENCIA.	PRESUPUESTOS PRELIMINARES PRESENTADOS
Suministo de los materiales necesarios para la implementación de la demarcación horizontal en las zonas asignadas conforme al cronograma presentado y cumpliendo con las especificaciones técnicas	SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA PARA IMPLEMENTACION DE LA DEMARCACION EN HORIZONTAL, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS APROBADOS Y ASIGNADOS POR LA ENTIDAD.	REPORTES DIARIOS DE OBRA
Participación en los comités semanales de seguimiento	PARTICIPACION EN LOS COMITES SEMANALES DE SEGUIMIENTO	ACTAS DE COMITES SEMANALES DE OBRA
¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SÍ, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.		**SI**

Firma del Contratista	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor
GERARDO SEGURA PÉREZ		JORGE ALBERTO SALAMANCA
C.C. / NIT 80.219.312	C.C. / NIT	C.C. / NIT 79.456.137

Unión Temporal
Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 – (PERSONAS JURÍDICAS)

GERARDO SEGURA PÉREZ identificado con C.C. 80.219.312 de Bogotá, en mi condición de representante legal de **UNIÓN TEMPORAL VÍAS SEGURA´S** identificada con NIT 901.899.867-5, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de marzo de 2025.

GERARDO SEGURA PÉREZ
Representante Legal
UT VIAS SEGURA´S
Zona 2 – Norte Centro

3157821034 – 3156147018
Calle 46 A # 82-54 Bodega 1
utvias.seguras@gmail.com

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901899867	5	UNION TEMPORAL VIAS SEGURAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNION TEMPORAL VIAS SEGURAS	CL 46 A # 82 - 54 BG 1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3182790878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1256674241	9481542823	E	2025/02/17	2025/02/10	BANCO DE BOGOTA	0	$783,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: UNION TEMPORAL VIAS SEGURAS (4 Afiliados)																							$2,571,950	$411,600			$2,571,950	$102,900			$2,571,950	$102,900			$2,571,950		$166,400		$0	$0		$783,800
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (1 Afiliados)																							$200,000	$32,000			$200,000	$8,000			$200,000	$8,000			$200,000		$1,100		$0	$0		$49,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$200,000	$32,000			$200,000	$8,000			$200,000	$8,000			$200,000		$1,100		$0	$0		$49,100
1	CC	1000362491	LOPEZ JHONN	X																	230301	4	$200,000	$32,000	EPS008	4	$200,000	$8,000	CCF24	4	$200,000	$8,000	14-4	4	$200,000	0.522%	$1,100	4	$0	$0	Si	$49,100
Centro de Trabajo: PRIINCIPAL (3 Afiliados)																							$2,371,950	$379,600			$2,371,950	$94,900			$2,371,950	$94,900			$2,371,950		$165,300		$0	$0		$734,700
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$2,371,950	$379,600			$2,371,950	$94,900			$2,371,950	$94,900			$2,371,950		$165,300		$0	$0		$734,700
2	CC	1014228253	HERNANDEZ YESSICA	X																	230201	11	$521,950	$83,600	EPS005	11	$521,950	$20,900	CCF24	11	$521,950	$20,900	14-4	11	$521,950	6.960%	$36,400	11	$0	$0	Si	$161,800
3	CC	1000202881	PULGARIN CLAUDIA	X																	230201	9	$450,000	$72,000	EPS008	9	$450,000	$18,000	CCF24	9	$450,000	$18,000	14-4	9	$450,000	6.960%	$31,400	9	$0	$0	Si	$139,400
4	CC	94474412	SOLANO ANDRES	X																	230301	24	$1,400,000	$224,000	EPS005	24	$1,400,000	$56,000	CCF24	24	$1,400,000	$56,000	14-4	24	$1,400,000	6.960%	$97,500	24	$0	$0	Si	$433,500
Total			**Afiliados(4)**																				$2,571,950	$411,600			$2,571,950	$102,900			$2,571,950	$102,900			$2,571,950		$166,400		$0	$0		$783,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901899867	5	UNION TEMPORAL VIAS SEGURAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	UNION TEMPORAL VIAS SEGURAS	CL 46 A # 82 - 54 BG 1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3182790878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1256674241	9481542823	E	2025/02/17	2025/02/10	BANCO DE BOGOTA	0	$783,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$411,600	$0	$0	$411,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$256,000	$0	$0	$256,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$155,600	$0	$0	$155,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$166,400	$0	$0	$166,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	4	$166,400	$0	$0	$166,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$102,900	$0	$0	$102,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	4	$102,900	$0	$0	$102,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$102,900	$0	$0	$102,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$26,000	$0	$0	$26,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$76,900	$0	$0	$76,900
TOTAL				**4**	**$783,800**	**$0**	**$0**	**$783,800**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80219312

SEGURA PEREZ
APELLIDOS

GERARDO
NOMBRES

FIRMA



VALIDO EN ORIGINAL



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1982

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

19-ENE-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

VALIDO EN ORIGINAL

A-1500116-70095645-M-0080219312-20010927 00049 01270I 02 099632621

Señales Ltda.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

ALVARO DEL CASTILLO CALDERON identificado con C.C. 19.484.480 de Bogotá en mi condición de representante legal de **SEÑALES LTDA**., identificada con el **NIT 800.198.693-6**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

FRANCISCO JAVIER CLAVIJO ARANAZ identificado con C.C. 19.297.994 de Bogotá, y con tarjeta profesional No. 9.223-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SEÑALES LTDA**., identificada con el **NIT 800.198.693-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Por lo tanto se encuentra a Paz y Salvo a la fecha, por estos conceptos.

La presente certificación se expide el 07 de marzo de 2025, con destino a la **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD.**

FRANCISCO JAVIER CLAVIJO ARANAZ
C.C. 19.297.994 de Bogotá
REVISOR FISCAL T.P. 9.223-T

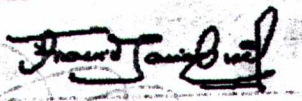
ALVARO DEL CASTILLO CALDERON
C.C. 79.967.964 de Bogotá.
Representante Legal **SEÑALES LTDA.**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.297.994**
CLAVIJO ARANAZ

APELLIDOS
FRANCISCO JAVIER

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ABR-1956**
QUITO
ECUADOR
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

10-DIC-1976 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A 1500150-00200133-M-0019297994-20091126 **00183**32495A 1 5020137361

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



9223-T

FRANCISCO JAVIER
CLAVIJO ARANAZ
C.C. 19.297.994
RESOLUCION INSCRIPCION 1183-T FECHA 14-IX-83
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Presidente

00016581

Notaría Cuarenta y Cuatro de Bogotá
Como Notario Cuarenta y Cuatro (E) hago constar que esta copia coincide con documento original presentado para su autenticación.
Bogotá República de Colombia
04 ABR 2018
ALBERTO GUZMAN REINOSO
Notario Cuarenta y Cuatro Encargado

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5880B803 5FB17EF9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER CLAVIJO ARANAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19297994 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 9223-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
19.484.480
DEL CASTILLO CALDERON
APELLIDOS
ALVARO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-SEP-1962
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
20-OCT-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500113-45130591-M-0019484480-20050622
06054 05173A 02 155159163

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800198693	6	SEÑALES LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEÑALIZACION	CALLE 46a No.82-54 Bod.1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4161200	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1283476081	9481978457	E	2025/02/21	2025/02/21	BANCO DE BOGOTA	0	$10,856,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SEÑALIZACION (19 Afiliados)																							$38,592,104	$6,245,700			$38,592,104	$1,544,600			$37,032,156	$1,482,300			$38,592,104		$1,583,700		$0	$0		$10,856,300
Centro de Trabajo: 0.52200 (3 Afiliados)																							$5,104,101	$816,800			$5,104,101	$204,300			$5,104,101	$204,300			$5,104,101		$25,400		$0	$0		$1,250,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$5,104,101	$816,800			$5,104,101	$204,300			$5,104,101	$204,300			$5,104,101		$25,400		$0	$0		$1,250,800
1	CC	23415761	BUITRAGO BLANCA	X																	25-14	18	$854,100	$136,700	EPS005	18	$854,100	$34,200	CCF24	18	$854,100	$34,200	14-4	18	$854,100	0.522%	$4,500	18	$0	$0	Si	$209,600
2	CC	52833698	CASALLAS TATIANA																		25-14	30	$2,250,000	$360,000	EPS002	30	$2,250,000	$90,000	CCF24	30	$2,250,000	$90,000	14-4	30	$2,250,000	0.522%	$11,800	30	$0	$0	Si	$551,800
3	CC	1000063514	LOPEZ CAROL													X					23030 1	4	$266,667	$42,700	EPS017	4	$266,667	$10,700	CCF24	4	$266,667	$10,700	14-4	4	$266,667	0.000%	$0	4	$0	$0	Si	$64,100
4	CC	1000063514	LOPEZ CAROL																		23030 1	26	$1,733,334	$277,400	EPS017	26	$1,733,334	$69,400	CCF24	26	$1,733,334	$69,400	14-4	26	$1,733,334	0.522%	$9,100	26	$0	$0	Si	$425,300
Centro de Trabajo: 3 (3 Afiliados)																							$9,847,000	$1,645,600			$9,847,000	$394,000			$9,847,000	$394,000			$9,847,000		$240,000		$0	$0		$2,673,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)																							$9,847,000	$1,645,600			$9,847,000	$394,000			$9,847,000	$394,000			$9,847,000		$240,000		$0	$0		$2,673,600
5	CC	52623519	ROCHA MARIA																		25-14	30	$7,000,000	$1,190,000	EPS008	30	$7,000,000	$280,000	CCF24	30	$7,000,000	$280,000	14-4	30	$7,000,000	2.436%	$170,600	30	$0	$0	Si	$1,920,600
6	CC	79967964	SEGURA ALEXANDER							X											23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500
7	CC	80219312	SEGURA GERARDO							X											23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS008	30	$1,423,500	$57,000	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-4	30	$1,423,500	2.436%	$34,700	30	$0	$0	Si	$376,500

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800198693	6	SEÑALES LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SEÑALIZACION	CALLE 46a No.82-54 Bod.1	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4161200	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1283476081	9481978457	E	2025/02/21	2025/02/21	BANCO DE BOGOTA	0	$10,856,300

RESUMEN DE PAGO

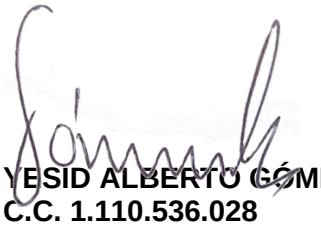
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	$6,245,700	$0	$0	$6,245,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$3,398,200	$0	$0	$3,398,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,767,800	$0	$0	$1,767,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$851,900	$0	$0	$851,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,583,700	$0	$0	$1,583,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	19	$1,583,700	$0	$0	$1,583,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$1,482,300	$0	$0	$1,482,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	19	$1,482,300	$0	$0	$1,482,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				19	$1,544,600	$0	$0	$1,544,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$605,100	$0	$0	$605,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$201,200	$0	$0	$201,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$473,100	$0	$0	$473,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$151,200	$0	$0	$151,200
TOTAL				**19**	**$10,856,300**	**$0**	**$0**	**$10,856,300**

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **YESID ALBERTO GÓMEZ CHAPARRO,** identificado con **C.C. 7.170.887** de Tunja (Boyacá) y con Tarjeta Profesional **No. 137326-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **INVERSIONES GUERFOR SAS** identificada con **NIT 860.510.142-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente,



YESID ALBERTO GÓMEZ CHAPARRO
C.C. 1.110.536.028
T.P. No. 137326-T
REVISOR FISCAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0B5DAA5FDF8F0FF2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESID ALBERTO GOMEZ CHAPARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7170887 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 137326-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.170.887

GOMEZ CHAPARRO

APELLIDOS

YESID ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1976

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-1994 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00126908-M-0007170887-20081112 0005026907A 1 1110030740

DUPLICADO

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

137326-T



YESID ALBERTO
GOMEZ CHAPARRO
C.C. 7170887
RESOLUCION INSCRIPCION 250 FECHA 25/09/2008
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ 147389

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.324.622**

GUERRERO PIÑEROS

APELLIDOS

OSCAR HERNANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1964**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

28-FEB-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00155957-M-0079324622-20090509 0011378854A 1 1340034135

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860510142-6	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.	CALLE 60A SUR 73-72	7768868	administracion@imgcolombia.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					27	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	11/02/2025	84039021	$12.013.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	204.200	0		0		0	0	0	0	204.200	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.555.400	0		0		0	0	0	0	1.555.400	17
EPS010	EPS Sura	800088702-2	120.700	0		0		0	0	0	0	120.700	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	202.500	0		0		0	0	0	0	202.500	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	911.300	0	0	0	0	0	0		911.300	4
230301	Porvenir	800224808-8	1.660.100	0	0	0	0	0	0		1.660.100	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	4.264.600	0	0	0	0	0	0		4.264.600	12

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.046.200				1.046.200	0	0	1.046.200			10.462	1.046.200	27

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.870.100	0	0	1.870.100	25

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860510142-6	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.		CALLE 60A SUR 73-72	7768868	administracion@imgcolombia.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					27	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	11/02/2025	84039021	$12.013.100	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	2.260.800	2.260.800
Pensión	3	6.836.000	6.836.000
Riesgos Laborales	1	1.046.200	1.046.200
CCF	1	1.870.100	1.870.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	12.013.100	12.013.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860510142-6	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.		CALLE 60A SUR 73-72	7768868	administracion@imgcolombia.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					27	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	11/02/2025	84039021	$12.013.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1002582726	QUINTERO AMADO JULIETH ALEJANDRA	12	0			N		X																0	0	0	0	0	0	EPS002	711.750	89.000		0		0		0	0	0	0	0	0	0
2	CC	1002582726	QUINTERO AMADO JULIETH ALEJANDRA	19	0			N	X						X											0	0	0	0	0	0	EPS002	711.750	89.000	14-11	711.750	3	17.400		0	0	0	0	0	0	0
3	CC	1021392804	RAMIREZ TRIANA NIKOLL DANIELA	19	0			N							X											0	0	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	3	34.700		0	0	0	0	0	0	0
4	CC	11383053	DIAZ MORA CIRO APARICIO	1	0			S								X										230301	1.233.700	197.400	0	0	0	0	EPS005	1.233.700	49.400	14-11	1.233.700	3	30.100	CCF24	880.000	35.200	0	0	0	0	0
5	CC	11383053	DIAZ MORA CIRO APARICIO	1	0			S													X					230301	232.650	37.300	0	0	0	0	EPS005	232.650	9.400	14-11	232.650	3	0	CCF24	176.000	7.100	0	0	0	0	0
6	CC	11383053	DIAZ MORA CIRO APARICIO	1	0			S													X					230301	77.550	12.500	0	0	0	0	EPS005	77.550	3.200	14-11	77.550	3	0	CCF24	58.667	2.400	0	0	0	0	0
7	CC	23561487	RICO MORA FLOR DE MARIA	1	0			S							X											230201	521.950	83.600	0	0	0	0	EPS008	521.950	20.900	14-11	521.950	3	12.800	CCF24	521.950	20.900	0	0	0	0	0
8	CC	23561487	RICO MORA FLOR DE MARIA	1	0			S													X					230201	901.550	144.300	0	0	0	0	EPS008	901.550	36.100	14-11	901.550	3	0	CCF24	901.550	36.100	0	0	0	0	0
9	CC	2991183	SUAREZ PARDO ARMANDO	1	0			S																		25-14	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS037	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	3	36.600	CCF24	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
10	CC	39651074	GONZALEZ AVILA CLAUDIA LEONOR	1	0			S							X											230201	1.328.600	212.600	0	0	0	0	EPS008	1.328.600	53.200	14-11	1.328.600	3	32.400	CCF24	1.328.600	53.200	0	0	0	0	0
11	CC	39651074	GONZALEZ AVILA CLAUDIA LEONOR	1	0			S										X								230201	94.900	15.200	0	0	0	0	EPS008	94.900	3.800	14-11	94.900	3	0	CCF24	94.900	3.800	0	0	0	0	0
12	CC	39795421	CONTRERAS GALVIS IRMA	1	0			S							X											230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	3	34.700	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
13	CC	39801106	PACHON HERNANDEZ YANETH	1	0			S							X											25-14	1.233.700	197.400	0	0	0	0	EPS037	1.233.700	49.400	14-11	1.233.700	3	30.100	CCF24	1.233.700	49.400	0	0	0	0	0
14	CC	39801106	PACHON HERNANDEZ YANETH	1	0			S													X					25-14	189.800	30.400	0	0	0	0	EPS037	189.800	7.600	14-11	189.800	3	0	CCF24	189.800	7.600	0	0	0	0	0
15	CC	51713093	CHEMAS GONZALEZ NANCY	1	4			S																			0	0	0	0	0	EPS008	3.033.334	121.400	14-11	3.033.334	3	73.900	CCF24	3.033.334	121.400	0	0	0	0	0
16	CC	51713093	CHEMAS GONZALEZ NANCY	1	4			S													X						0	0	0	0	0	EPS008	399.259	16.000	14-11	399.259	3	0	CCF24	466.667	18.700	0	0	0	0	0
17	CC	52108060	GUERRERO MORENO BRENDA CRISTINA	1	0			S							X											230201	1.233.700	197.400	0	0	0	0	EPS008	1.233.700	49.400	14-11	1.233.700	3	30.100	CCF24	1.233.700	49.400	0	0	0	0	0
18	CC	52108060	GUERRERO MORENO BRENDA CRISTINA	1	0			S													X					230201	189.800	30.400	0	0	0	0	EPS008	189.800	7.600	14-11	189.800	3	0	CCF24	189.800	7.600	0	0	0	0	0
19	CC	52230170	ALBINO GUTIERREZ SANDRA MILENA	1	0			S							X											25-14	1.233.700	197.400	0	0	0	0	EPS008	1.233.700	49.400	14-11	1.233.700	3	30.100	CCF24	1.233.700	49.400	0	0	0	0	0
20	CC	79693832	ACEVEDO HERNANDEZ GERMAN	1	0			S																		230301	2.508.047	401.300	0	0	0	0	EPS008	2.508.047	100.400	14-11	2.508.047	3	61.100	CCF24	2.508.047	100.400	0	0	0	0	0
21	CC	79693832	ACEVEDO HERNANDEZ GERMAN	1	0			S													X					230301	385.854	61.800	0	0	0	0	EPS008	385.854	15.500	14-11	385.854	3	0	CCF24	385.853	15.500	0	0	0	0	0
22	CC	79805336	PIRA GARCIA JOSE RICARDO	1	0			S							X	X										25-14	1.723.028	275.700	0	0	0	0	EPS008	1.723.028	69.000	14-11	1.723.028	3	42.000	CCF24	1.723.028	69.000	0	0	0	0	0
23	CC	80321213	TRIANA CAMACHO JOSE ELQUER	1	0			S							X											230301	521.950	83.600	0	0	0	0	EPS008	521.950	20.900	14-11	521.950	3	12.800	CCF24	521.950	20.900	0	0	0	0	0
24	CC	80321213	TRIANA CAMACHO JOSE ELQUER	1	0			S													X					230301	1.000.007	160.100	0	0	0	0	EPS008	1.000.007	40.100	14-11	1.000.007	3	0	CCF24	901.550	36.100	0	0	0	0	0
25	CC	80443629	CASAS MARTINEZ JOSE DEL CARMEN	1	0			S																		25-14	1.730.160	276.900	0	0	0	0	EPS008	1.730.160	69.300	14-11	1.730.160	3	42.200	CCF24	1.730.160	69.300	0	0	0	0	0
26	CC	79313168	CLAVIJO MAHECHA RAUL	1	0			S							X	X										25-14	1.688.982	270.300	0	0	0	0	EPS005	1.688.982	67.600	14-11	1.688.982	3	41.200	CCF24	1.688.982	67.600	0	0	0	0	0
27	CC	79313168	CLAVIJO MAHECHA RAUL	1	0			S													X					25-14	1.150.087	184.100	0	0	0	0	EPS005	1.150.087	46.100	14-11	1.150.087	3	0	CCF24	1.150.087	0	0	0	0	0	0
28	CC	79324622	GUERRERO PIÑEROS OSCAR HERNANDO	1	0			S																		25-14	4.288.089	686.100	0	0	0	0	EPS008	4.288.089	171.600	14-11	4.288.089	3	104.500	CCF24	4.288.089	171.600	0	0	0	0	0
29	CC	79324622	GUERRERO PIÑEROS OSCAR HERNANDO	1	0			S													X					25-14	659.706	105.600	0	0	0	0	EPS008	659.706	26.400	14-11	659.706	3	0	CCF24	659.705	26.400	0	0	0	0	0
30	CC	79360965	MARIN SANABRIA RITO ANTONIO	1	0			S								X										230301	1.591.172	254.600	0	0	0	0	EPS010	1.591.172	63.700	14-11	1.591.172	3	38.800	CCF24	1.591.172	63.700	0	0	0	0	0
31	CC	79380723	CHOLO JOSE IGNACIO	1	0			S																		230301	1.445.600	231.300	0	0	0	0	EPS008	1.445.600	57.900	14-11	1.445.600	3	35.300	CCF24	1.445.600	57.900	0	0	0	0	0
32	CC	79540089	GUERRERO SUAREZ PEDRO CAMILO	1	0			S																		25-14	3.033.334	485.400	0	0	0	0	EPS008	3.033.334	121.400	14-11	3.033.334	3	73.900	CCF24	3.033.334	121.400	0	0	0	0	0
33	CC	79540089	GUERRERO SUAREZ PEDRO CAMILO	1	0			S													X					25-14	466.667	74.700	0	0	0	0	EPS008	466.667	18.700	14-11	466.667	3	0	CCF24	466.667	18.700	0	0	0	0	0
34	CC	52700860	ORTIZ NARVAEZ NINI CAROLINA	1	0			S	X																	230301	1.376.050	220.200	0	0	0	0	EPS008	1.376.050	55.100	14-11	1.376.050	3	33.600	CCF24	1.376.050	55.100	0	0	0	0	0
35	CC	5884131	MOHETE CUELLAR ORLANDO	1	4			S		X						X											0	0	0	0	0	EPS037	332.150	13.300	14-11	332.150	3	8.100	CCF24	1.013.889	40.600	0	0	0	0	0
36	CC	5884131	MOHETE CUELLAR ORLANDO	1	4			S										X								0	0	0	0	0	EPS037	379.600	15.200	14-11	379.600	3	0	CCF24	379.600	15.200	0	0	0	0	0
37	CC	6009044	VASQUEZ GUERRERO LEOVIGILDO	1	0			S																		25-14	1.760.000	281.600	0	0	0	0	EPS008	1.760.000	70.400	14-11	1.760.000	3	42.900	CCF24	1.760.000	70.400	0	0	0	0	0
38	CC	79041900	MORENO SAAVEDRA LIBARDO HUMBERTO	1	4			S		X						X											0	0	0	0	0	EPS005	711.750	28.500	14-11	711.750	3	17.400	CCF24	752.415	30.100	0	0	0	0	0
39	CC	93456952	TRUJILLO NIETO JOSE ROBINSON	1	0			S							X											25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS037	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	3	34.700	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
40	CC	52230170	ALBINO GUTIERREZ SANDRA MILENA	1	0			S													X					25-14	189.800	30.400	0	0	0	0	EPS008	189.800	7.600	14-11	189.800	3	0	CCF24	189.800	7.600	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860510142-6	INVERSIONES GUERFOR S.A.S.		CALLE 60A SUR 73-72	7768868	administracion@imgcolombia.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					27	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E	11/02/2025	84039021	$12.013.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
41	CC	79124450	NUNEZ ORJUELA SEBASTIAN	1	0			S							X										25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	3	34.700	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
42	CC	80452550	MARTINEZ BUENHOMBRE WILSON ANTONIO	1	0			S							X	X									25-14	2.463.461	394.200	0	0	0	0	EPS008	2.463.461	98.600	14-11	2.463.461	3	60.100	CCF24	2.463.461	98.600	0	0	0	0	0
43	CC	80452550	MARTINEZ BUENHOMBRE WILSON ANTONIO	1	0			S												X						25-14	492.266	78.800	0	0	0	0	EPS008	492.266	19.700	14-11	492.266	3	0	CCF24	517.593	20.800	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 3

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764088555181 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2027-02-07

UNION TEMPORAL VIAS SEGURA S

Nit 901899867 -5

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4210 7.60 X 1000

CLIENTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
NIT	899999061 9		
DIRECCIÓN		**CIUDAD**	**TELÉFONO**
AV CALLE 13 No. 37-35		Bogota D.C.	3649400

POR CONCEPTO DE

CONTRATO DE OBRA No.2024-3648 cuyo objeto es: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." ZONA-2 NORTE CENTRO.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
11/03/2025	10/04/2025	VENDEDOR 1	Credito

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	ACTA PARCIAL DE OBRA No, 1 DEL CONTRATO 2024-3648 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 11 DE FEBRERO AL 10 DE MARZO DE 2025 SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN INCLUIDO AIU 32,13%: ADMINISTRACIÓN 26,13% $8.600.065 IMPREVISTOS 2.00% $658.253 UTILIDAD 4.00% $1.316.504	1	GLB	43.487.432	0%	0	43.487.432
2	Suministro de cono vial construido en material sintetico flexible con tres bandas de 10 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura 90cm.	257	Und.	97.695	0%	0	25.107.615
3	Suministro de Resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho minimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm.	25	ML	226.613	0%	0	5.665.325
4	Suministro de Cinta de señalización, de calibre minimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	187	ROLLO	38.861	0%	0	7.267.007
5	Señal pare/siga en papel retroreflectivo tipo IV o superior (30 cm)	32	Und.	50.160	0%	0	1.605.120
6	Valla de apertura tipo A	14	Und.	551.655	0%	0	7.723.170
7	Dispositivos luminosos tipo flasher para cono	15	Und.	43.900	0%	0	658.500

SON:

CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

REALIZAR PAGO A LA CUENTA CORRIENTE No. 299321752 BANCO DE BOGOTÁ A NOMBRE DE UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA S NIT, 901.899.867-5

UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA S conformado por:

SEÑALES LTDA, NIT 800198693-6, Participación 90%

INVERSIONES GUERFOR SAS NIT 860510142-6, Participación10%

SUBTOTAL	**146.268.889**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**146.268.889**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**146.268.889**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/03/2025 13:22:58

CL 46 A # 82-54 BG1 Teléfono 3002918425 Bogota D.C.

Correo Electrónico

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: a39b0992d104ffae1d6cf484fb45f2be82c41a42b68b2efd8e6fc556da7bf7835c8ca8da1427571e6c6a252193ccc94f --Fecha y Hora de Expedición : 11/03/2025 2:02:48 p. m.

Factura Electrónica De Venta No

FV No. 3

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764088555181 que habilita desde FV 1 hasta FV 100. Vence 2027-02-07

UNION TEMPORAL VIAS SEGURA S

Nit 901899867 -5

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4210 7.60 X 1000

CLIENTE	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
NIT	899999061 9

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
AV CALLE 13 No. 37-35	Bogota D.C.	3649400

POR CONCEPTO DE

CONTRATO DE OBRA No.2024-3648 cuyo objeto es: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C." ZONA-2 NORTE CENTRO.

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
11/03/2025	10/04/2025	VENDEDOR 1	Credito

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
8	Bastón luminoso Bicolor	335	Und.	139.264	0%	0	46.653.440
9	Señales temporales SR-SP con apoyo trípode	20	Und.	352.098	0%	0	7.041.960
10	Dispositivos luminosos tipo flasher para valla puesto de control.	20	Und.	52.966	0%	0	1.059.320
	NOTA 1: DESCONTAR RETENCIÓN DE GARANTIA 5% $7.313.444 NOTA 2: Descontar $812.954 (Ochocientos doce mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) que corresponde al 15% de las Actividades de Georreferenciación de Obra del presente periodo; el valor descontado se pagará previo aval de la Interventoría. Según lo establecido contractualmente en la Cláusula 8: Forma de pago.						

SON:

CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

REALIZAR PAGO A LA CUENTA CORRIENTE No. 299321752 BANCO DE BOGOTÁ A NOMBRE DE UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA S NIT, 901.899.867-5

UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA S conformado por:

SEÑALES LTDA, NIT 800198693-6, Participación 90%

INVERSIONES GUERFOR SAS NIT 860510142-6, Participación10%

SUBTOTAL	**146.268.889**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**146.268.889**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**146.268.889**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/03/2025 13:22:58

CL 46 A # 82-54 BG1 Teléfono 3002918425 Bogota D.C.

Correo Electrónico

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: a39b0992d104ffae1d6cf484fb45f2be82c41a42b68b2efd8e6fc556da7bf7835c8ca8da1427571e6c6a252193ccc94f --Fecha y Hora de Expedición : 11/03/2025 2:02:48 p. m.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80219312

SEGURA PEREZ
APELLIDOS

GERARDO
NOMBRES

FIRMA



VALIDO EN ORIGINAL



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ENE-1982

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

19-ENE-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

VALIDO EN ORIGINAL

A-1500116-70095645-M-0080219312-20010927 00049 01270I 02 099632621

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-M01-F03	**Versión 1.0**

TEMA	**ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN**	
FECHA 10/03/2025	**HORA 10:00 AM**	**LUGAR - ZONA 2**

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
ALEXANDER SEGURA PÉREZ – DIRECTOR DE OBRA	CONTRATISTA UNIÓN TEMPORAL VÍAS SEGURA´S
LUIS HERNÁN PIÑEROS MÉNDEZ – DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	INTERVENTORÍA CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
ALMACÉN	

2. ORDEN DEL DÍA

2.1 Recibo de los bienes en el sitio de utilización, del Contrato No. **2024-3648** ZONA 2

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 El día 10 DE MARZO DE 2025, los asistentes de esta reunión validan el recibo de los bienes en el sitio de utilización, del contrato No. 2024-3648 ZONA 2, con objeto: **REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - ZONA 2 NORTE CENTRO**.

Se realiza la verificación de los bienes en el sitio de utilización teniendo como resultado de la visita, la siguiente información

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32,13%	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	M2	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$ 495.505,00	$ 375.013,00	$ 120.492,00	47,40	$ 23.486.937,00
2	UN	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	$ 157.611,00	$ 119.285,00	$ 38.326,00	51,00	$ 8.038.161,00

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA 10/03/2025	HORA 10:00 AM	LUGAR - ZONA 2

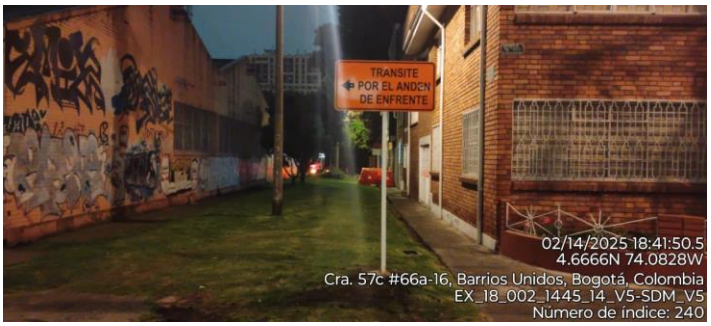
3	UN	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	$ 218.088,00	$ 165.056,00	$ 53.032,00	30,00	$ 6.542.640,00
26	UN	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	$ 59.402,00	$ 44.957,00	$ 14.445,00	2,00	$ 118.804,00
89	UN	Suministro, instalación y lastrado (con material granular mínimo a ¼ de su altura) de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo XI color blanco, incluye transportes, instalación y lastrado.	$ 530.089,00	$ 401.187,00	$ 128.902,00	10,00	$ 5.300.890,00
TOTAL OBRA							**$ 43.487.432,00**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-M01-F03	Versión 1.0

TEMA	ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
FECHA 10/03/2025	HORA 10:00 AM	LUGAR - ZONA 2

3.2 Se anexa muestra fotográfica de los elementos:









ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG**	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	Formato acta de reunión	
	CÓDIGO: PA01-M01-F03	**Versión 1.0**

TEMA	**ACTA DE REUNION – VERIFICACIÓN DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN**	
FECHA 10/03/2025	**HORA 10:00 AM**	**LUGAR - ZONA 2**

3.3 Estos bienes se encuentran ubicados en las siguientes direcciones:

No.	ID DE DISEÑO IMPLEMENTADO	TIPO DE IMPLEMENTACIÓN	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
1	PMT EMERGENCIA	Vertical	BARRIOS UNIDOS	KR 58 No 66A 04

3.1 COMPROMISOS	3.2 RESPONSABLES	3.3 FECHAS
N/A		

APROBADO

UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
Alexander Segura Pérez

CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
Luis Hernán Piñeros Méndez

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Nombre: Luis Nicolai Wilches Palomo

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO DE ASIGNACION DE BIENES RECIBIDOS EN EL SITIO DE UTILIZACIÓN	
	Código: PA01-PR12-F06	Versión 2.0

FECHA DE SOLICITUD: 10 3 2025 **FECHA DE ENTREGA** 10 3 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN: LUIS HERNÁN PIÑEROS MENDEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA **No. CÉDULA**

TIPO DE VINCULACION CON LA ENTIDAD: FUNCIONARIO (A) [ ] CONTRATISTA [ ] INTERVENTORIA [X] **No. CONTRATO: 2024-3663**

*** Relacione número de contrato de prestación de servicios y/o interventoria**

NOMBRE Y CÉDULA DEL (LA) SUPERVISOR (A): LUIS NICOLAI WILCHES PALOMO **No. CÉDULA** 79.647.330

UBICACIÓN DESTINO DEL ELEMENTO:
Sede: **Piso:** **Zona:** **N o. Puesto:**
En casa: (Dirección y telefono) **En vía:** **Otro:** (Describir)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ESTADO	CANTIDAD RECIBIDA
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	BUENO	51
3	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	BUENO	30
26	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	BUENO	2
89	Suministro, instalación y lastrado (con material granular mínimo a ¼ de su altura) de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo XI color blanco, incluye transportes, instalación y lastrado.	BUENO	10

NOTAS

1. Para los (as) contratistas este requeriminto debe estar autorizado por el (la) supervisor (a) del contrato, de igual forma el (la) Supervisor (a) y/o Interventor (a) es el (la) encargado (a) de hacer seguimiento y control del destino y uso que tengan los bienes entregados al (la) Contratista.
2. El (la) (los - las) funcionario (s -as) de la SDM a quien(es) le(s) es asignado el elemento de almacén, es responsable del uso, destino y custodia de los bienes recibidos.
3. Para la entrega de bienes catalogados de beneficio y uso público, se debe tener presente:
3.1. Recibidos por funcionarios (as) de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes.
3.2. Recibidos por contratistas de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes y adicionalmente del (la) supervisor (a) del contrato mediante el cual esta vinculado (a) el (la) contratista.

OBSERVACIONES

LA FECHA DE SALIDA DE LOS BIENES AL SERVICIO EN LOS INVENTARIOS SE EFECTUARA UNA VEZ SE REALICE Y SE APRUEBE EL INGRESO DE LOS BIENES EN EL SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE
FECHA DE SALIDA A SERVICIO EN EL SISTEMA DE INFORMACION:

FRANCY ANDREA GUTIERREZ VELANDIA	**LUIS HERNÁN PIÑEROS MENDEZ**
FIRMA	**FIRMA**
CÉDULA: 1.022.368.573	**CÉDULA:** 19.380.346

NOMBRE DEL (LA) RESPONSABLE DE LA INTERVENTORIA QUE VERIFICA Y/O RECIBE EL BIEN

FIRMA

CÉDULA:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	FORMATO REQUERIMIENTO A ALMACÉN Y POSTERIOR ENTREGA DEL ALMACÉN A QUIEN REQUIERE	
	Código: PA01-PR12-F02	Versión 4.0

FECHA DE SOLICITUD 10 3 2025 **FECHA DE ENTREGA** 10 3 2025

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN

RESPONSABLE QUE RECIBE EL BIEN ALEXANDER SEGURA PÉREZ, DIRECTOR DE OBRA — **No. CÉDULA** 79.967.964

TIPO DE VINCULACION CON LA ENTIDAD FUNCIONARIO (A) ☐ CONTRATISTA ☐ INTERVENTORIA ☐ **No. CONTRATO*:** 2024-3648

*Relacione número de contrato de prestación de servicios y/o interventoria

NOMBRE Y CÉDULA DEL SUPERVISOR (A) LUIS HERNÁN PIÑEROS MÉNDEZ, DIRECTOR DE INTERVENTORÍA — **No. CÉDULA** 19.380.346

UBICACIÓN DESTINO DEL ELEMENTO **Sede:** **Piso:** **Zona:** **No. Puesto:** **En casa:** (Dirección y telefono) **En vía:** **Otro:** (Describir)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	ESTADO	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD ENTREGADA
1S	Suministro de cono vial construido en material sintetico flexible con tres bandas de 10 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura 90 cm.	BUENO	257	257
4S	Suministro de Resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm.	BUENO	25	25
5S	Suministro de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	BUENO	187	187
7S	Señal pare/siga en papel retroreflectivo tipo IV o superior (30 cm)	BUENO	32	32
8S	Valla de apertura tipo A	BUENO	14	14
9S	Dispositivos luminosos tipo flasher para cono	BUENO	15	15
10S	Bastón luminoso Bicolor	BUENO	335	335
11S	Señales temporales SR- SP con apoyo trípode	BUENO	20	20
12S	Dispositivos luminosos tipo flasher para valla puesto de control	BUENO	20	20

NOTAS

1. Para los (as) contratistas este requeriminto debe estar autorizado por el (la) supervisor (a) del contrato, de igual forma el (la) Supervisor (a) y/o Interventor (a) es el (la) encargado (a) de hacer seguimiento y control del destino y uso que tengan los bienes entregados al (la) Contratista.
2. El (la) (los - las) funcionario (s -as) de la SDM a quien(es) le(s) es asignado el elemento de almacén, es responsable del uso, destino y custodia de los bienes recibidos.
3. Para la entrega de bienes catalogados de beneficio y uso público, se debe tener presente:
3.1. Recibidos por funcionarios (as) de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes.
3.2. Recibidos por contratistas de la SDM, la responsabilidad por el uso, destino y custodia de los bienes trasladados estará a cargo de la dependencia a la que le corresponde la operación de dichos bienes y adicionalmente del (la) supervisor (a) del contrato mediante el cual esta vinculado (a) el (la) contratista.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL (LA) FUNCIONARIO (A) COMPETENTE QUE AUTORIZA FRANCY ANDREA GUTIERREZ VELANDIA	**NOMBRE DEL (LA) CONTRATISTA Y/O FUNCIONARIO (A) QUE RECIBE EL BIEN** ALEXANDER SEGURA PÉREZ
FIRMA	**FIRMA**
CÉDULA: 1.022.368.573	**CÉDULA:** 79.967.964
NOMBRE DEL (LA) RESPONSABLE DEL ALMACEN	**NOMBRE DEL (LA) RESPONSABLE DE LA INTERVENTORIA QUE VERIFICA Y/O RECIBE EL BIEN** LUIS HERNÁN PIÑEROS MÉNDEZ
FIRMA	**FIRMA**
CÉDULA:	**CÉDULA:** 19.380.346

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL
Acta No. 01

CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y UNIÓN TEMPORAL VÍAS SEGURA´S

Objeto:	REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” ZONA NORTE CENTRO.
Interventor:	CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
Supervisor(a) del Contrato:	LUIS NICOLAI WILCHES PALOMO
Período del acta:	11 DE FEBRERO AL 10 DE MARZO DE 2025
Valor del contrato:	$ 18.771.473.428,oo Dieciocho Mil Setecientos Setenta y Un Mil Millones Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho Pesos
Plazo del Contrato:	Treinta y cuatro (34) meses
Valor Adición No. 1:	N/A
Prórroga No. 1:	N/A

Nota: Deberán indicarse tantas adiciones y prórrogas como se hayan suscrito.

En Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones del almacén de la Secretaria Distrital de Movilidad, por parte del contratista la Ingeniera Carol Natalia López Caviedes, en calidad de residente del contrato de obra 2024-3648, el Ingeniero Alexander Segura Pérez, Director del contrato de obra 2024-3648, y por parte de la interventoría la Ingeniera Fasleidy Camacho Vargas en calidad de Residente del contrato de interventoría 2024-3663 y el Ingeniero Luis Hernán Piñeros en calidad de Director del contrato de interventoría 2024-3663, y en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad el supervisor(a) del contrato LUIS NICOLAI WILCHES PALOMO, para dejar constancia de los siguientes aspectos:

1. Actividades realizadas dentro del desarrollo del Contrato de Obra No. 2024-3648

De conformidad con lo requerido por la Entidad y a través de la Interventoría o supervisión, en el periodo comprendido entre el 11 DE FEBRERO AL 10 DE MARZO DE 2025, se desarrollaron las siguientes actividades, propias del contrato:

- Suministrar e implementar elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C., en espacios que se encuentren a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad y estén definidos en las áreas de influencia de los diseños integrales de señalización aprobados y que requieran de señalización para la regulación, prevención e información a los usuarios del sistema de movilidad.

- Las actividades inherentes al proceso de señalización y seguridad vial para este proceso, corresponden a las contempladas en el Manual de señalización vial - “Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015”, adoptado mediante la Resolución 1885 de 2015, sin embargo, por actualización de la norma, se realizará transición al Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial para la regulación del tránsito y la seguridad vial adoptado por la resolución 20243040045005 del 17 de septiembre de 2024, la cual fue publicada en el portal del Ministerio de Trabajo el 1 de octubre de 2024, ello de acuerdo con las condiciones establecidas en el Artículo 3 de la misma resolución del Ministerio de Transporte.

- Son parte de las actividades contractuales, las de señalización de las áreas integrantes de los perfiles viales peatonal y vehicular constitutivos del Espacio Público Asociado a la Infraestructura de transporte, con la inclusión de proyectos de ciudad tales como: carriles preferenciales, carriles de alta ocupación vehicular, medidas de gestión, urbanismo táctico (barrios vitales, proyectos especiales peatonales, andenes emergentes y conexiones peatonales), zonas de parqueo pago, micromovilidad, zonas amarillas, zonas de cargue y descargue, ciclorrutas y todos los demás proyectos de ciudad que surjan desde la Administración Distrital con el propósito del fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad y seguridad vial en la ciudad de Bogotá – ZONA NORTE CENTRO.

- Teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar y los requisitos para la autorización de planes de manejo de tránsito, las actividades de implementación de señalización serán realizadas mayormente en horario nocturno a fin de minimizar los impactos y efectos que se pudiesen causar al normal funcionamiento del sistema de movilidad en la ciudad; sin embargo, esto no implica que no se pueda implementar señalización en horario diurno ya sea en días ordinarios o festivos, en caso de requerirse y si las condiciones y necesidades así lo ameriten.

2. Recibo a satisfacción

Se deja constancia que la Interventoría o supervisión ejerció el control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución de las actividades propias del contrato, haciendo seguimiento y aprobando las actividades desarrolladas y que fueron recibidas, las cuales se desarrollaron dentro de los plazos contractuales y que finalizaron el día 10 DE MARZO DE 2025.

Se realiza el ***recibo parcial de avance*** del contrato de Obra 2024-3648, de acuerdo con lo previsto en el ANEXO TÉCNICO.

No.	ID DE DISEÑO IMPLEMENTADO	TIPO DE IMPLEMENTACIÓN	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
1	PMT EMERGENCIA	Vertical	BARRIOS UNIDOS	KR 58 No 66A 04
2	SUMINISTRO #1	Vertical Otros elementos	NO APLICA	NO APLICA

OBRA

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32,13%	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	M2	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	$ 495.505,00	$ 375.013,00	$ 120.492,00	47,40	$ 23.486.937,00
2	UN	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	$ 157.611,00	$ 119.285,00	$ 38.326,00	51,00	$ 8.038.161,00
3	UN	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diametro	$ 218.088,00	$ 165.056,00	$ 53.032,00	30,00	$ 6.542.640,00

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCLUYE AIU	VALOR UNITARIO SIN AIU	AIU 32,13%	CANTIDAD	SUBTOTAL
		interior de 2" y e=2mm para señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.					
26	UN	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	$ 59.402,00	$ 44.957,00	$ 14.445,00	2,00	$ 118.804,00
89	UN	Suministro, instalación y lastrado (con material granular mínimo a ¼ de su altura) de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo XI color blanco, incluye transportes, instalación y lastrado.	$ 530.089,00	$ 401.187,00	$ 128.902,00	10,00	$ 5.300.890,00
TOTAL OBRA							**$ 43.487.432,00**

SUMINISTROS

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA	IVA19%	CANTIDAD	SUBTOTAL
1S	UND	Suministro de cono vial construido en material sintetico flexible con tres bandas de 10 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o	$ 97.695	$ 82.097	$ 15.598	257,00	$ 25.107.615,00

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA	IVA19%	CANTIDAD	SUBTOTAL
		superior, altura 90 cm.					
4S	ML	Suministro de Resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm.	$ 226.613	$ 190.431	$ 36.182	25,00	$ 5.665.325,00
5S	ROLLO	Suministro de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	$ 38.861	$ 32.656	$ 6.205	187,00	$ 7.267.007,00
7S	UND	Señal pare/siga en papel retroreflectivo tipo IV o superior (30 cm)	$ 50.160	$ 42.151	$ 8.009	32,00	$ 1.605.120,00
8S	UND	Valla de apertura tipo A	$ 551.655	$ 463.576	$ 88.079	14,00	$ 7.723.170,00
9S	UND	Dispositivos luminosos tipo flasher para cono	$ 43.900	$ 36.891	$ 7.009	15,00	$ 658.500,00
10S	UND	Bastón luminoso Bicolor	$ 139.264	$ 117.029	$ 22.235	335,00	$ 46.653.440,00
11S	UND	Señales temporales SR- SP con apoyo trípode	$ 352.098	$ 295.881	$ 56.217	20,00	$ 7.041.960,00
12S	UND	Dispositivos luminosos tipo flasher para valla puesto de control	$ 52.966	$ 44.509	$ 8.457	20,00	$ 1.059.320,00
TOTAL DE LOS SUMINISTROS – INCLUYE IVA							$ 102.781.457,00

3. Resumen Financiero de Contrato

Durante la ejecución del Contrato, se generaron CERO (0) pago(s) ya que es el MES 1 de ejecución, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago según la cláusula 8 del contrato.

A continuación, se presenta el balance final del contrato, en el cual se relacionan la totalidad de los ingresos de recursos al contrato, así como los egresos dados y el saldo final del contrato a favor de la Entidad (si aplica).

No.	Descripción	Valor
1	Valor Inicial del Contrato	$ 18.771.473.428,00
2	Valor Adición No. 1 al Contrato (Indicar todas las adiciones)	$ -
3	Valor Total del Contrato	$ 18.771.473.428,00
4	Valor pagado	$ 145.455.935,00
5	Retención por Garantía 5% o saldo a favor del contratista (Si aplica)	$ 7.313.444,00
6	Saldo a Favor de la Entidad	$ 18.618.704.049,00
7	Valor por pagar al contratista	$ 138.142.491,00

4. Garantías

Qué de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA DIECIOCHO del contrato, el contratista presentó a la Entidad la(s) póliza(s) de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, la compañía Seguros del Estado S.A., número(s) Cumplimiento No. 11-44-101245494 y RCE No. 11-40-101072939, aprobada(s) por la entidad en fecha 08 de enero de 2025. Los amparos se enuncian a continuación:

Amparos Firma del Contrato	Porcentaje	Valor	Vigencia	
			Inicio	Vencimiento
Cumplimiento	(30% sobre el valor del contrato)	$ 5.631.442.028,40	11/02/2025	15/06/2028
Calidad del Servicio Ofrecido	(30% sobre el valor del contrato)	$ 5.631.442.028,40	15/12/2027	15/06/2028
Estabilidad y Calidad de la Obra	(30% sobre el valor del contrato)	$ 5.631.442.028,40	15/12/2027	15/12/2032
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones	(20% sobre el valor del contrato)	$ 3.754.294.685,60	11/02/2025	15/12/2030

Amparos Firma del Contrato	Porcentaje	Valor	Vigencia	
			Inicio	Vencimiento
Responsabilidad Civil Extracontractual	(5% sobre el valor del contrato)	$ 938.573.672,00	11/02/2025	15/12/2027

Se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron y aceptaron sus términos a los diez (10) días del mes de marzo de 2025.

POR LA INTERVENTORÍA

LUIS HERNÁN PIÑEROS MÉNDEZ
Director de Interventoría Contrato 2024-3663

FASLEIDY CAMACHO VARGAS
Residente de Interventoría Contrato 2024-3663

POR EL CONTRATISTA

ALEXANDER ANDRÉS SEGURA PÉREZ
Director Contrato de Obra 2024-3648

CAROL NATALIA LÓPEZ CAVIEDES
Residente Contrato de Obra 2024-3648

Revisó:
Proyectó:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Movilidad

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ACTA No.	1
FECHA	10/03/2025
FECHA DE INICIACION:	11/02/25
PLAZO INICIAL (DIAS)	1020
PRORROGA	N.A.

Contratista:	UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA'S	VALOR INICIAL:
Contrato No.	2024-3648	$ 18.771.473.428,00
Objeto:	"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA NORTE CENTRO	ANTICIPO N.A.

Interventoria:	CONSORCIO SEÑALIZACION CCI
Contrato	2024-3663

PRESUPUESTO INICIAL - ZONA 2										PRESUPUESTO ACTUALIZADO ZONA 2			ACTA No.	1	ACUMULADO EJECUTADO VIGENCIA 2025		POR EJECUTAR VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO INICIAL		Vigencia 2024				Vigencia 2025				VIGENCIA 2025			CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 1 VIGENCIA 2025					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANTIDAD	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigrafiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	M2	46	$ 468.651,00	$ 21.557.946,00	M2	90	$ 495.505	$ 44.595.450	136	$ 496.002,00	$ 67.456.272,00	47,40	$ 23.486.937,00	47,40	$ 23.486.937,00	42,60	$ 21.108.513,00
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	28	$ 149.069,00	$ 4.173.932,00	UN	54	$ 157.611	$ 8.510.994	82	$ 157.769,00	$ 12.937.058,00	51,00	$ 8.038.161,00	51,00	$ 8.038.161,00	3,00	$ 472.833,00
3	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	121	$ 206.269,00	$ 24.958.549,00	UN	235	$ 218.088	$ 51.250.680	356	$ 218.306,00	$ 77.716.936,00	30,00	$ 6.542.640,00	30,00	$ 6.542.640,00	205,00	$ 44.708.040,00
4	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria ó informativa de 60 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivo Tipo XI, película antigrafiti, poste de tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm con brazo variable desde 70cm hasta 120 cm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal).	UN	51	$ 469.410,00	$ 23.939.910,00	UN	95	$ 496.307	$ 47.149.165	146	$ 496.805,00	$ 72.533.530,00		$ -	-	$ -	95,00	$ 47.149.165,00
5	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva o informativa de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16, E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SR - SP cumpliendo con normatividad vigente.	UN	193	$ 353.632,00	$ 68.250.976,00	UN	372	$ 373.896	$ 139.089.312	400	$ 374.270,00	$ 149.708.000,00		$ -	-	$ -	372,00	$ 139.089.312,00
6	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 60 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR-SI/SR cumpliendo con normatividad vigente.	UN	101	$ 559.813,00	$ 56.541.113,00	UN	196	$ 591.891	$ 116.010.636	297	$ 592.484,00	$ 175.967.748,00		$ -	-	$ -	196,00	$ 116.010.636,00
7	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble SP47 ó SP47A/SR de 60 cm , material reflectivo Tipo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	UN	152	$ 707.047,00	$ 107.471.144,00	UN	292	$ 747.561	$ 218.287.812	300	$ 748.310,00	$ 224.493.000,00		$ -	-	$ -	292,00	$ 218.287.812,00
8	Fabricación de plaquetas, suministro e instalación para señal SR - SP - SI - ST (alto mínimo de 23 cm) material reflectivo Tipo XI, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente.	M2	100	$ 493.240,00	$ 49.324.000,00	M2	193	$ 521.502	$ 100.649.886	293	$ 522.024,00	$ 152.953.032,00		$ -	-	$ -	193,00	$ 100.649.886,00
9	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-47 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm. cumpliendo con normatividad vigente.	UN	193	$ 641.674,00	$ 123.843.082,00	UN	372	$ 678.442	$ 252.380.424	200	$ 679.122,00	$ 135.824.400,00		$ -	-	$ -	372,00	$ 252.380.424,00
10	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó informativa de 75 cm, material reflectivo Tipo XI , película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	62	$ 457.796,00	$ 28.383.352,00	UN	122	$ 484.027	$ 59.051.294	184	$ 484.512,00	$ 89.150.208,00		$ -	-	$ -	122,00	$ 59.051.294,00
11	Fabricación, suministro e instalación de Señal doble de 75cm, material reflectivo Tipo XI, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1.5mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm para SP/SR - SI/SR cumpliendo normatividad vigente.	UN	22	$ 795.338,00	$ 17.497.436,00	UN	44	$ 840.911	$ 37.000.084	66	$ 841.753,00	$ 55.555.698,00		$ -	-	$ -	44,00	$ 37.000.084,00
12	Fabricación, suministro e instalación de Señal Reglamentaria, Preventiva ó Informativa de 90 cm, material reflectivoTipo XI , película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo gavanizado de 2" SR - SP cumpliendo normatividad vigente.	UN	2	$ 585.039,00	$ 1.170.078,00	UN	4	$ 618.561	$ 2.474.244	6	$ 619.181,00	$ 3.715.086,00		$ -	-	$ -	4,00	$ 2.474.244,00
13	Fabricación, suministro e instalación de delineador de curva horizontal de 51 x 36 cm (figura 5-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado 2" cumpliendo normatividad vigente.	UN	33	$ 260.365,00	$ 8.592.045,00	UN	63	$ 275.284	$ 17.342.892	96	$ 275.560,00	$ 26.453.760,00		$ -	-	$ -	63,00	$ 17.342.892,00
14	Fabricación, suministro e instalación de delineador doble de curva horizontal de 51 x 66 cm (figura 5-14 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	63	$ 350.489,00	$ 22.080.807,00	UN	122	$ 370.571	$ 45.209.662	185	$ 370.943,00	$ 68.624.455,00		$ -	-	$ -	122,00	$ 45.209.662,00
15	Fabricación, suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical doble plano (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) 90X45 cm, material reflectivo Tipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	7	$ 382.487,00	$ 2.677.409,00	UN	14	$ 404.404	$ 5.661.656	21	$ 404.809,00	$ 8.500.989,00		$ -	-	$ -	14,00	$ 5.661.656,00
16	Fabricación, suministro e instalación de marcador de obstáculo vertical sencillo plano (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) 90X30 cm,material reflectivoTipo XI Amarillo /verde fluorescente, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	1	$ 302.178,00	$ 302.178,00	UN	2	$ 319.494	$ 638.988	3	$ 319.814,00	$ 959.442,00		$ -	-	$ -	2,00	$ 638.988,00
17	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 ó SP-46A, material reflectivo Tipo XI amarillo / verde fluorescente, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo con normatividad vigente.	UN	49	$ 375.026,00	$ 18.376.274,00	UN	2	$ 396.515	$ 793.030	51	$ 396.913,00	$ 20.242.563,00		$ -	-	$ -	2,00	$ 793.030,00
18	Fabricación, suministro e instalación de Señal SP-46 B, material reflectivo Tipo XI amarillo/verde fluorescente, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de 2" cumpliendo con normatividad vigente.	UN	49	$ 497.880,00	$ 24.396.120,00	UN	31	$ 526.409	$ 16.318.679	80	$ 526.937,00	$ 42.154.960,00		$ -	-	$ -	31,00	$ 16.318.679,00
19	Fabricación, suministro e instalación de Señal SR-38 ó SR-39 de 75 x 25 cm, material reflectivo tipo XI, película antigrafiti, en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, pedestal en tubo galvanizado de sección circular con diámetro interior de 2" y e=2 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	25	$ 259.459,00	$ 6.486.475,00	UN	48	$ 274.326	$ 13.167.648	73	$ 274.601,00	$ 20.045.873,00		$ -	-	$ -	48,00	$ 13.167.648,00
20	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, reglamentaria e informativa de 45 cm, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigrafiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente.	UN	33	$ 304.035,00	$ 10.033.155,00	UN	63	$ 321.456	$ 20.251.728	96	$ 321.778,00	$ 30.890.688,00		$ -	-	$ -	63,00	$ 20.251.728,00
21	Fabricación, suministro e instalación de señal preventiva, Reglamentaria e informativa de 45 cm con tablero doble en lámina galvanizada C-16 E=1,5mm y material reflectivoTipo IV o superior, película antigrafiti, con tubo galvanizado de 2" de diámetro interno y espesor de 2.0 mm cumpliendo normatividad vigente. (Incluye la cimentación del soporte para la señal)	UN	18	$ 447.969,00	$ 8.063.442,00	UN	34	$ 473.638	$ 16.103.692	52	$ 474.112,00	$ 24.653.824,00		$ -	-	$ -	34,00	$ 16.103.692,00
22	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 60 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigrafiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	37	$ 200.151,00	$ 7.405.587,00	UN	74	$ 211.620	$ 15.659.880	111	$ 211.832,00	$ 23.513.352,00		$ -	-	$ -	74,00	$ 15.659.880,00
23	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 75 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigrafiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	20	$ 290.865,00	$ 5.817.300,00	UN	39	$ 307.532	$ 11.993.748	59	$ 307.840,00	$ 18.162.560,00		$ -	-	$ -	39,00	$ 11.993.748,00
24	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 90 cm, señal Reglamentaria, preventiva o informativa, material reflectivo tipo XI, película antigrafiti, en lámina galvanizada C16 E=1,5 mm, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	4	$ 401.204,00	$ 1.604.816,00	UN	9	$ 424.193	$ 3.817.737	13	$ 424.618,00	$ 5.520.034,00		$ -	-	$ -	9,00	$ 3.817.737,00
25	Fabricación, suministro e instalación de tablero de 45 cm, señal preventiva, reglamentaria e informativa, lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm y material reflectivotipo IV o superior, película antigrafiti, cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	UN	11	$ 147.732,00	$ 1.625.052,00	UN	23	$ 156.197	$ 3.592.531	34	$ 156.353,00	$ 5.316.002,00		$ -	-	$ -	23,00	$ 3.592.531,00
26	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	UN	30	$ 56.182,00	$ 1.685.460,00	UN	57	$ 59.402	$ 3.385.914	87	$ 59.461,00	$ 5.173.107,00	2,00	$ 118.804,00	2,00	$ 118.804,00	55,00	$ 3.267.110,00
27	Instalación y/o retiro de Tableros para Señales Verticales. (Incluye señal adosada, Dúplex y todos los tamaños)	UN	9	$ 29.390,00	$ 264.510,00	UN	18	$ 31.074	$ 559.332	27	$ 31.105,00	$ 839.835,00		$ -	-	$ -	18,00	$ 559.332,00
28	Retiro de Señales Verticales (Incluye pedestal y tablero) con entrega a almacén de la SDM (incluye señales sencillas y Dúplex)	UN	215	$ 30.129,00	$ 6.477.735,00	UN	416	$ 31.855	$ 13.251.680	631	$ 31.887,00	$ 20.120.697,00		$ -	-	$ -	416,00	$ 13.251.680,00
29	Reubicación de señales verticales (incluye señales sencillas y Dúplex)	UN	13	$ 66.660,00	$ 866.580,00	UN	25	$ 70.480	$ 1.762.000	38	$ 70.550,00	$ 2.680.900,00		$ -	-	$ -	25,00	$ 1.762.000,00

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ACTA No.	1
FECHA	10/03/2025
FECHA DE INICIACION:	11/02/25
PLAZO INICIAL (DIAS)	1020
PRORROGA	N.A.

Contratista:	UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA'S	VALOR INICIAL:
Contrato No.	2024-3648	$ 18.771.473.428,00
Objeto:	"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA NORTE CENTRO	ANTICIPO N.A.

Interventoria:	CONSORCIO SEÑALIZACION CCI
Contrato	2024-3663

PRESUPUESTO INICIAL - ZONA 2										PRESUPUESTO ACTUALIZADO ZONA 2			ACTA No.	1	ACUMULADO EJECUTADO VIGENCIA 2025		POR EJECUTAR VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO INICIAL		Vigencia 2024				Vigencia 2025				VIGENCIA 2025			CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 1 VIGENCIA 2025					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANTIDAD	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
30	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 12 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	706	$ 944,00	$ 666.464,00	M	1376	$ 1.644	$ 2.262.144	2.082	$ 1.747,00	$ 3.637.254,00		$ -	-	$ -	1.376,00	$ 2.262.144,00
31	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 15 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	1930	$ 1.417,00	$ 2.734.810,00	M	3723	$ 2.384	$ 8.875.632	5.653	$ 2.396,00	$ 13.544.588,00		$ -	-	$ -	3.723,00	$ 8.875.632,00
32	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 20 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	287	$ 1.841,00	$ 528.367,00	M	558	$ 3.099	$ 1.729.242	50.000	$ 3.115,00	$ 155.750.000,00		$ -	-	$ -	558,00	$ 1.729.242,00
33	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro 25 cm, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M	4219	$ 1.742,00	$ 7.349.498,00	M	8153	$ 3.033	$ 24.728.049	6.000	$ 3.222,00	$ 19.332.000,00		$ -	-	$ -	8.153,00	$ 24.728.049,00
34	Suministro y aplicación imprimante acrílico negro, espesor seco 4 mils y 50% de solidos por volumen	M2	7140	$ 9.961,00	$ 71.121.540,00	M2	14477	$ 16.762	$ 242.663.474	15.000	$ 16.850,00	$ 252.750.000,00		$ -	-	$ -	14.477,00	$ 242.663.474,00
35	Suministro y Aplicación de Pintura de tráfico base agua negra m2. espesor seco 9 mils y 60% de solidos por volumen	M2	503	$ 14.308,00	$ 7.196.924,00	M2	974	$ 24.919	$ 24.271.106	1.477	$ 26.477,00	$ 39.106.529,00		$ -	-	$ -	974,00	$ 24.271.106,00
36	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de sólidos por volumen	M	3416	$ 3.360,00	$ 11.477.760,00	M	6596	$ 5.655	$ 37.300.380	10.012	$ 5.684,00	$ 56.908.208,00		$ -	-	$ -	6.596,00	$ 37.300.380,00
37	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica solvente 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% sólidos por volumen	M	443	$ 4.093,00	$ 1.813.199,00	M	859	$ 6.888	$ 5.916.792	1.302	$ 6.924,00	$ 9.015.048,00		$ -	-	$ -	859,00	$ 5.916.792,00
38	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen	M	290	$ 4.354,00	$ 1.262.660,00	M	563	$ 7.583	$ 4.269.229	853	$ 8.057,00	$ 6.872.621,00		$ -	-	$ -	563,00	$ 4.269.229,00
39	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales con microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas.	M2	882	$ 31.700,00	$ 27.959.400,00	M2	1704	$ 53.347	$ 90.903.288	2.586	$ 53.627,00	$ 138.679.422,00		$ -	-	$ -	1.704,00	$ 90.903.288,00
40	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente marcas viales sin microesfera, con antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	61	$ 34.283,00	$ 2.091.263,00	M2	117	$ 57.693	$ 6.750.081	178	$ 57.996,00	$ 10.323.288,00		$ -	-	$ -	117,00	$ 6.750.081,00
41	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada (Multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) marcas viales sin microesfera, Incluye antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	124	$ 26.493,00	$ 3.285.132,00	M2	242	$ 46.141	$ 11.166.122	366	$ 49.025,00	$ 17.943.150,00		$ -	-	$ -	242,00	$ 11.166.122,00
42	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera,con antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M	5329	$ 1.899,00	$ 10.119.771,00	M	10291	$ 3.307	$ 34.032.337	15.620	$ 3.514,00	$ 54.888.680,00		$ -	-	$ -	10.291,00	$ 34.032.337,00
43	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 15 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen	M	2510	$ 2.347,00	$ 5.890.970,00	M	4846	$ 4.087	$ 19.805.602	7.356	$ 4.343,00	$ 31.947.108,00		$ -	-	$ -	4.846,00	$ 19.805.602,00
44	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M	1254	$ 3.094,00	$ 3.879.876,00	M	2424	$ 5.388	$ 13.060.512	3.678	$ 5.725,00	$ 21.056.550,00		$ -	-	$ -	2.424,00	$ 13.060.512,00
45	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales con microesfera, antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas.	M2	71	$ 18.404,00	$ 1.306.684,00	M2	139	$ 32.053	$ 4.455.367	210	$ 34.056,00	$ 7.151.760,00		$ -	-	$ -	139,00	$ 4.455.367,00
46	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua para marcas viales sin microesfera, con antideslizante espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas.	M2	60	$ 21.865,00	$ 1.311.900,00	M2	116	$ 38.082	$ 4.417.512	176	$ 40.462,00	$ 7.121.312,00		$ -	-	$ -	116,00	$ 4.417.512,00
47	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua pigmentada, con antideslizante, (Multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) para marcas viales sin microesfera, con antideslizante. Espesor seco de 9 mils y 60% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	810	$ 22.403,00	$ 18.146.430,00	M2	1568	$ 39.018	$ 61.180.224	2.378	$ 41.456,00	$ 98.582.368,00		$ -	-	$ -	1.568,00	$ 61.180.224,00
48	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua 10 cm para líneas de demarcación en ciclorruta, sin microesfera, con antideslizante, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M	2457	$ 2.253,00	$ 5.535.621,00	M	3847	$ 3.791	$ 14.583.977	6.304	$ 3.811,00	$ 24.024.544,00		$ -	-	$ -	3.847,00	$ 14.583.977,00
49	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base agua marcas viales, con antideslizante, sin microesfera. Demarcación de bahías, espesor seco de 9 mils y 60% de sólidos por volumen	M2	294	$ 30.509,00	$ 8.969.646,00	M2	567	$ 51.344	$ 29.112.048	861	$ 51.612,00	$ 44.437.932,00		$ -	-	$ -	567,00	$ 29.112.048,00
50	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 12 cm, para líneas de demarcación,con antideslizante, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	M	2269	$ 12.727,00	$ 28.877.563,00	M	4382	$ 21.418	$ 93.853.676	6.651	$ 21.530,00	$ 143.196.030,00		$ -	-	$ -	4.382,00	$ 93.853.676,00
51	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 15 cm, para líneas de demarcación,con antideslizante, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	M	353	$ 15.846,00	$ 5.593.638,00	M	682	$ 26.666	$ 18.186.212	53.093,68	$ 26.806,00	$ 1.423.229.207,00		$ -	-	$ -	682,00	$ 18.186.212,00
52	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica a = 20 cm, para líneas de demarcación,con antideslizante, incluye microesfera y espesor seco 90 mils (2.3mm)	M	173	$ 16.954,00	$ 2.933.042,00	M	332	$ 29.528	$ 9.803.296	505	$ 31.374,00	$ 15.843.870,00		$ -	-	$ -	332,00	$ 9.803.296,00
53	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, sin microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 90 mils (2.3mm), incluye pictogramas	M2	18	$ 112.509,00	$ 2.025.162,00	M2	34	$ 189.338	$ 6.437.492	52	$ 190.330,00	$ 9.897.160,00		$ -	-	$ -	34,00	$ 6.437.492,00
54	Suministro y Aplicación de resina Termoplástica para marcas viales, con antideslizante, con microesfera y espesor seco de 90 mils (2.3mm), incluye pictogramas	M2	17	$ 112.639,00	$ 1.914.863,00	M2	34	$ 189.557	$ 6.444.938	51	$ 190.549,00	$ 9.717.999,00		$ -	-	$ -	34,00	$ 6.444.938,00
55	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray)según norma NTC 4744	M	4711	$ 4.695,00	$ 22.118.145,00	M	9104	$ 7.901	$ 71.930.704	13.815	$ 7.942,00	$ 109.718.730,00		$ -	-	$ -	9.104,00	$ 71.930.704,00
56	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744	M	2503	$ 8.303,00	$ 20.782.409,00	M	4837	$ 13.973	$ 67.587.401	7.340	$ 14.046,00	$ 103.097.640,00		$ -	-	$ -	4.837,00	$ 67.587.401,00
57	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744	M	3920	$ 8.095,00	$ 31.732.400,00	M	6671	$ 14.098	$ 94.047.758	10.591	$ 14.980,00	$ 158.653.180,00		$ -	-	$ -	6.671,00	$ 94.047.758,00
58	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales,con antideslizante, con microesfera y espesor seco mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	1839	$ 42.161,00	$ 77.534.079,00	M2	3551	$ 70.951	$ 251.947.001	5.390	$ 71.322,00	$ 384.425.580,00		$ -	-	$ -	3.551,00	$ 251.947.001,00
59	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera,con antideslizante, y espesor seco de mínimo de 22 mils (por pulverización o spray) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	451	$ 43.627,00	$ 19.675.777,00	M2	874	$ 73.418	$ 64.167.332	1.325	$ 73.803,00	$ 97.788.975,00		$ -	-	$ -	874,00	$ 64.167.332,00

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ACTA No.	1
FECHA	10/03/2025
FECHA DE INICIACION:	11/02/25
PLAZO INICIAL (DIAS)	1020
PRORROGA	N.A.

Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA'S**	**VALOR INICIAL:**
Contrato No.	**2024-3648**	**$ 18.771.473.428,00**
Objeto:	**"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA NORTE CENTRO**	**ANTICIPO N.A.**

Interventoria:	**CONSORCIO SEÑALIZACION CCI**
Contrato	**2024-3663**

PRESUPUESTO INICIAL - ZONA 2											PRESUPUESTO ACTUALIZADO ZONA 2			ACTA No. 1		ACUMULADO EJECUTADO VIGENCIA 2025		POR EJECUTAR VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO INICIAL		Vigencia 2024				Vigencia 2025				VIGENCIA 2025			CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 1 VIGENCIA 2025					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANTIDAD	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
60	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 12 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744	M	2658	$ 6.521,00	$ 17.332.818,00	M	5135	$ 11.357	$ 58.318.195	200	$ 12.067,00	$ 2.413.400,00		$ -	-	$ -	5.135,00	$ 58.318.195,00
61	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 15 cm para líneas de demarcación, con antideslizante, con microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744	M	456	$ 7.832,00	$ 3.571.392,00	M	874	$ 13.640	$ 11.921.360	200	$ 14.493,00	$ 2.898.600,00		$ -	-	$ -	874,00	$ 11.921.360,00
62	Suministro y Aplicación de pintura en plástico en frío metilmetacrilato de 20 cm para líneas de demarcación, con microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744	M	105	$ 10.018,00	$ 1.051.890,00	M	209	$ 17.448	$ 3.646.632	314	$ 18.539,00	$ 5.821.246,00		$ -	-	$ -	209,00	$ 3.646.632,00
63	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales, con antideslizante, con microesfera y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	224	$ 54.841,00	$ 12.284.384,00	M2	434	$ 95.512	$ 41.452.208	100	$ 101.482,00	$ 10.148.200,00		$ -	-	$ -	434,00	$ 41.452.208,00
64	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío metilmetacrilato para marcas viales sin microesfera, con antideslizante, y espesor seco de 50 mils (extruible) según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	11	$ 57.600,00	$ 633.600,00	M2	20	$ 100.318	$ 2.006.360	5	$ 106.587,00	$ 532.935,00		$ -	-	$ -	20,00	$ 2.006.360,00
65	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato con microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	215	$ 71.579,00	$ 15.389.485,00	M2	416	$ 120.459	$ 50.110.944	631	$ 121.090,00	$ 76.407.790,00		$ -	-	$ -	416,00	$ 50.110.944,00
66	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	202	$ 74.162,00	$ 14.980.724,00	M2	391	$ 124.806	$ 48.799.146	593	$ 125.460,00	$ 74.397.780,00		$ -	-	$ -	391,00	$ 48.799.146,00
67	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frío metilmetacrilato pigmentada (multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) sin microesferas, con antideslizante, para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas	M2	1137	$ 75.241,00	$ 85.549.017,00	M2	2197	$ 126.622	$ 278.188.534	200	$ 127.284,00	$ 25.456.800,00		$ -	-	$ -	2.197,00	$ 278.188.534,00
68	Suministro y aplicación de antideslizante para marcas viales según norma NTC 2072	M2	10	$ 5.829,00	$ 58.290,00	M2	16846	$ 6.779	$ 114.199.034	16.856	$ 8.011,00	$ 135.033.416,00		$ -	-	$ -	16.846,00	$ 114.199.034,00
69	Suministro e instalación de tachas reflectivas segun diseño. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	UN	4833	$ 5.407,00	$ 26.132.031,00	UN	9341	$ 9.417	$ 87.964.197	14.174	$ 10.005,00	$ 141.810.870,00		$ -	-	$ -	9.341,00	$ 87.964.197,00
70	Suministro e instalación de tachas reflectivas según diseño con espigo de mínimo 5 cm. Cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa de la NTC 4745 (Tabla 1).	UN	4847	$ 9.317,00	$ 45.159.499,00	UN	9361	$ 15.679	$ 146.771.119	14.208	$ 15.761,00	$ 223.932.288,00		$ -	-	$ -	9.361,00	$ 146.771.119,00
71	Suministro e instalación de estoperoles plásticos de 10 cm de diámetro y 2 cm de altura (NTC 4745). Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	3278	$ 4.326,00	$ 14.180.628,00	UN	6329	$ 5.031	$ 31.841.199	9.607	$ 5.946,00	$ 57.123.222,00		$ -	-	$ -	6.329,00	$ 31.841.199,00
72	Suministro y anclaje de estoperoles plásticos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación. Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	3216	$ 5.516,00	$ 17.739.456,00	UN	6208	$ 9.284	$ 57.635.072	9.424	$ 9.332,00	$ 87.944.768,00		$ -	-	$ -	6.208,00	$ 57.635.072,00
73	Suministro y anclaje de estoperoles metálicos con espigo, diámetro mínimo 10 cm y altura máxima 2,0 cm de altura con un espigo de mínimo 5 cm (NTC 4745) Incluye elementos de fijación. Figura 5-22 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	4639	$ 9.124,00	$ 42.326.236,00	UN	8968	$ 15.354	$ 137.694.672	13.607	$ 15.435,00	$ 210.024.045,00		$ -	-	$ -	8.968,00	$ 137.694.672,00
74	Suministro y anclaje de tachón en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto y material retroreflectivo tipo XI en los costados (Tipo piramidal con base rectangular, con incrustación al pavimento, altura máxima de 6 cm, ancho de 15 cm y largo 25 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	121	$ 52.247,00	$ 6.321.887,00	UN	235	$ 90.995	$ 21.383.825	356	$ 96.682,00	$ 34.418.792,00		$ -	-	$ -	235,00	$ 21.383.825,00
75	Suministro y anclaje de bordillo traspasable en resina poliéster de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura máxima de 8 cm de acuerdo con la figura 5-6 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	234	$ 64.907,00	$ 15.188.238,00	UN	453	$ 109.231	$ 49.481.643	687	$ 109.803,00	$ 75.434.661,00		$ -	-	$ -	453,00	$ 49.481.643,00
76	Suministro y anclaje de bordillo traspasable metálico de color amarillo con alta resistencia al impacto (Tipo piramidal, largo 40 cm, ancho de 15 cm y altura máxima de 8 cm de acuerdo con figura 5-6 de la Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	3	$ 101.288,00	$ 303.864,00	UN	6	$ 117.801	$ 706.806	9	$ 139.219,00	$ 1.252.971,00		$ -	-	$ -	6,00	$ 706.806,00
77	Suministro y anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2"(Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetro por 4" de longitud, dimensiones: altura máxima de 15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	456	$ 148.132,00	$ 67.548.192,00	UN	884	$ 249.287	$ 220.369.708	500	$ 250.592,00	$ 125.296.000,00		$ -	-	$ -	884,00	$ 220.369.708,00
78	Suministro e instalación de Boya metálica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 7 cm de altura y 24 cm de base según figura 5-3 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	40	$ 25.421,00	$ 1.016.840,00	UN	82	$ 29.565	$ 2.424.330	122	$ 34.941,00	$ 4.262.802,00		$ -	-	$ -	82,00	$ 2.424.330,00
79	Suministro e instalación de Boya plástica de color amarillo, con alta resistencia al impacto, con lentes reflectantes (dimensiones máximas: de 7 cm de altura y 24 cm de base según figura 5-3 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	41	$ 19.309,00	$ 791.669,00	UN	82	$ 22.457	$ 1.841.474	123	$ 26.540,00	$ 3.264.420,00		$ -	-	$ -	82,00	$ 1.841.474,00
80	Suministro e instalación de delineador tubular simple (figura 5-19 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) construido en material sintético flexible de color amarillo con tres bandas de 7,5 cm en material reflectivoblanco tipo XI , altura mínima 70 cm, diámetro mínimo de 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	259	$ 40.847,00	$ 10.579.373,00	UN	501	$ 68.741	$ 34.439.241	760	$ 69.101,00	$ 52.516.760,00		$ -	-	$ -	501,00	$ 34.439.241,00
81	Suministro e instalación de delineador de corona (hitos de arista) construido en material sintético flexible de color blanco, franja negra y material retroflectivo tipo XI (Tipo "A", fijado en concreto, altura mínima de 75 cm y máxima de 120 cm de acuerdo con la figura 5-11 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y materiales para fijación. 8 (SEGUN DISEÑO)	UN	56	$ 49.598,00	$ 2.777.488,00	UN	110	$ 57.683	$ 6.345.130	166	$ 68.171,00	$ 11.316.386,00		$ -	-	$ -	110,00	$ 6.345.130,00
82	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 1 cm de altura, construida con gravilla mona #2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	M2	20	$ 259.231,00	$ 5.184.620,00	M2	156	$ 436.252	$ 68.055.312	176	$ 438.536,00	$ 77.182.336,00		$ -	-	$ -	156,00	$ 68.055.312,00
83	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 2 cm de altura, construida con gravilla de 1/2", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	M2	148	$ 257.850,00	$ 38.161.800,00	M2	309	$ 433.928	$ 134.083.752	457	$ 436.200,00	$ 199.343.400,00		$ -	-	$ -	309,00	$ 134.083.752,00
84	Construcción de bandas sonoras reductoras de velocidad de 3 cm de altura, construida con gravilla de 3/4", pintura de larga duración blanca y resina epoxica	M2	15	$ 261.383,00	$ 3.920.745,00	M2	10	$ 439.874	$ 4.398.740	25	$ 442.177,00	$ 11.054.425,00		$ -	-	$ -	10,00	$ 4.398.740,00
85	Suministro y anclaje de banda alertadora en resina con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 25 cm y altura máxima de 2 cm. Incluye materiales para la fijación.	M	35	$ 230.394,00	$ 8.063.790,00	M	68	$ 401.261	$ 27.285.748	103	$ 426.340,00	$ 43.913.020,00		$ -	-	$ -	68,00	$ 27.285.748,00
86	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 2 y 8 cm. Incluye accesorios y materiales para fijación. Figura 5.32 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	M	113	$ 199.012,00	$ 22.488.356,00	M	216	$ 231.457	$ 49.994.712	329	$ 273.540,00	$ 89.994.660,00		$ -	-	$ -	216,00	$ 49.994.712,00
87	Suministro e instalación de hito de vértice en resina poliéster de color azul con alta resistencia al impacto y material retroreflectivo tipo XI en la parte superior (Tipo semicilindrico con incrustación al pavimento, altura máxima de 0,90 m ancho de 1,0 m de acuerdo con la figura 5-26 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). Incluye accesorios y materiales para fijación.	UN	1	$ 1.890.007,00	$ 1.890.007,00	UN	2	$ 2.198.134	$ 4.396.268	3	$ 2.597.795,00	$ 7.793.385,00		$ -	-	$ -	2,00	$ 4.396.268,00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Movilidad

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ACTA No.	**1**
FECHA	**10/03/2025**
FECHA DE INICIACION:	**11/02/25**
PLAZO INICIAL (DIAS)	**1020**
PRORROGA	**N.A.**

Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA'S**	**VALOR INICIAL:**
Contrato No.	**2024-3648**	**$ 18.771.473.428,00**
Objeto:	**"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA NORTE CENTRO**	**ANTICIPO N.A.**

Interventoria:	**CONSORCIO SEÑALIZACION CCI**
Contrato	**2024-3663**

PRESUPUESTO INICIAL - ZONA 2										PRESUPUESTO ACTUALIZADO ZONA 2			ACTA No. 1		ACUMULADO EJECUTADO VIGENCIA 2025		POR EJECUTAR VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO INICIAL		Vigencia 2024				Vigencia 2025				VIGENCIA 2025			CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 1 VIGENCIA 2025					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANTIDAD	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
88	Suministro e instalación de Baliza iluminada elevada (luz intermitente de color amarillo) dimensiones de acuerdo con la figura 6.4 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	2	$ 262.839,00	$ 525.678,00	UN	4	$ 305.689	$ 1.222.756	6	$ 361.269,00	$ 2.167.614,00		$ -	-	$ -	4,00	$ 1.222.756,00
89	Suministro, instalación y lastrado (con material granular mínimo a ¼ de su altura) de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo XI color blanco, incluye transportes, instalación y lastrado.	UN	15	$ 304.364,00	$ 4.565.460,00	UN	29	$ 530.089	$ 15.372.581	44	$ 563.219,00	$ 24.781.636,00	10,00	$ 5.300.890,00	10,00	$ 5.300.890,00	19,00	$ 10.071.691,00
90	Suministro, instalación y lastrado (con material granular al tope de su altura) de delineador Tubular Tipo Canalizador de 129 cm de altura, incluye transportes, instalación y lastrado con material granular al tope de su altura.	UN	17	$ 37.529,00	$ 637.993,00	UN	33	$ 43.647	$ 1.440.351	50	$ 51.583,00	$ 2.579.150,00		$ -	-	$ -	33,00	$ 1.440.351,00
91	Suministro e instalación de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	M	2051,36	$ 60,00	$ 123.082,00	M	3418,554	$ 69	$ 235.880	5.470	$ 82,00	$ 448.533,00		$ -	-	$ -	3.418,55	$ 235.880,00
92	Suministro e instalación de pasacalle en tela vendaval.	M2	74	$ 94.100,00	$ 6.963.400,00	M2	145	$ 158.358	$ 22.961.910	219	$ 159.187,00	$ 34.861.953,00		$ -	-	$ -	145,00	$ 22.961.910,00
93	Suministro e instalación de cierre con polisombra al 65% mixta (azul traslucido-verde) de altura 2,1 metros.	M2	4	$ 14.859,00	$ 59.436,00	M2	9	$ 17.281	$ 155.529	13	$ 20.423,00	$ 265.499,00		$ -	-	$ -	9,00	$ 155.529,00
94	Retiro de tachones, hito o resaltos portátiles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	UN	87	$ 5.014,00	$ 436.218,00	UN	172	$ 8.437	$ 1.451.164	259	$ 8.482,00	$ 2.196.838,00		$ -	-	$ -	172,00	$ 1.451.164,00
95	Retiro de tachas reflectivas ó estoperoles con su respectivo anclaje, incluye entrega en Patios de la SDM	UN	743	$ 2.249,00	$ 1.671.007,00	UN	1727	$ 3.786	$ 6.538.422	2.470	$ 3.805,00	$ 9.398.350,00		$ -	-	$ -	1.727,00	$ 6.538.422,00
96	Retiro de bandas en agregado.	M2	10	$ 12.160,00	$ 121.600,00	M2	18	$ 20.464	$ 368.352	28	$ 20.571,00	$ 575.988,00		$ -	-	$ -	18,00	$ 368.352,00
97	Retiro de pasacalle, incluye transporte a patios de la SDM	UN	10	$ 33.661,00	$ 336.610,00	UN	6	$ 56.647	$ 339.882	16	$ 56.943,00	$ 911.088,00		$ -	-	$ -	6,00	$ 339.882,00
98	Desmonte y retiro a nivel de Estructura metálica, tableros y/o lamas existentes de señales con pedestal de 4" a 12" de diámetro, Incluye transporte a patios de la SDM	UN	1	$ 669.254,00	$ 669.254,00	UN	2	$ 1.126.268	$ 2.252.536	3	$ 1.132.164,00	$ 3.396.492,00		$ -	-	$ -	2,00	$ 2.252.536,00
99	Limpieza con hidrolavado	UN	91	$ 4.450,00	$ 404.950,00	UN	175	$ 5.175	$ 905.625	266	$ 6.116,00	$ 1.626.856,00		$ -	-	$ -	175,00	$ 905.625,00
100	Borrado mecánico de marcas viales.	M2	51	$ 27.114,00	$ 1.382.814,00	M2	99	$ 45.629	$ 4.517.271	150	$ 45.868,00	$ 6.880.200,00		$ -	-	$ -	99,00	$ 4.517.271,00
101	Transporte de materiales	TON	237	$ 43.242,00	$ 10.248.354,00	TON	467	$ 50.291	$ 23.485.897	704	$ 59.435,00	$ 41.842.240,00		$ -	-	$ -	467,00	$ 23.485.897,00
102	Suministro e instalacion de material granular (recebo)para lastrado de dispositivos de señalizacion (incluye transporte)	M3	103	$ 99.059,00	$ 10.203.077,00	M3	200	$ 115.208	$ 23.041.600	303	$ 136.155,00	$ 41.254.965,00		$ -	-	$ -	200,00	$ 23.041.600,00
103	Suministro e instalación de resalto trapezoidal o pompeyano, material con alta resistencia al impacto, largo min 2,5 m, 2 rampas de acceso largo 1 m pendiente 15% máx. y altura 10 cm, incluye elementos de sujeción (figura 5-30 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024). (Por metro de ancho vial)	M2	3	$ 2.632.718,00	$ 7.898.154,00	M2	6	$ 3.061.929	$ 18.371.574	9	$ 3.618.644,00	$ 32.567.796,00		$ -	-	$ -	6,00	$ 18.371.574,00
104	Suministro e instalación de marcador cilíndrico o hito tubular, color amarillo, material sintético flexible, dos bandas de min 10 cm en material reflectivo blanco tipo IV o superior, altura entre 45 y 80 cm, diámetro entre 9,5 y 21,5 cm (figura 5-23 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), incluye elementos de sujeción	UN	5	$ 86.126,00	$ 430.630,00	UN	11	$ 100.167	$ 1.101.837	16	$ 118.379,00	$ 1.894.064,00		$ -	-	$ -	11,00	$ 1.101.837,00
105	Suministro e instalación resalto parabólico y circular, material con alta resistencia al impacto, largo entre 3,7 y 6,7 m y altura máx. 10 cm, incluye elementos de sujeción (figura 5-31 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) (por metro de ancho vial)	M2	3	$ 2.330.008,00	$ 6.990.024,00	M2	6	$ 2.709.869	$ 16.259.214	9	$ 3.202.573,00	$ 28.823.157,00		$ -	-	$ -	6,00	$ 16.259.214,00
106	Suministro e instalación resalto tipo cojín en caucho con alta resistencia al impacto con largo entre 2 y 3 m, ancho entre 1,6 y 1,8 m y altura entre 6 y 7,5 cm (incluye elementos de sujeción). Figura 5-33 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	M2	1	$ 701.191,00	$ 701.191,00	M2	2	$ 815.506	$ 1.631.012	3	$ 963.780,00	$ 2.891.340,00		$ -	-	$ -	2,00	$ 1.631.012,00
107	Suministro e instalación resalto tipo cojín en plástico con alta resistencia al impacto con largo entre 2 y 3 m, ancho entre 1,6 y 1,8 m y altura entre 6 y 7,5 cm (incluye elementos de sujeción). Figura 5-33 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	M2	3	$ 1.700.892,00	$ 5.102.676,00	M2	6	$ 1.978.188	$ 11.869.128	5	$ 2.337.858,00	$ 11.689.290,00		$ -	-	$ -	6,00	$ 11.869.128,00
108	Suministro e instalación islas peatonales ancho min 1,2 m, altura entre 10 y 15 cm, material con alta resistencia al impacto, incluye elementos de sujeción (figura 6.8 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	2	$ 7.607.820,00	$ 15.215.640,00	UN	4	$ 8.848.123	$ 35.392.492	3	$ 10.456.872,00	$ 31.370.616,00		$ -	-	$ -	4,00	$ 35.392.492,00
109	Suministro e instalación islas peatonales ancho min 1,5 m, altura entre 10 y 15 cm, material con alta resistencia al impacto, incluye elementos de sujeción (figura 6.8 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	1	$ 15.801.934,00	$ 15.801.934,00	UN	2	$ 18.378.123	$ 36.756.246	1	$ 21.719.600,00	$ 21.719.600,00		$ -	-	$ -	2,00	$ 36.756.246,00
110	Suministro e instalación caneca vial de señalización en PVC o similar, color naranja, cuatro franjas horizontales (2 blancas, 2 naranja de material reflectivo tipo IV o superior), altura 140 cm, figura 7-16 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	4	$ 178.027,00	$ 712.108,00	UN	9	$ 207.050	$ 1.863.450	13	$ 244.696,00	$ 3.181.048,00		$ -	-	$ -	9,00	$ 1.863.450,00
111	Baliza destellante de color amarillo, de acuerdo con el numeral 3.18.5 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024	UN	2	$ 143.557,00	$ 287.114,00	UN	4	$ 166.961	$ 667.844	6	$ 197.317,00	$ 1.183.902,00		$ -	-	$ -	4,00	$ 667.844,00
112	Tope vehicular vertical, material con alta resistencia al impacto, altura min 60 cm con una banda de 15 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, diámetro min 60 mm (figura 5-20 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024), incluye elementos de sujeción	UN	4	$ 74.111,00	$ 296.444,00	UN	10	$ 86.193	$ 861.930	14	$ 101.864,00	$ 1.426.096,00		$ -	-	$ -	10,00	$ 861.930,00
113	Islas peatonales ancho min 1,8 m, altura entre 10 y 15 cm, material con alta resistencia al impacto, incluye elementos de sujeción (figura 6.8 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024)	UN	1	$ 16.515.773,00	$ 16.515.773,00	UN	2	$ 19.208.339	$ 38.416.678	3	$ 22.700.764,00	$ 68.102.292,00		$ -	-	$ -	2,00	$ 38.416.678,00
114	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color blanco e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	8	$ 214.369,00	$ 1.714.952,00	M2	15	$ 373.350	$ 5.600.250	1.000	$ 396.685,00	$ 396.685.000,00		$ -	-	$ -	15,00	$ 5.600.250,00
115	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color blanco e= 125 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	5	$ 257.956,00	$ 1.289.780,00	M2	8	$ 449.262	$ 3.594.096	13	$ 477.340,00	$ 6.205.420,00		$ -	-	$ -	8,00	$ 3.594.096,00
116	Hito luminoso, con sistema de iluminación interno, luz continua, blanco o amarillo, altura de 70 cm, ancho mín. 30 cm (figura 5-27 Resolución 20243040045005 de 17 de septiembre de 2024) provisto de un sistema de energización	UN	6	$ 840.089,00	$ 5.040.534,00	UN	12	$ 977.049	$ 11.724.588	18	$ 1.154.694,00	$ 20.784.492,00		$ -	-	$ -	12,00	$ 11.724.588,00
117	Suministro e instalación tachas iluminadas bidireccionales internamente (luz continua o intermitente) con superficie retrorreflectiva de área mínima de 600 mm2,cumpliendo con los coeficientes de intensidad luminosa establecidos en la NTC 4745.	UN	256	$ 190.996,00	$ 48.894.976,00	UN	495	$ 332.643	$ 164.658.285	200	$ 353.433,00	$ 70.686.600,00		$ -	-	$ -	495,00	$ 164.658.285,00
118	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color amarillo e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	18	$ 214.369,00	$ 3.858.642,00	M2	34	$ 373.350	$ 12.693.900	1.000	$ 396.685,00	$ 396.685.000,00		$ -	-	$ -	34,00	$ 12.693.900,00
119	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color amarillo e= 125 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	17	$ 258.005,00	$ 4.386.085,00	M2	35	$ 449.348	$ 15.727.180	52	$ 477.432,00	$ 24.826.464,00		$ -	-	$ -	35,00	$ 15.727.180,00

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Movilidad

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

ACTA No.	1
FECHA	10/03/2025
FECHA DE INICIACION:	11/02/25
PLAZO INICIAL (DIAS)	1020
PRORROGA	N.A.

Contratista:	UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA'S	VALOR INICIAL:
Contrato No.	2024-3648	$ 18.771.473.428,00
Objeto:	"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA NORTE CENTRO	ANTICIPO N.A.

Interventoria:	CONSORCIO SEÑALIZACION CCI
Contrato	2024-3663

PRESUPUESTO INICIAL - ZONA 2										PRESUPUESTO ACTUALIZADO ZONA 2			ACTA No.	1	ACUMULADO EJECUTADO VIGENCIA 2025		POR EJECUTAR VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO INICIAL		Vigencia 2024				Vigencia 2025				VIGENCIA 2025			CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS ACTA 1 VIGENCIA 2025					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANTIDAD	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
1Z0	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color rojo e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	18	$ 245.394,00	$ 4.417.092,00	M2	34	$ 427.383	$ 14.531.022	52	$ 454.095,00	$ 23.612.940,00		$ -	-	$ -	34,00	$ 14.531.022,00
1Z1	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color rojo e= 125 mils.Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	18	$ 286.882,00	$ 5.163.876,00	M2	34	$ 499.640	$ 16.987.760	52	$ 530.868,00	$ 27.605.136,00		$ -	-	$ -	34,00	$ 16.987.760,00
1Z2	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color azul e= 90 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	18	$ 240.037,00	$ 4.320.666,00	M2	34	$ 418.054	$ 14.213.836	52	$ 444.183,00	$ 23.097.516,00		$ -	-	$ -	34,00	$ 14.213.836,00
1Z3	Suministro e instalación de cinta en termoplástico preformada de color azul e= 125 mils. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	18	$ 271.898,00	$ 4.894.164,00	M2	34	$ 473.546	$ 16.100.564	52	$ 503.142,00	$ 26.163.384,00		$ -	-	$ -	34,00	$ 16.100.564,00
1Z4	Suministro e instalación de bandas fotoluminiscentes para paso vehicular de 8 mm de altura, construida con gravilla de 3 mm y resina epóxica. Cumpliendo con las especificaciones técnicas de la NTC 5868 Y NTC 4744	M2	56	$ 390.535,00	$ 21.869.960,00	M2	110	$ 680.166	$ 74.818.260	166	$ 722.676,00	$ 119.964.216,00		$ -	-	$ -	110,00	$ 74.818.260,00
1Z5	Suministro e instalación de bandas fotoluminiscentes para ciclorrutas; de 8 mm de altura, construida con gravilla de 3 mm y resina epóxica.	M2	98	$ 351.783,00	$ 34.474.734,00	M2	188	$ 612.674	$ 115.182.712	286	$ 650.967,00	$ 186.176.562,00		$ -	-	$ -	188,00	$ 115.182.712,00
1Z6	Anclaje de bordillo no traspasable, en concreto de color amarillo con alta resistencia al impacto o concreto de 4000 PSI con varilla de refuerzo de 1/2"(Tipo piramidal con incrustación al pavimento con cuatro anclajes en varilla de 5/8" de diámetropor 4" de longitud, dimensiones: altura mínimma de15 cm, ancho de 20 cm y largo 100 cm). Incluye transporte de elementos, accesorios y materiales para fijación	UN	79	$ 64.101,00	$ 5.063.979,00	UN	372	$ 107.874	$ 40.129.128	451	$ 108.439,00	$ 48.905.989,00		$ -	-	$ -	372,00	$ 40.129.128,00
1Z7	Suministro y Aplicación de pintura Acrílica base solvente pigmentada (verde o naranja o rojo o azul) marcas viales con microesfera y antideslizante, espesor seco 9 mils y 51% de solidos por volumen, incluye pictogramas	M2	365	$ 30.148,00	$ 11.004.020,00	M2	2057	$ 50.734	$ 104.359.838	2.422	$ 51.000,00	$ 123.522.000,00		$ -	-	$ -	2.057,00	$ 104.359.838,00
1Z8	Suministro y aplicación manual (método llana) de pintura de plástico en frio metilmetacrilato pigmentada (multicolor según 3.7.3. Color de las demarcaciones planas para urbanismos tácticos u otras intervenciones tácticas urbanas) con microesferas para marcas viales de espesor seco de 50 mils según norma NTC 4744, incluye pictogramas.	M2	336	$ 63.872,00	$ 21.460.992,00	M2	1848	$ 107.488	$ 198.637.824	1.000	$ 108.051,00	$ 108.051.000,00		$ -	-	$ -	1.848,00	$ 198.637.824,00
1Z9	Suministro e instalación de tableros y/o lamas en lamina galvanizada C-20, papel retroflectivo tipo XI; fondos, textos, flechas, pictogramas y orlas en impresión digital. Incluye papel antigrafitti, tornilleria, perfiles para marcos y abrazaderas.	M2	9	$ 438.312,00	$ 3.944.808,00	M2	52	$ 737.622	$ 38.356.344	61	$ 741.484,00	$ 45.230.524,00		$ -	-	$ -	52,00	$ 38.356.344,00
	A: VALOR TOTAL OBRA (INCLUYE A.I.U.)				$ 1.890.427.856	A: VALOR TOTAL OBRA (INCLUYE A.I.U.)			$ 5.402.401.815	A: VALOR TOTAL OBRA (INCLUYE A.I.U.)		$ 8.827.732.966	A - TOTAL OBRA	$ 43.487.432,00	Valor Acum	$ 43.487.432	Valor por Ejecutar	$ 5.358.914.383,00

ITEM	PRESUPUESTO OFICIAL : (SUMINISTRO)	2024				2025				PRESUPUESTO ACTUALIZADO ZONA 2 VIGENCIA 2025			CANTIDADES DE SUMINISTRO ACTA 1		Acum Ejecutado Vigencia 2025		Por Ejecutar Vigencia 2025	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	CANTIDAD	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)	CANT.	VALOR ($)
1S	Suministro de cono vial construido en material sintetico flexible con tres bandas de 10 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura 90 cm.	UND	72	$ 92.401,00	$ 6.652.872,00	UND	143	$ 97.695,00	$ 13.970.385,00	300	$ 97.695,00	$ 29.308.500,00	257,00	$ 25.107.615,00	257,00	$ 25.107.615,00	-114,00	-$ 11.137.230,00
2S	Suministro de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco.	UND	36	$ 413.852,00	$ 14.898.672,00	UND	72	$ 437.566,00	$ 31.504.752,00	100	$ 437.566,00	$ 43.756.600,00	-	$ -	-	$ -	72,00	$ 31.504.752,00
3S	Suministro de delineador Tubular Tipo Canalizador de 129 cm de altura.	UND	22	$ 45.943,00	$ 1.010.746,00	UND	43	$ 48.576,00	$ 2.088.768,00	50	$ 48.576,00	$ 2.428.800,00	-	$ -	-	$ -	43,00	$ 2.088.768,00
4S	Suministro de Resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm.	ML	4	$ 214.332,00	$ 857.328,00	ML	7	$ 226.613,00	$ 1.586.291,00	50	$ 226.613,00	$ 11.330.650,00	25,00	$ 5.665.325,00	25,00	$ 5.665.325,00	-18,00	-$ 4.079.034,00
5S	Suministro de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	ROLLO	11	$ 36.754,00	$ 404.294,00	ROLLO	22	$ 38.861,00	$ 854.942,00	200	$ 38.861,00	$ 7.772.200,00	187,00	$ 7.267.007,00	187,00	$ 7.267.007,00	-165,00	-$ 6.412.065,00
6S	Barricada, ancho 2,4 m, 3 listones de 20 cm de ancho en material reflectivo tipo iv o superior (blanco y naranja), altura min 1.5m, figura 7-14 resolución 20243040045005 del 17/09/2024.	UND	1	$ 451.349,00	$ 451.349,00	UND	1	$ 477.211,00	$ 477.211,00	1	$ 477.211,00	$ 477.211,00	-	$ -	-	$ -	1,00	$ 477.211,00
7S	Señal pare/siga en papel retroreflectivo tipo IV o superior (30 cm)	UND	15	$ 47.442,00	$ 711.630,00	UND	29	$ 50.160,00	$ 1.454.640,00	40	$ 50.160,00	$ 2.006.400,00	32,00	$ 1.605.120,00	32,00	$ 1.605.120,00	-3,00	-$ 150.480,00
8S	Valla de apertura tipo A	UND	2	$ 521.758,00	$ 1.043.516,00	UND	3	$ 551.655,00	$ 1.654.965,00	20	$ 551.655,00	$ 11.033.100,00	14,00	$ 7.723.170,00	14,00	$ 7.723.170,00	-11,00	-$ 6.068.205,00
9S	Dispositivos luminosos tipo flasher para cono	UND	15	$ 41.521,00	$ 622.815,00	UND	29	$ 43.900,00	$ 1.273.100,00	30	$ 43.900,00	$ 1.317.000,00	15,00	$ 658.500,00	15,00	$ 658.500,00	14,00	$ 614.600,00
10S	Bastón luminoso Bicolor	UND	15	$ 131.717,00	$ 1.975.755,00	UND	29	$ 139.264,00	$ 4.038.656,00	400	$ 139.264,00	$ 55.705.600,00	335,00	$ 46.653.440,00	335,00	$ 46.653.440,00	-306,00	-$ 42.614.784,00
11S	Señales temporales SR- SP con apoyo trípode	UND	1	$ 333.016,00	$ 333.016,00	UND	1	$ 352.098,00	$ 352.098,00	30	$ 352.098,00	$ 10.562.940,00	20,00	$ 7.041.960,00	20,00	$ 7.041.960,00	-19,00	-$ 6.689.862,00
12S	Dispositivos luminosos tipo flasher para valla puesto de control	UND	2	$ 50.095,00	$ 100.190,00	UND	3	$ 52.966,00	$ 158.898,00	40	$ 52.966,00	$ 2.118.640,00	20,00	$ 1.059.320,00	20,00	$ 1.059.320,00	-17,00	-$ 900.422,00
13S	Valla rompe tráfico de 0,80 x 1,20 m, construida en tubo cuadrado de 1" c-18 y lámina galvanizada c-20 (aplicación y el uso de la marca ciudad)	UND	2	$ 596.909,00	$ 1.193.818,00	UND	4	$ 631.113,00	$ 2.524.452,00	30	$ 631.113,00	$ 18.933.390,00		$ -	-	$ -	4,00	$ 2.524.452,00
14S	Suministro de banner 1,20 m x 1,20 m con impresión digital full color, en lona vinilica (aplicación y el uso de la marca ciudad) con ojales	UND	4	$ 137.116,00	$ 548.464,00	UND	8	$ 144.972,00	$ 1.159.776,00	5	$ 144.972,00	$ 724.860,00	-	$ -	-	$ -	8,00	$ 1.159.776,00
	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)				$ 30.804.465,00	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)			$ 63.098.934,00	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)		$ 197.475.891,00	B = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)	$ 102.781.457,00	Valor Acum	$ 102.781.457,00	Valor por Ejecutar	-$ 39.682.523,00
	TOTAL A + B				$ 1.861.232.121	TOTAL A + B			$ 5.465.500.749	TOTAL A + B		$ 9.025.208.857	TOTAL A + B	$ 146.268.889,00				

VALOR A PAGAR	$ 146.268.889,00
RETEGARANTÍA	$ 7.313.444,00

PERIODO DEL ACTA

Inicio	11/02/25
Fin	10/03/25
DIAS	30

RETEGARANTÍA ACUMULADA	7.313.444,00
PORCENTAJE EJECUCION CONTRATO INICIAL	0,78%

CONTRATISTA	INTERVENTORIA
ALEXANDER ANDRES SEGURA PEREZ	LUIS HERNAN PIÑEROS MENDEZ
DIRECTOR DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CUENTA MES 01			PMT DE EMERGENCIA SDM-20246120422134 2 IDIGER		SUMINISTROS_001		TOTAL OBRA CUENTA 1		ACUMULADO ANTERIOR		TOTAL OBRA EJECUTADO	
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	M2	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigrafiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	1,20	$ 594.606,00	46,20	$ 22.892.331,00	47,40	$ 23.486.937,00	-	$ -	47,40	$ 23.486.937,00
2	UN	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	2,00	$ 315.222,00	49,00	$ 7.722.939,00	51,00	$ 8.038.161,00	-	$ -	51,00	$ 8.038.161,00
3	UN	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	-	$ -	30,00	$ 6.542.640,00	30,00	$ 6.542.640,00	-	$ -	30,00	$ 6.542.640,00
26	UN	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	2,00	$ 118.804,00	-	$ -	2,00	$ 118.804,00	-	$ -	2,00	$ 118.804,00
89	UN	Suministro, instalación y lastrado (con material granular mínimo a ¼ de su altura) de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo XI color blanco, incluye transportes, instalación y lastrado.	10,00	$ 5.300.890,00	-	$ -	10,00	$ 5.300.890,00	-	$ -	10,00	$ 5.300.890,00
		A - TOTAL OBRA VERTICAL		**$ 6.329.522,00**		**$ 37.157.910,00**		**$ 43.487.432,00**		**$ -**		**$ 43.487.432,00**
		B - SUBTOTAL HORIZONTAL		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
		C - TOTAL OBRA		**$ 6.329.522,00**		**$ 37.157.910,00**		**$ 43.487.432,00**		**$ -**		**$ 43.487.432,00**

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL	CANTIDAD	SUBTOTAL
1S	UND	Suministro de cono vial construido en material sintetico flexible con tres bandas de 10 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura 90 cm.	-	$ -	257,00	$ 25.107.615,00	257,00	$ 25.107.615,00	-	$ -	257,00	$ 25.107.615
2S	UND	Suministro de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo IV o superior color blanco.	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
3S	UND	Suministro de delineador Tubular Tipo Canalizador de 129 cm de altura.	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
4S	ML	Suministro de Resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm.	-	$ -	25,00	$ 5.665.325,00	25,00	$ 5.665.325,00	-	$ -	25,00	$ 5.665.325
5S	ROLLO	Suministro de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	-	$ -	187,00	$ 7.267.007,00	187,00	$ 7.267.007,00	-	$ -	187,00	$ 7.267.007
6S	UND	Barricada, ancho 2,4 m, 3 listones de 20 cm de ancho en material reflectivo tipo iv o superior (blanco y naranja), altura min 1.5m, figura 7-14 resolución 20243040045005 del 17/09/2024.	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
7S	UND	Señal pare/siga en papel retroreflectivo tipo IV o superior (30 cm)	-	$ -	32,00	$ 1.605.120,00	32,00	$ 1.605.120,00	-	$ -	32,00	$ 1.605.120
8S	UND	Valla de apertura tipo A	-	$ -	14,00	$ 7.723.170,00	14,00	$ 7.723.170,00	-	$ -	14,00	$ 7.723.170
9S	UND	Dispositivos luminosos tipo flasher para cono	-	$ -	15,00	$ 658.500,00	15,00	$ 658.500,00	-	$ -	15,00	$ 658.500
10S	UND	Bastón luminoso Bicolor	-	$ -	335,00	$ 46.653.440,00	335,00	$ 46.653.440,00	-	$ -	335,00	$ 46.653.440
11S	UND	Señales temporales SR- SP con apoyo trípode	-	$ -	20,00	$ 7.041.960,00	20,00	$ 7.041.960,00	-	$ -	20,00	$ 7.041.960
12S	UND	Dispositivos luminosos tipo flasher para valla puesto de control	-	$ -	20,00	$ 1.059.320,00	20,00	$ 1.059.320,00	-	$ -	20,00	$ 1.059.320
13S	UND	Valla rompe tráfico de 0,80 x 1,20 m, construida en tubo cuadrado de 1" c-18 y lámina galvanizada c-20 (aplicación y el uso de la marca ciudad)	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
14S	UND	Suministro de banner 1,20 m x 1,20 m con impresión digital full color, en lona vinílica (aplicación y el uso de la marca ciudad) con ojales	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
		D = TOTAL SUMINISTROS (INCLUYE IVA)		**$ -**		**$ 102.781.457**		**$ 102.781.457**		**$ -**		**$ 102.781.457**
		E = TOTAL OBRA + SUMINISTROS (E= C + D)		**$ 6.329.522**		**$ 139.939.367**		**$ 146.268.889**		**$ -**		**$ 146.268.889**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ	**CONTRATO:** **2024-3648**	**REGISTRO DE INSTALACION SEÑALES VERTICALES**	**FECHA**
		ID — **EMERGENCIA KR 58 No 66A 04 SDM-202461204221342 IDIGER**	14/02/2025
		LOCALIDAD — BARRIOS UNIDOS	**GRUPO**
		UPZ — 22 - DOCE DE OCTUBRE	EMERGENCIA

Unión Temporal Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

No.	CIV	INTERNO_SENAL	TIPO_SENAL	TAMAÑO 1		TAMAÑO 2		TAMAÑOS ESPECIALES TAMAÑO 1		TAMAÑOS ESPECIALES TAMAÑO 2		ACCION	COMPLETA_TABLERO_PEDESTAL	DETALLE_CONTENIDO_TABLERO	DIRECCION EJE		DIRECCION INICIO		DIRECCION FIN		ITEM		ÁREA CANTIDAD	ÁREA ITEM	ÁREA CANTIDAD	RET/REU
1	12001809		SI0-27	1,2	0,5	-	-					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	TRANSITE POR EL ÁNDEN DE ENFRENTE	CL	66A	KR	58	KR	57	1	2	-	-	0,60	-
2	12001809		SI0-27	1,2	0,5	-	-					INSTALAR	SEÑAL COMPLETA	TRANSITE POR EL ÁNDEN DE ENFRENTE	CL	66A	KR	58	KR	57	1	2	-	-	0,60	-

ITEM	DESCRIPCION_ITEM	UND	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	M2	$ 495.505	1,20	$ 594.606,00
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 157.611	2,00	$ 315.222,00
26	Instalación de Señales Verticales de Pedestal (incluye Señales Sencillas tipo preventiva, Reglamentaria o informativa, Dúplex, Chevrones y Delineadores de todas las dimensiones) cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 59.402	2,00	$ 118.804,00
89	Suministro, instalación y lastrado (con material granular mínimo a ¼ de su altura) de maletín plástico de base mínima de 50 cm por 200 cm y altura mínima de 100 cm, con material reflectivo tipo XI color blanco, incluye transportes, instalación y lastrado.	UN	$ 530.089	10,00	$ 5.300.890,00
				SUBTOTAL	**$ 6.329.522,00**
				AIU (32,13%) INCLUIDO	$ -
				TOTAL	**$ 6.329.522,00**

CONTRATISTA:

CAROL NATALIA LÓPEZ CAVIEDES
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S
CONTRATO DE OBRA No. 2024-3648

INTERVENTORIA:

FASLEIDY CAMACHO VARGAS
INGENIERA RESIDENTE DIURNA
CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2024-3663

Unión Temporal
Nit: 901899867- VÍAS SEGURA´S

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE MOVILIDAD | BOGOTÁ

Contrato No.	**2024-3648**
Contratista	**UNIÓN TEMPORAL VÍAS SEGURA´S**

Contrato No.	**2024-3663**
Interventoría	**CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI**

PRESUPUESTO

FECHA **10/03/2025**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	2025	SUMINISTRO # 1	
			COSTO DIRECTO	CANTIDAD	SUBTOTAL
1S	Suministro de cono vial construido en material sintetico flexible con tres bandas de 10 cm en papel reflectivo blanco tipo IV o superior, altura 90 cm.	UND	$ 97.695,00	257,00	$ 25.107.615,00
4S	Suministro de Resalto portátil de caucho con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y altura entre 5 y 8 cm.	ML	$ 226.613,00	25,00	$ 5.665.325,00
5S	Suministro de Cinta de señalización, de calibre mínimo 2 mm de 10 cm de ancho por 500m de longitud por rollo.	ROLLO	$ 38.861,00	187,00	$ 7.267.007,00
7S	Señal pare/siga en papel retroreflectivo tipo IV o superior (30 cm)	UND	$ 50.160,00	32,00	$ 1.605.120,00
8S	Valla de apertura tipo A	UND	$ 551.655,00	14,00	$ 7.723.170,00
9S	Dispositivos luminosos tipo flasher para cono	UND	$ 43.900,00	15,00	$ 658.500,00
10S	Bastón luminoso Bicolor	UND	$ 139.264,00	335,00	$ 46.653.440,00
11S	Señales temporales SR- SP con apoyo trípode	UND	$ 352.098,00	20,00	$ 7.041.960,00
12S	Dispositivos luminosos tipo flasher para valla puesto de control	UND	$ 52.966,00	20,00	$ 1.059.320,00
1	Fabricación y suministro de tableros en lámina galvanizada C-16 E=1,5 mm, material reflectivo Tipo XI , película antigraffiti, para señales SP-SR-SI cumpliendo normatividad vigente. (Incluye elementos de fijación)	M2	$ 495.505,00	46,20	$ 22.892.331,00
2	Fabricación y suministro de pedestal sencillo en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales SP-SR-SI (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 157.611,00	49,00	$ 7.722.939,00
3	Fabricación y suministro de pedestal doble en tubo galvanizado de sección circular con diametro interior de 2" y e=2mm para señales tipo dúplex SR/SP - SR/SR - SR/Plaqueta - SP/SP - SP/Plaqueta (para tableros iguales a 60 cm) cumpliendo normatividad vigente.	UN	$ 218.088,00	30,00	$ 6.542.640,00

VALOR TOTAL		**$ 139.939.367,00**

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO
CONTRATO 2024-3648

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el **JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.026.558.244, nombrado mediante resolución Nº 85343 de 2023 del 13 de febrero y acta de posesión de la misma fecha, como Subsecretario de Gestión de Movilidad, en representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S,** identificado con NIT No. **901.899.867-5**, representado legalmente por **GERARDO SEGURA PEREZ** (en adelante el "Contratista") identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. **329884** del veintiséis (26) de septiembre de 2024 a Entidad aperturó el Proceso de Contratación número **SDM-LP-95-2024.**

II. Que mediante Resolución No. **757351** del diez (10) de Diciembre de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA NORTE CENTRO

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **SDM-LP-95-2024**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

PARÁGRAFO. A propósito del riesgo previsible incluido en la matriz de riesgos relacionado con "*Cambios o ajustes reglamentarios con motivo de la expedición de la resolución No. 20243040045005 del 17-09-2021, en la cual se puedan ver afectados lo ítems durante la ejecución del proceso. Por acciones de divulgación, expedición de nuevos documentos o modificaciones a los mismos.* (…)", las partes podrán adoptar las medidas de orden contractual que permita incorporar a la ejecución del Contrato las reglas que desarrolle el Ministerio de Transporte o la Agencia de Seguridad Vial en relación con la Resolución en revisión.

Para el efecto, las Partes revisarán el impacto de los ajustes o desarrollos que implique la mencionada reglamentación y, tras agotar el procedimiento establecido para la incorporación de precios unitarios de ítems no previstos, dentro de los límites de adición contractual, pactarán las modificaciones requeridas para ajustarse a las respectivas disposiciones, en vigencia de este Contrato.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Treinta y cuatro (34) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($18.771.473.428)**, suma que se discrimina de la siguiente manera:

Vigencia 2024: DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE UN MIL PESOS. ($2.815.721.000).

Vigencia 2025: SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. ($ 6.209.487.857)

Vigencia 2026: **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS.** ($ 6.423.895.143)

Vigencia 2027: **TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO** PESOS ($ 3.322.369.428)

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Que el valor de la adjudicación del **LOTE 2** al proponente **UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURAS** se realiza por el valor del presupuesto oficial asignado al lote de conformidad con lo establecido en el numeral **4.1. VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS**, del Documento Base, precisando que la diferencia entre el valor de la oferta económica presentada y el

presupuesto oficial de este lote será destinada para el suministro de mayores cantidades relacionadas con el objeto del contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

En el presente proceso de contratación la entidad no entregará al contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación para la vigencia 2024:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Valor por afectar con la suscripción del contrato Vigencia 2024
2368	**09/08/2024**	**$19.710.047.000**	**$2.815.721.000**

PARÁGRAFO: Los certificados de disponibilidad presupuestal para las vigencias 2025, 2026 y 2027, han sido publicados al momento de apertura el proceso de selección con la publicación del Documento base definitivo, certificados que serán reemplazados en cada una de las vigencias a ejecutar.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al contratista el valor del contrato en pagos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

La Secretaría pagará al contratista el valor total del contrato que se suscriba por la modalidad de **PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, de acuerdo con su oferta económica** mediante actas parciales mensuales y de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el contratista de obra para la zona adjudicada y para cada año de vigencia de ejecución del contrato.

Se cancelarán las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa suscripción y aprobación por parte del interventor; lo anterior, teniendo en cuenta las funciones atribuibles a la Interventoría.
El pago de cada cuenta mensual se realizará conforme a los porcentajes establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 5. Porcentaje de pago por actividades ejecutadas

ACTIVIDADES EJECUTADAS	PORCENTAJE A PAGAR
<u>Actividades Preliminares a la Implementación y Actividades de Implementación de los diseños de señalización</u> Paso 1. Verificación de aprobación de los diseños y factibilidad de implementación de la señalización.	80%

Paso 2: Visita de Inspección Paso 3: Valoración del costo de implementación Paso 4: Programación de la ejecución de actividades Paso 5: Elaboración y trámite de aprobación del PMT Paso 6: Actividades de divulgación y sensibilización Paso 7: Cronograma o programación de actividades Paso 8: Trámites adelantados por afectación de redes de servicio públicos y recuperación a condiciones originales del espacio público afectado. Paso 9: Implementación de la señalización, registro fotográfico y/o fílmico. Paso 10. Actualización de la hoja de vida del contrato.	
Actividades de Georreferenciación Paso 12. Elaboración de Planos récord y diligenciamiento de planillas de obra	15%

PARÁGRAFO 1: Será condición para aprobación de pago de cuenta mensual, presentar planos récord y planilla de obra que cumplan con los parámetros de dibujo y ubicación espacial de cada uno de los elementos implementados; la información contenida en planos y planilla de obra debe corresponder con lo facturado en la cuenta, estar aprobado por interventoría y contar con concepto favorable de verificación por parte de la Entidad.

El pago mensual, estará sujeto a los porcentajes de pago establecidos en la Tabla No. 5. Porcentajes de pago por etapa de ejecución.

Las actividades de georreferenciación que no cuenten con el concepto favorable de la entidad no serán pagadas en la cuenta que se está tramitando, pero obligatoriamente se deberá tramitar y presentar el concepto favorable de la entidad en la siguiente cuenta como plazo máximo.

La no presentación de la información en las condiciones dispuestas por la Entidad y en los plazos establecidos, es un incumplimiento de las obligaciones contractuales y generará la aplicación del Acuerdo de Nivel de servicio.

Para el pago de la cuenta del último mes, será requisito que el 100% de la georreferenciación cuente con el concepto favorable de verificación por parte de la Entidad, de lo contrario no se tramitará el pago y solo se adelantará cuando se cumpla con este requisito.

Teniendo en cuenta que el valor a cancelar en cada corte mensual debe corresponder a los precios unitarios ofertados por el contratista para la vigencia en la que se realiza el corte, el acta de recibo parcial de lo ejecutado en el mes de diciembre del año 2024 de ser radicada en el mes de enero del siguiente año, deberá ser calculada con los precios unitarios ofertados para el año 2024, de igual forma para la cuenta de diciembre de 2025, diciembre de 2026 y diciembre del 2027.

Dado que la señalización vial está constituida por elementos que funcionan articulados – demarcación lineal, superficial, elementos verticales complementarios a la demarcación y la señalización vertical de pedestal – se requerirá que las obras que se reciban a satisfacción correspondan al ID de diseño de señalización vial.

Para efectos de expansiones de diseños de señalización, al momento del registro de fechas de asignación y fecha límite de entrega, se efectuará la cuantificación de las cantidades de obra del diseño asignado, efectuando así un promedio y rendimiento para el mismo, con el objetivo de determinar el tiempo total para su implementación. Así mismo, si la programación del tiempo total

para implementación de un determinado ID supera los treinta (30) días calendario se efectuará conforme al porcentaje correspondiente de área a implementar asignado para dicho tiempo, garantizando que la implementación que se dé en dicho periodo a facturar corresponda con el porcentaje del diseño implementado en su totalidad, que en todo caso serán Código de Identificación Vial - CIV completos, es decir, implementación tanto de señalización horizontal como vertical para el área o tramo correspondiente al porcentaje de avance para el periodo a facturar, y recibido a satisfacción del interventor.

El pago mensual estará sujeto al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad

El pago de la factura se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura correspondiente y cumplimiento de la totalidad de los requisitos antes señalados en la Subsecretaría de Gestión Corporativa - Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad

PARÁGRAFO 2: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

PARÁGRAFO 3: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

PARÁGRAFO 4: El **A.I.U** y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

PARÁGRAFO 5: Los precios propuestos para las vigencias 2024, 2025, 2026 y 2027, deben cubrir todos los costos directos, indirectos, impuestos, retenciones y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. **Estos precios de cada vigencia no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante el contrato.**

PARÁGRAFO 6: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberá ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensual de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad. El pago de cuenta mensual está sujeta a la disponibilidad del PAC programado.

PARÁGRAFO 7: Sobre el valor total del corte mensual de obra facturado, se realizará una retención del CINCO POR CIENTO (5%) como garantía de la ejecución de los trabajos y se cancelará al finalizar el contrato.

El último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del interventor, a la aprobación de informe final y suscripción del acta de recibo final de obra y acta de liquidación del contrato. En todo caso los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad.

Cuando el plazo del contrato se prolongue más allá de la terminación del año fiscal debido al proceso de sustitución de disponibilidades y registros presupuestales, los pagos que correspondan al mes de enero del siguiente año (ejecución diciembre), se podrán radicar anticipadamente en diciembre de acuerdo con la fecha de cierre fiscal, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el contrato. En todo caso, la Secretaría se atendrá a las disposiciones que expida la Secretaría Distrital de Hacienda para el cierre de la respectiva vigencia fiscal.

Con la suscripción del Contrato, se acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso más cercano, de conformidad con lo establecido en la circular DDT 11 de 2018, expedida por el Tesorero Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Lo anterior, sin que sobrepase el presupuesto oficial establecido en el presente proceso de selección.

El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado (IVA) se calculará, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.

PARÁGRAFO 8: Aquellas actividades que hayan sido cumplidas por fuera de los plazos establecidos en los procedimientos señalados para tal efecto, serán canceladas al contratista con cargo al valor asociado por concepto de rete garantía definido en la forma de pago aplicable al correspondiente contrato.

Los impuestos a Nivel Nacional (Retención en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza de esté establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Gran Contribuyente y Autorretenedor. Los impuestos correspondientes a Bogotá D.C., se aplicarán así:

- Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas
- Estampilla Universidad Pedagógica Nacional
- Estampilla Pro-cultura
- Estampilla Pro-adulto Mayor
- Contribución especial
- Impuesto de Industria y Comercio, se aplicará de acuerdo con la actividad que desarrolle el contratista según el RIT, el cual es establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda."

A continuación, se indican los porcentajes vigentes para cada impuesto, así:

CONCEPTO	TARIFA	OBSERVACIÓN
Retención en la fuente a titulo de renta-obra	2,00%	No se efectúa retención si es Autorretenedor.
Estampilla Universidad Distrital Francisco José De Caldas	1,10%	
Estampilla pro cultura	0,50%	
Estampilla pro adulto mayor	2,00%	
Estampilla Universidad Pedagogica	0,50%	
Contribucion especial	5,00%	
Retención de impuesto de industria y comercio	7,60 X MIL	La tarifa puede variar de acuerdo con la Actividad Económica

Los porcentajes aplicables a cada uno de los ítems mencionados dependerán de la normatividad vigente al momento de la aplicación.

PARÁGRAFO 9: La entidad no reconocerá valores adicionales a los establecidos en la propuesta, la subvaloración u omisión en el cálculo de los ítems no dará lugar a reconocimiento de imprevistos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta.

Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro

del plazo establecido en el Anexo 2 - Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

Para efectuar los pagos mensuales, se requerirá la siguiente documentación mínima, la cual será avalada por el interventor:

1. Certificado de supervisión o interventoría diligenciado y firmado por Representante Legal de la interventoría (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría).
2. Informe de actividades diligenciado y firmado por el interventor (formato suministrado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría), incluyendo copia de la bitácora de obra.
3. Informe mensual de las actividades desarrolladas en el mes conforme a los lineamientos definidos para la elaboración y presentación de los mismos, debidamente firmado por el director de obra y con firma de aval por el director de Interventoría.
4. Certificación de los pagos de seguridad social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible, fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal o contador, fotocopia del certificado disciplinario del revisor fiscal o contador expedido por la Junta Central de Contadores con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición y fotocopia de la cédula del representante legal.
5. Registro de entrega contable al almacén de la señalización implementada y la señalización vertical retirada, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
6. Factura original debidamente expedida de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y Entidad bancaria. La cuenta debe estar a nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria.
7. Original del Acta de Pago mensual o Acta de recibo parcial de obra, con el correspondiente soporte de memorias de cálculo, y el recibo a satisfacción, firmado por el contratista y el interventor, del informe de actividades correspondiente periodo facturado.
8. Como requisito para la autorización del pago debe aportarse los planos récord correspondientes a lo que se factura y estos deben cumplir con los parámetros de dibujo y ubicación espacial establecidos por la Entidad y que pueden consultarse en el Apéndice D “ESPECIFICACIONES DE DIBUJO PARA ENTREGA DE PLANOS DE DISEÑO o RECORD DE SEÑALIZACIÓN”, por otro lado, las planillas de obra deben corresponder a la información gráfica registrada en los planos record, por lo tanto, esta información debe contar con APROBACIÓN de interventoría y CONCEPTO FAVORABLE DE VERIFICACIÓN por parte de la SDM.
9. Para personas jurídicas certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición, para consorcio o unión temporal, copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales, copia de la cédula de ciudadanía

Para avalar el pago correspondiente del mes facturado, el contratista hará la entrega completa de la documentación descrita anteriormente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al corte del periodo a facturar.

PARÁGRAFO 10: Las cantidades de obra pueden variar de acuerdo con las necesidades de ejecución del contrato y se pagará únicamente los bienes, obras y servicios ejecutados y a los precios establecidos en la oferta económica.

PARÁGRAFO 11: El costo directo del suministro incluye el valor del IVA y aplican los descuentos vigentes de ley al momento de facturar. pueden variar de acuerdo con las necesidades de ejecución del contrato y se pagará únicamente los bienes, obras y servicios ejecutados a los precios establecidos en la oferta económica.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.
   Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.
   Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.
   Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de

índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. Constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las garantías del contrato a favor de la Secretaría en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
17. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato
18. Suscribir el acta de inicio, una vez se hayan cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
19. Entregar a la interventoría al día hábil siguiente a la firma del acta de inicio la documentación establecida en el proceso de selección y listados en el numeral: 3.1.2. del anexo técnico y en el 8.1 del documento base.
20. Subsanar las observaciones, inconsistencias o falencias en los documentos identificadas y comunicadas por la interventoría sin superar los tres (3) días hábiles después de informadas.
21. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato.
22. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y sus anexos.
23. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Documento Base y demás documentos contractuales, la Ley y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.
24. Disponer durante la ejecución del contrato el personal exigido para la ejecución de este, garantizando que esté completo y cumpla con la dedicación, formación y experiencia, de acuerdo con los perfiles definidos, de manera tal que se asegure el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
25. Garantizar que las actividades del contrato sean realizadas por personas que se encuentren avaladas por la interventoría.
26. Garantizar que todo el personal que participa en el desarrollo del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste, y afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.
27. Pagar por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna todos los honorarios, salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique.
28. Allegar certificación mensual suscrita por el representante legal, dónde conste que está al día en el pago oportuno de los honorarios, salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, de acuerdo a lo contemplado en su oferta económica.
29. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago y certificación debidamente suscrita por el representante legal.
30. Cumplir con todas las obligaciones laborales respecto del personal a su cargo establecidas en el Código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas.
31. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo SST que rijan durante la vigencia del contrato y atender las acciones y evidencias que

deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato, (implementación del SG-SST, dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en sus zonas de trabajo, accidentes o condiciones insalubres, realizar charlas de seguridad, permisos de trabajo si aplican) entre otros.

32. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
33. Informar a la entidad sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, y que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.
34. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
35. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
36. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
37. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
38. El contratista no podrá utilizar la información que se entregue para el desarrollo del contrato, con fines académicos o comerciales sin autorización expresa de la SDM; por tanto, el contratista se abstendrá de utilizar dicha información con fines diferentes a los del objeto contractual.
39. Garantizar que la señalización vertical y horizontal, así como los demás elementos y dispositivos del corredor o corredores que le hayan sido asignados se encuentren en condiciones óptimas durante el plazo de ejecución del contrato, garantizando la seguridad vial, el buen uso del espacio público y la gestión del tránsito.
40. Atender de forma inmediata las sugerencias, los requerimientos y recomendaciones emitidos por el interventor del contrato.
41. Asistir y participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.
42. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.
43. Realizar, validar y tramitar los protocolos que se requieran ante cualquier situación de emergencia decretada y dando cumplimiento a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional.
44. Realizar seguimiento a la correcta implementación de protocolos en relación con situaciones consideradas como emergencia por el Gobierno Nacional.
45. Suscribir las actas y presentar los informes contractuales y/o los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el interventor de este y/o por el funcionario designado por la Entidad.
46. Conocer y acatar todas las disposiciones legales emitidas por el Gobierno Nacional y Distrital.
47. Conocer y acatar el Manual de contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato.
48. Reportar cualquier novedad de forma inmediata al interventor del contrato de manera escrita.
49. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación de este.
50. Presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
51. Garantizar el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal,

palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

52. Presentar la documentación respectiva que acredite la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.
53. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución de este y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Presentar a la interventoría para su aprobación, al día hábil siguiente a la firma del acta de inicio, los documentos establecidos en el anexo técnico numeral 3.1.2. y en el documento base en el numeral 8.1. para su revisión y aprobación.
2. Contar con los certificados de trabajo en alturas avanzado, para las actividades que impliquen trabajo en altura, como el cambio de tableros en señales elevadas. El personal operativo debe estar certificado en el nivel básico operativo y el personal profesional debe contar con el administrativo.
3. Realizar todas las actividades necesarias para la implementación de señalización, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos, Documento Base o Pliego Tipo, adendas, anexo técnico y normatividad vigente aplicable, así como los ofrecimientos adicionales contemplados en la propuesta presentada. El contratista debe obtener toda la información necesaria y relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución del contrato, no hacerlo, no le exime de su responsabilidad de realizar la atención integral a las necesidades en señalización en la zona adjudicada.
4. Realizar las labores que permitan el suministro, instalación e implementación integral de señalización vertical, horizontal, otros dispositivos y cambio de tableros de señales elevadas para mejorar el sistema de señalización de la ciudad de Bogotá D.C.
5. Dar cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por la Interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas.
6. Disponer del equipo mínimo de trabajo, y garantizar la idoneidad y experiencia de las personas que prestarán los servicios objeto del contrato, así como las responsabilidades asignadas en cada una de ellas y el tiempo de dedicación, lo anterior acorde con lo exigido en el Documento Base o Pliego Tipo y en el anexo técnico, o según las modificaciones que estime pertinentes la Interventoría durante el término de ejecución, las cuales deberán justificarse objetivamente por parte de la

misma. El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del Contratista y no tendrá vínculo laboral con la Secretaría.

7. Garantizar que, dentro del personal vinculado para el desarrollo del contrato, **se contratará un 13,8% de mujeres para la ejecución contractual,** dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del **Decreto 634 de 2023**, esto se deberá verificar mediante manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la interventoría del contrato..
8. Garantizar un componente de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad profesionales o tecnólogos para la ejecución del presente contrato. El porcentaje de jóvenes vinculados será del 5% del total del personal que se requiera para la ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 8 de la ley 2119 de 2021.
9. Solicitar autorización previa a la Interventoría y comunicando al Supervisor designado por la SDM para el contrato de Interventoría, cualquier cambio o reemplazo de personal durante la ejecución del contrato, para lo cual se deberá presentar una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el Documento Base o Pliego Tipo, y que acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones a las propuestas inicialmente, a las exigidas en el Anexo Técnico, y según el profesional a reemplazar.
   Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo del Contratista, se avisará formalmente a la Entidad con ocho (8) días calendario de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme del personal entrante y saliente con costo a cargo del Contratista.
   Cualquier novedad (incapacidad, calamidad doméstica, etc.) debe ser atendida directamente por el Contratista y suplida con una persona que cumpla con las mismas condiciones del personal que se reemplaza, por el tiempo que dure la novedad.

   La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo, en los siguientes eventos:

   a. Por autorización o solicitud de la Secretaría por intermedio de la interventoría del contrato, cuando se advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.

   b. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

   c. En el evento de enfermedad o vacaciones será reemplazado y sólo por el tiempo necesario. En caso de requerir reemplazo o modificación del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito de la interventoría del contrato, quien se reserva el derecho de aprobar.
10. Garantizar a través de las cuadrillas mínimas exigidas, las actividades de señalización en horario diurno y nocturno.
11. Coordinar con la Interventoría la implementación de las actividades programadas.
12. Contar para el desarrollo de las obras con el equipo y maquinaria requerida en el Anexo Técnico, considerando la posibilidad de contar con cualquier otro equipo que sea necesario para el correcto desarrollo de los trabajos.
13. Presentar físicamente a la interventoría y dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del Acta de Inicio, las instalaciones relacionadas en el Anexo Técnico.
14. Disponer de los equipos de cómputo y demás herramientas necesarias para desarrollar las actividades propias del contrato y autocontrol
15. Cumplir con los materiales y todos los insumos descritos en el Anexo Técnico y en la propuesta para el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

16. Garantizar el correcto funcionamiento de todos los equipos, herramientas y elementos utilizados para la ejecución de las labores del contrato, condiciones que siempre deberán ser las óptimas dentro de todo el tiempo del mismo. En el caso que alguno de los equipos, herramientas o elementos presente deficiencias o disminución en sus condiciones técnicas para la prestación adecuada del servicio, el contratista deberá reemplazarlo en un término no superior a un (1) día hábil, dicho elemento por uno que garantice las condiciones requeridas por el proyecto y entregará a la Interventoría, cuando aplique, los respectivos certificados de calibración de los mismos.
17. Verificar la señalización evidenciada en las visitas de inspección y la señalización propuesta en el diseño asignado para implementación, con el objetivo de contar con la información real tanto de la señalización a implementar como de la existente
18. Socializar con la comunidad en la etapa previa a la implementación, el contenido de los diseños de señalización programados para implementar y una vez ejecutada la intervención integral de señalización, divulgar las acciones alcanzadas, para lo cual deberá presentar un plan de trabajo mensual de socialización de la señalización implementada, cuando se requiera el plan de trabajo se actualizará quincenalmente. Se debe presentar en el informe mensual los resultados alcanzados.
19. Implementar los diseños asignados por la Entidad, de acuerdo con las solicitudes atendidas y/o asignadas, puntos de seguridad vial, medidas de gestión y según la priorización establecida para la ejecución del contrato.
20. Implementar las medidas de mitigación que permitan minimizar las eventualidades que se presenten durante la ejecución del contrato, lo anterior teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar, dado que las implementaciones de señalización horizontal en su mayoría se efectúan en horarios nocturnos. Así mismo, en los sitios donde se adelanten las obras, el contratista deberá tener en cuenta la mitigación del impacto urbano a fin de evitar molestias y accidentes a la comunidad durante el desarrollo de los trabajos, también acatará todas las normas emanadas de las Entidades Distritales.
21. Deberá implementar señalización en horario diurno o nocturno, ya sea entre semana o en fines de semana, cuando las condiciones sean favorables y se tenga Plan de Manejo de Tránsito aprobado.
22. En caso de que por las actividades propias de la ejecución del contrato se requiera que la Entidad suministre algún elemento para dar apoyo a la ejecución, el contratista debe responder pecuniariamente por su pérdida o deterioro injustificado. Para tal efecto, suscribirá las actas de recibo y entrega respectivas y se cumplirán los protocolos establecidos al respecto.
23. Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del interventor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, la calidad del servicio prestado y de obra contratada, los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal asignado al proyecto; los pagos a proveedores y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
24. El contratista se obliga con la Entidad al reconocimiento de las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la entrega de diseños de señalización o por la deficiente calidad y plazos de los trabajos realizados en el componente de obra.
25. 23.Presentar en medio magnético, todos los informes de ejecución de actividades por zona y sectorizados (básico y ejecutivo), para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos exigidos tanto en el Anexo Técnico como en sus apéndices.

26. Presentar a la interventoría para su aprobación, los certificados de calidad y especificaciones técnicas de los materiales a utilizar en desarrollo del contrato.
27. En caso de que el contrato presente atraso en su ejecución, por causas imputables al CONTRATISTA, presentará el plan de contingencia de forma inmediata e incrementará los recursos técnico y humano que sea necesario a fin de no tipificar un posible incumplimiento.
28. En caso de que el contrato de obra se retrase por causa imputables al CONTRATISTA, y sea necesario prorrogar el contrato de obra, el mismo deberá hacerse cargo del pago de la INTERVENTORÍA, si fuere necesario.
29. Al finalizar el plazo de la ejecución del contrato, deberá entregar un informe pormenorizado de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del contrato, soportado en registros fotográficos, (antes, durante y después), y fílmicos, discriminado por zona y sectorizado (informe básico e informe ejecutivo), siguiendo las recomendaciones del Manual de la SDM – Tips de Fotografía & Video (Apéndice C del Anexo Técnico).
30. Suscribir las actas requeridas y presentar los demás informes adicionales de ejecución del contrato solicitados por el Interventor del Contrato o el supervisor designado por la SDM para la interventoría.
31. Garantizar durante la ejecución del contrato el cambio de personal por solicitud debidamente justificada del interventor del contrato, en los siguientes eventos: a) Cuando el desarrollo de sus actividades no sea satisfactorio, o sus actuaciones atenten contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad. b) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. c) En caso de enfermedad o vacaciones será reemplazado y solo por el tiempo necesario. En caso de estos eventos el contratista deberá sustituir al profesional, en un periodo que no exceda una (1) semana, por otro que reúna, como mínimo, los requisitos de formación académica y experiencia profesional de la persona que será remplazada; igualmente deberá garantizar que ello no impactará ni pondrá en riesgo la ejecución del contrato. La SDM, durante la ejecución del contrato a través del interventor contratado, se reserva el derecho de aceptar y/o solicitar el cambio del personal mínimo exigido en el Anexo Técnico.
32. Proveer una organización logística que facilite el cumplimiento, control y manejo de aspectos técnicos y fiscales a través de las actividades relacionadas.
33. Asistir a las reuniones y/o comités técnicos definidos en el Anexo Técnico o convocados por la interventoría y SDM.
34. Asumir los costos de operación (combustible y mantenimiento, entre otros), impuestos, tasas y todos aquellos gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de los vehículos y equipos; razón por la cual deben estar incluidos en el cálculo de los ítems de la oferta.
35. Cuando alguno de los vehículos o equipos necesite estar fuera de servicio por mantenimiento o avería, deberá ser reemplazado de manera inmediata por uno de características iguales o superiores. No se aceptarán vehículos con marcas institucionales diferentes a las del contratista o con marcas de transporte escolar.
36. Acatar y presentar dentro de los tiempos establecidos en el anexo técnico y en el contrato los informes con sus debidos soportes y anexos, y demás documentos que se hayan establecido so pena de generar un incumplimiento que acarrea la aplicación del debido proceso sancionatorio.
37. Radicar los planes de manejo de tránsito específicos en la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito de la SDM para su aprobación, para la realización de las actividades de implementación y las demás que lo requieran; lo anterior conforme al procedimiento establecido por la Entidad en el Concepto Técnico para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra, debe contar con el aval del interventor contratado por la entidad.

38. En el evento que se requiera la formulación de un PMT para intervenir el patrimonio histórico o zonas especiales de la ciudad, el contratista deberá disponer del personal y medios necesarios para su desarrollo y ejecución. Lo anterior para efectos de su radicación ante la Entidad y posterior aprobación y publicación en el Consolidado de Obras de Infraestructura - COI En la ejecución de las actividades el contratista deberá implementar los dispositivos temporales aprobados en el correspondiente Plan de Manejo de Tránsito, actividad que deberá ser verificada y avalada por la interventoría.
39. Dar respuesta rápida, oportuna y acertada a las observaciones que haga la Entidad en el tema del Plan de Manejo de Tránsito (PMT).
40. Implementar y mantener toda la señalización requerida en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) tal y como sea aprobada por la Entidad, antes de efectuar cualquier labor en espacio público.
41. Reportar mensualmente las metas proyectadas y alcanzadas para el periodo respectivo y, en caso de no obtener lo esperado, indicar las causas que lo generaron. Este reporte debe presentarse en los formatos y aplicativos establecidos por la Entidad.
42. Reportar dentro de los 3 primeros días calendario de cada mes, durante el plazo de ejecución del contrato, los indicadores correspondientes a las metas definidas en el Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con la implementación de dispositivos de pacificación o tráfico calmado, señales verticales, zonas escolares, urbanismo táctico, pasos peatonales, km-carril, señalización del corredor o corredores asignados, ciclorruta en calzada y los que requiera la entidad con base en los lineamientos que ésta defina.
43. Recuperar el espacio público afectado por las obras atendiendo la normatividad vigente sobre la materia.
44. Responder ante la Secretaría cuando por causas imputables al contratista o sus subcontratistas se causen daños a la Entidad o a terceros.
45. En caso de ser necesaria la creación de ítems no previstos con base en el costo de los precios básicos de la propuesta en desarrollo del contrato, se deberá presentar para aprobación a la interventoría una justificación técnica debidamente soportada y documentada, firmada por el representante legal del contratista, del nuevo ítem cuya creación se deberá realizar con base en un estudio de mercado y las condiciones técnicas particulares, el cual deberá estar soportado en mínimo tres (3) cotizaciones cuando contemple insumos no incluidos. Siempre se deberá tener en cuenta como base del APU del ítem no previsto los insumos existentes en los APU de los ítems de la propuesta económica ofertada y que sean equiparables con el ítem a incluir; de forma que solo se incluya como nuevo insumo del APU el equipo, material, herramienta, transporte, mano de obra o elemento diferencial del ítem no previsto. Este trámite se realizará mediante modificación al contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
46. Responder ante las Entidades públicas, privadas o de economía mixta o ante cualquier tipo de persona jurídica o natural, cuando por causas imputables al contratista o sus subcontratistas se causen daños a bienes o redes propiedad de dichas entidades.
47. Realizar inspecciones periódicas al corredor vial o corredores asignados, con el acompañamiento de la interventoría, que permitan actualizar el inventario de la señalización vial tanto horizontal como vertical, así como los dispositivos de seguridad vial instalados en el corredor, reportando y tramitando las novedades encontradas en procura de restituir la señalización y garantizar las condiciones de seguridad vial de todos los usuarios.
48. Elaborar un plan de intervenciones del corredor o corredores asignados, para aprobación de la interventoría, donde se detallen las actividades a desarrollar y costo de las mismas, para mantener la señalización del corredor en óptimas condiciones y cumplimiento de los lineamientos de aceptabilidad de la señalización con apego a la normatividad vigente aplicable, condiciones

que se deben mantener durante el plazo de ejecución contractual; los materiales a utilizar serán los idóneos y aprobados por la interventoría con el visto bueno de la Entidad, se deben establecer garantías acordes a los materiales utilizados para cada intervención y demás factores a evaluar conforme a la matriz de garantías.

49. Realizar con regularidad de manera preventiva, la reparación localizada de los elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial, instalados a lo largo del corredor o corredores asignados, con base en el plan de intervenciones aprobado.
50. Establecer los mecanismos para la atención en un tiempo no mayor a 24 horas, para el restablecimiento de las condiciones de operatividad de toda la señalización dispuesta en el corredor o corredores asignados, en términos de normativa y garantías establecidas para el corredor vial.
51. El contratista es responsable de presentar e implementar un Plan de Calidad específico para el proyecto, el cual se elaborará conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, la interventoría será responsable de verificar que el plan de calidad cumpla con lo establecido en las normas mencionadas y hará seguimiento a la implementación de este en el contrato.
52. Entrega parcial anual a la interventoría para su revisión, aval y aprobación de la señalización vertical, horizontal y dispositivos suministrados e implementados durante los últimos 12 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio. Esta entrega se realizará anualmente durante todo el tiempo de ejecución del contrato y en el momento de finalización con el objeto de actualizar las pólizas.
53. Actualización anual de las garantías del contrato (calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad y estabilidad de la obra) conforme al acta de recibo de satisfacción anual.
54. Conocer, acatar y cumplir las políticas y lineamientos de seguridad de la información adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad a través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; aplicables desde el proceso de selección, ejecución del contrato y hasta su liquidación.
55. Permitir y facilitar la información requerida por la Secretaría Distrital de Movilidad, en la ejecución de auditorías de segunda parte, cuando así lo considere, de acuerdo con los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.
56. Atender requerimiento de intervención de otras zonas, de conformidad con acta de comité extraordinario, en atención con los parámetros establecidos en el estudio previo y anexo técnico.
57. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y contempladas en: el ANEXO 1 “ANEXO TÉCNICO” y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. El contratista deberá conocer, acatar y cumplir las políticas y lineamientos de seguridad de la información adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad a través del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información; aplicables desde el proceso de selección, ejecución del contrato y hasta su liquidación.
2. El contratista deberá suscribir el acuerdo de confidencialidad de la información y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. Este compromiso debe ser suscrito junto con el acta de inicio.
3. Permitir y facilitar la información requerida por la Secretaría Distrital de Movilidad, en la ejecución de auditorías de segunda parte, cuando así lo considere, de acuerdo con los sistemas que conforman el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad

4. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL/LA CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen a la Secretaría Distrital de Movilidad, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL/LA CONTRATISTA a favor de la Entidad. De igual manera las invenciones realizadas por EL/LA CONTRATISTA le pertenecen a éste, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por EL/LA CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando EL/LA CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizará bajo la autorización de la Secretaría Distrital de Movilidad.

OBLIGACIONES EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA.

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios, así como en las correspondientes normas que los modifiquen, las obligaciones que se enuncian a continuación:

1. Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de cláusula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.
2. Conocer, y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponde a --Antisoborno, Calidad, y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad de la Secretaría, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación en caso de resultar adjudicatario.
3. No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de un colaborador de la Secretaría (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir en las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.
4. Utilizar el personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, en caso de que se evidencie y/o presente alguna conducta presuntamente delictiva y/o irregular por parte de algún miembro del personal, este deberá ser retirado de manera inmediata, y el contratista deberá presentar un informe detallado de los hechos acaecidos al Supervisor del contrato, máximo al día hábil siguiente.
5. Dar aviso inmediato a la (entidad) y a autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
6. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por efecto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
7. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

8. Cumplir con todas las demás obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Aprobar oportunamente las garantías.
3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
5. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la forma de pago.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Ejercer el control y la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del interventor y/l el supervisor del contrato.
8. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración Distrital.
9. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo.
10. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
12. Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el ordenamiento jurídico

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal o propiedades de terceros y a bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Secretaria Distrital de Movilidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no

asume debida y oportunamente la defensa de **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los trabajos motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Si durante la ejecución del Contrato se generarán incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso, sin que el monto total de las multas impuestas, exceda el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato incluyendo adiciones presupuestales si hubiere.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.
Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva.

Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato.

En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato**.**

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD identificada con NIT 899.999.061-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.</td><td>En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

10. 1.</td><td>Por el plazo de seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de entrega del acta recibo a satisfacción parcial anual de los bienes contratados.</td><td>30% del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **CINCO (5) AÑOS**, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VIGENCIA	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30% del valor del contrato por tipo de intervención	Cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual la Secretaría Distrital de Movilidad recibe a satisfacción la obra y la cual será actualizada una vez entregada la obra amparadas y discriminada de la siguiente manera:		
			DESDE	**HASTA**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VIGENCIA	
		a) Señalización vertical de pedestal	Suscripción del Acta de Recibo a satisfacción parcial Anual de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo a satisfacción parcial Anual)	Sesenta (60) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final) o Acta de Toma de Posesión
		b) Señalización horizontal: La entidad establece como tiempos de garantías mínimas para pavimentos nuevos, en condiciones ideales, los siguientes:	**DESDE**	**HASTA**
		Pintura acrílica base solvente	Suscripción del Acta de Recibo a satisfacción parcial Anual de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo a satisfacción parcial-Anual)	Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Pintura acrílica base agua		Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Pintura termoplástica		Cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Pintura plástica en frío (extrusión)		Cuarenta y ocho (48) meses contados a partir de la suscripción

AMPARO	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VIGENCIA	
				del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Pintura plástica en frio (spray)		Treinta y seis (36) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Estoperoles y tachas		Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Tachones e hitos		Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Resaltos portátiles		Veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final) o Acta de Toma de Posesión
		Bandas alertadoras plásticas		Veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción

AMPARO	VALOR ASEGURADO	COBERTURA	VIGENCIA	
				del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Bandas en agregado		Treinta y seis (36) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)
		Bandas fotoluminiscentes		Veinticuatro (24) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por cada tramo vial por parte de la Entidad (Acta de Recibo Final)

PARÁGRAFOs:

A. Para los casos en que las condiciones presentadas sean diferentes a las ideales, las garantías de esta señalización se darán de acuerdo a la matriz de garantías establecida por la entidad.

B. Toda evaluación que se realice con la matriz de garantías, deberá soportarse técnicamente tanto por el contratista como por la interventoría.

C. Cuando la ciudad demande la necesidad del servicio y la ejecución de obras de señalización resulten en una garantía inferior o igual a seis (6) meses, en este caso el contratista deberá proceder a su ejecución de tal forma que se logre la implementación del conjunto de dispositivos estipulados en los diseños, no obstante, requerirá de una valoración y recomendaciones por parte del contratista para mejorar las características de movilidad del sitio intervenido.

Sin embargo, los materiales a utilizar en estas acciones serán de baja o media duración con el propósito de ofrecer adecuadas condiciones para la seguridad vial dado que el objetivo es suplir la necesidad de señalización. Es relevante aclarar cuáles dispositivos del conjunto implementado podrían contar con algún tipo de garantía mínima.

D. En todo caso deberá elaborarse un informe técnico de soporte, firmado por el contratista y la Interventoría (directores y Residentes) donde se indiquen de manera clara y precisa las condiciones

particulares y demás aspectos relevantes que generaron estas acciones. El informe técnico especializado mínimo deberá contener los siguientes aspectos:

a. Información general del contrato. Número del Contrato, nombre del contratista, número de contrato de la interventoría, nombre de la interventoría, nombres de los responsables (directores e ingenieros residentes, del contrato de obra y de la interventoría).
b. Origen de la solicitud (acción de cumplimiento, tutela, acción popular, puntos de accidentalidad y requerimiento de la Entidad, etc.).
c. Ubicación del sitio de evaluación. Indicando el ID de diseño, los tramos objeto de evaluación de garantías, registro fotográfico donde se evidencien los factores que influyen en las garantías adoptadas, plano/esquema de los dispositivos.
d. Fecha de evaluación y de implementación.
e. Aspectos técnicos, valoración del tipo y estado de pavimento, características del tránsito, tipología de vía, recomendaciones para implementación de diseños y soluciones adoptadas.
f. Aspectos varios: como registros fotográficos, actas, anexos e información adicional relacionada con la zona a intervenir.
g. Recomendaciones y conclusiones.
h. Firmas de los responsables de la evaluación (interventoría y contratista)

En caso que se requiera la atención de observaciones deberá entregarse la versión corregida máximo 1 día después de informados los requerimientos de ajuste. Es relevante aclarar cuáles dispositivos del conjunto implementado podrían contar con garantías mínimas

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD identificada con NIT 899.999.061-9
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	5% del valor del contrato

Característica	Condición
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, y DISTRITO CAPITAL- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD identificada con NIT 899.999.061-9
Amparos, Vigencia, y Valor asegurado	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.

El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno.

En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato.

La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista.

La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses contados a partir del acta de terminación del contrato.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá D.C., en el perímetro urbano y rural, en el espacio público (corredores viales, andenes y separadores entre otros), sitios definidos por la Secretaría Distrital de Movilidad.

Adicionalmente, teniendo en cuenta las características de los trabajos a ejecutar, la autorización de planes de manejo de tránsito, las actividades a realizar en lo referente a la implementación de la señalización serán en su mayor porcentaje en horarios nocturnos, para minimizar los efectos que se pudiesen causar al normal funcionamiento del sistema de movilidad de la ciudad.

La señalización se realizará sobre los corredores viales, intersecciones a nivel o desnivel, ciclorrutas, andenes, estacionamientos aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad y demás espacios públicos o privados de uso público en donde se requiera.

Para el presente proceso de selección se conformaron siete (7) zonas, cada una de ellas está integrada por un grupo determinado de localidades, cuyo detalle se incluye en el Anexo Técnico y en la tabla 1 del numeral 2.1.1. de este estudio previo.

El Contratista manifiesta haber realizado el examen de las zonas de la ciudad en donde se deben ejecutar los trabajos y las condiciones particulares de cada una de ellas y su incidencia en el desarrollo de los trabajos descritos en el Anexo Técnico, por tanto, la Secretaría Distrital de Movilidad concluye que el mismo investigo plenamente los riesgos, contingencias y otros datos locales y no locales necesarios para realizar su trabajo y determinar los costos totales y particulares de su propuesta**.**

NÚMERO DE LOTE O ZONA	NOMBRE DE LOTE O ZONA	LOCALIDADES QUE COMPONEN EL LOTE O ZONA
DOS (2)	NORTE-CENTRO	Suba Barrios Unidos

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7133416
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	16 días de tiempo transcurrido *(12/11/2024 3:18:03 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Número del contrato	2024-3648
Objeto del contrato	"REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." ZONA NORTE CENTRO
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	34 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	10/26/2027 11:59 *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	10/27/2027 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	4/26/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UT VIAS SEGURA´S

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UT VIAS SEGURA´S			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Alexander Segura Pérez* ***Fecha de aprobación:*** *12/27/2024 3:09:56 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA* ***Fecha de aprobación:*** *12/27/2024 3:44:58 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☑Sí ☐No
Fecha de notificación de prorrogación	-

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No	
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No	
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No	
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10.00

Cumplimiento	☑Sí ☐No			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	30.00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido *(12/27/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/26/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	20.00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido *(12/27/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/26/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
	☑ Estabilidad y calidad de la obra			
	☑% del valor del contrato	30.00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido *(12/27/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	10/26/2032 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	☑% del valor del contrato	30.00	Fecha de vigencia (desde)	15 horas de tiempo transcurrido *(12/27/2024 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	4/26/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
	☑% del valor de la oferta	5.00		
Fecha límite para entrega de garantías:	3 días para terminar *(12/30/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*		Fecha de entrega de garantías: -	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15870433	Seriedad de la oferta	-	13,140,031,399.60 COP	-	3/5/2025 *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7133416
Proveedor UT VIAS SEGURA´S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	Formato 6- Pago de Seguridad Social y Aportes.pdf	Formato 6- Pago de Seguridad Social y Aportes.pdf	Descargar Detalle
☐	RUT UT VIAS SEGURAS.pdf	RUT UT VIAS SEGURAS.pdf	Descargar Detalle
☐	CTO 2024-3648 - Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-05 Licitacion .pdf	CTO 2024-3648 - Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-05 Licitacion .pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 13 #37 35
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 13 #37 35
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Zona NORTE-CENTRO: Localidades: Suba y Barrios Unidos	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.7133416

1.1 Lote 2 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
18,771,473,428.00	18,771,473,428.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72141002	REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. ZONA NORTE CENTRO	1.00	UN	18,771,473,428.00	18,771,473,428.00	18,771,473,428.00	18,771,473,428.00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	CTO 2024-3648 - Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-05 Licitacion .pdf	CTO 2024-3648 - Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-05 Licitacion .pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JHON ALEXANDER GON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1026558244	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA	12/27/2024 3:44:59 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*	JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	18,771,473,428
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		18,771,473,428

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024110010124	2024	Validado

Código BPIN perteneciente al contrato

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024110010124	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2368	CDP	No se ha iniciado		19,710,047,000 COP	00-00-00	-	Editar
☐	12025	CDP	No se ha iniciado		42,106,378,960 COP	00-00-00	-	Editar
☐	12026	CDP	No se ha iniciado		42,291,523,594 COP	00-00-00	-	Editar
☐	12027	CDP	No se ha iniciado		21,235,651,288 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2024-3648, **ZONA 2 NORTE-CENTRO, SUSCRITA ENTRE CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI Y UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S.**

En las instalaciones de la **Secretaría Distrital de Movilidad**, se reunieron **JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.456.137 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI** con N.I.T. 901.899.064-8, quien para este caso se denomina contratista de interventoría, y por la otra, **GERARDO SEGURA PEREZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.219.312 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S** con N.I.T. 901.899.867-5 contratista; quien para este caso se denomina contratista de obra; con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual, en los siguientes términos.

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>“REALIZAR ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” ZONA NORTE CENTRO</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Treinta y Cuatro (34) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO</td><td>11/02/2025</td></tr>
<tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN</td><td>10/12/2027</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor del Contrato es por la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($18.771.473.428), suma que se discrimina de la siguiente manera:

Vigencia 2024: DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE UN MIL PESOS. ($2.815.721.000).
Vigencia 2025: SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS. ($ 6.209.487.857).
Vigencia 2026: SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS. ($ 6.423.895.143).
Vigencia 2027: TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 3.322.369.428).

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>CDP N° 2368, 09 de agosto de 2024 - $19.710.047.000 Vigencia 2024
CDP N° 1, 26 de agosto de 2024 - $42.106.378.960 Vigencia 2025
CDP N° 1, 26 de agosto de 2024 - $ 42.291.523.594 Vigencia 2026
CDP N° 1, 26 de agosto de 202$ - $ 21.235.651,288 Vigencia 2027</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>CRP N° 3646, del 27 de diciembre de 2024 – Valor $2.815.721.000
CRP N° 17, del 7 de enero de 2025 – Valor $ 6.209.487.857</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA DESDE</th><th>VIGENCIA HASTA</th><th colspan="2">SUMA ASEGURADA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>27/12/2024</td><td>30/04/2028</td><td>$</td><td>5.631.442.029</td></tr>
<tr><td>Prestaciones Sociales</td><td>27/12/2024</td><td>30/10/2030</td><td>$</td><td>3.754.294.686</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2024-3648, ZONA 2 NORTE-CENTRO, SUSCRITA ENTRE CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI Y UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S.

	Calidad y Correcto Funcionamiento	27/12/2024	30/04/2028	$	5.631.442.029
	Estabilidad de la Obra	27/12/2024	30/10/2032	$	5.631.442.029
	RCE	27/12/2024	30/10/2027	$	938.573.672

Número de póliza de cumplimiento: 11-44-101245494
Número de póliza RCE: 11-40-101072939

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

Fecha de aprobación: 08/01/2025

Notas: ANEXO 3:

Participantes:

SEÑALES LIMITADA (90%) – N.I.T 800198693-6
INVERSIONES GUERFOR S.A.S (10%) – N.I.T. 860510142-6

OBJETO DE LA PÓLIZA:

1. PINTURA ACRÍLICA BASE SOLVENTE: DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL).
2. PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA: DIECIOHO (18) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL).
3. PINTURA TERMOPLÁSTICA: CUARENTA Y OCHO (48) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL).
4. PINTURA PLÁSTICA EN FRÍO (EXTRUSIÓN): CUARENTA Y OCHO (48) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL).
5. PINTURA PLÁSTICA EN FRÍO (SPRAY): TREINTA Y SEIS (36) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL).
6. ESTOPEROLES Y TACHAS: DIECIOHO (18) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL).
7. TACHONES E HITOS: DIECIOHO (18) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL).

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 2024-3648, ZONA 2 NORTE-CENTRO, SUSCRITA ENTRE CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI Y UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S.

	8. RESALTOS PORTÁTILES: VEINTICUATRO (24) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL). 9. BANDAS ALERTADORAS PLÁSTICAS: VEINTICUATRO (24) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL). 10. BANDAS EN AGREGADO: TREINTA Y SEIS (36) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL). 11. BANDAS FOTOLUMINISCENTES: VEINTICUATRO (24) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS POR CADA TRAMO VIAL POR PARTE DE LA ENTIDAD (ACTA DE RECIBO FINAL).

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá, a los once (11) días del mes de febrero de 2025.

JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRÍGUEZ
C.C. No. 79.456.137 de Bogotá
RL **CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CCI**
N.I.T. 901.899.064-8
Contratista interventoría Contrato SDM-2024-3663

GERARDO SEGURA PEREZ
C.C. No. 80.219.312 de Bogotá
RL **UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S**
N.I.T. 901.899.867-5
Contratista de Obra Contrato SDM-2024-3648

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:42:36
Recibo No. AA25317617
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2531761754D69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SEÑALES LTDA
Nit: 800.198.693-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00552656
Fecha de matrícula: 18 de junio de 1993
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 46 A 82 54 Bodega 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: senalesltda@senalesltda.com
Teléfono comercial 1: 4161200
Teléfono comercial 2: 4168351
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cale 46 A 82 54 Bodega 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: senalesltda@senalesltda.com
Teléfono para notificación 1: 4161200
Teléfono para notificación 2: 4168351
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:42:36
Recibo No. AA25317617
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2531761754D69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 4294 Notaría 6 de Santafé de Bogotá del 8 de junio de 1.993, inscrita el 18 de junio de 1.993 bajo el No. 409632 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SEÑALES LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 8 de junio de 2030.

OBJETO SOCIAL

A. Desarrollo y ejecución de proyectos de consultoría e investigaciones, diseños, estudios, interventoría, auditoria, supervisión, peritazgos, avalúos, asesorías, gerenciamiento, control y aseguramiento de la calidad, valorización, prestación de servicios profesionales y construcción, reconstrucción, rehabilitación, conservación, ampliación, mejoramiento, modernización, adecuación, estabilización, obras civiles, obras complementarias, y montajes de las infraestructuras de transporte, sanitaria, ambiental, hidráulica, urbana, comunicaciones, industrial e instalaciones estructurales de cualquier naturaleza que se relacionen con la ingeniería y la reingeniería. 8. Diseñar, asesorar, construir mantener, montar, implementar, producir, manufacturar, instalar, ensamblar, alquilar, arrendar, donar, pignorar, canjear, distribuir, comercializar, transformar, comprar, Suministrar, vender, movilizar, importar, exportar, publicitar, imprenta, representar toda clase de servicios de materias primas o de dispositivos estándares e inteligentes de seguridad, protección, defensa y control de señalización vertical, de señalización multivariable, de señalización horizontal (demarcación de piso), avisos orientadores, avisos publicitarios, referenciación, nomenclatura requeridos en la infraestructura de transporte marítimo, fluvial, metropolitano, férreo, aéreo, carretero, rodoviario, ciclo rutas, ductos, oleoductos, gasoductos, poliductos, viaductos, autopistas, puentes, túneles, parqueaderos, centros comerciales, aerovías, pasos peatonales, estaciones de recaudo peaje, estaciones, control de peso vehicular, centrales de carga y abastos, terminales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:42:36
Recibo No. AA25317617
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2531761754D69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

navegables, hidrovias, muelles, canales de riego, presas hidroeléctricas, reservas o parques naturales, parques arqueológicos, monumentos y patrimonios arquitectónicos, cerramientos, instalaciones especiales e industriales, instalaciones, mineras, de paisajismo, naves, aeronaves, vehículos automotores, embarcaciones, mobiliario arquitectónico y urbano y de turismo, en sus diferentes modalidades fija, temporal, móvil, modular, portátil, manual, sistematizada e inteligente, reflectiva, no reflectiva, lumínicas y no lumínicas, tales como semáforos, señales luminosas, señales inteligentes, equipos de carreteras, equipos retenes fijos y móviles, nomenclatura domiciliaria y urbana, equipos de retenes móviles, equipos para control de peso y clasificación vehicular, equipo de cierres varios, separadores de carril móviles, fijos, modulares, canalizadores de flujos peatones, vehiculares y ciclísticos, fijos, portátiles, móviles, modulares, tachas o marcadores reflectivos, tachones, estoperoles, reductores de velocidad atenuadores de impacto, bandas sonorizadoras, captafaros, conos viales, boyas, faros, balizas, rutilantes, destellantes, lámparas intermitentes, linternas, chalecos reflectivos, cinta para demarcación vial e industrial, cinta para acordonamiento de zonas o áreas de trabajo, barricadas, equipos de inspección medición, ensayo y reflectometría,(horizontal y vertical), radares, velocímetros, alcoholímetros, contadores manuales o automáticos de tránsito. C. Participar y celebrar toda clase de contratos, convenios, acuerdos, negocios operaciones y transacciones comerciales relacionados con la producción y la concesión de especies venales utilizadas en tránsito y transporte automotor como placas reflectivas (vehiculares, remolques, maquinaria y motocicletas), placas estampadas, placas fundidas o gravadas en diferentes materiales, certificados de movilización, licencias de conducción, licencias de transito, formularios únicos nacionales, tarjetas de operación, tarjetas magnéticas e inteligentes, hologramas de seguridad, calcomanías, carnets, sellos de seguridad, impresiones de seguridad demás impresiones de sistemas y en general todo lo relacionado con tránsito, transporte y seguridad D. Participar y celebrar toda clase de contratos, convenios, acuerdos, negocios, operaciones y transacciones comerciales relacionados con la construcción, reconstrucción, rehabilitación, conservación, administración, explotación, operación, mejoramiento, ampliación, modernización, adecuación y transferencia de proyectos de infraestructura de transporte dados en concesión. E. agencia y representación de fondos o disponibilidad en bienes que produzcan rentas o rendimientos en desarrollo de su objeto social, podrá

adquirir gravar o limitar el dominio de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o convivencia fuere aconsejable su disposición. F. Celebrar toda clase de títulos, celebrar toda clase de operaciones, celebrar toda clase de transacciones negociaciones y restructuraciones financieras tanto con empresas, sociedades e instituciones nacionales como extranjeras, que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades. G. Formar parte de otras sociedades civiles o comerciales, fusionarse con, incorporarse con, aquellas o absorber otras sociedades que tengan fines similares, conexos o complementarios al propio y transformarse en otra sociedad de las que regulan expresamente la ley mercantil. H. Asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para desarrollar el objeto social. 1. Representar las empresas o firmas nacionales o extranjeras que tengan como objeto o razón social actividades similares o complementarias o relacionadas siempre y cuando no se generen conflictos de Intereses con el propio. J. Compra y venta de materiales de ferretería en general. K. Comprar, vender, enajenar, gravar y arrendar a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros, hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, obtener derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, pictogramas, hologramas, insignias, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título. L. Importar, exportar, distribuir, agenciar, explotar, transar, comercializar toda clase de artículos y productos afines con el desarrollo del objeto social de la sociedad. M. Desistir e interponer todo género de recursos. N. En general llevar a cabo todo acto, negocio o contrato licito que se relacione directamente con el objeto de la sociedad que contribuya al logro del objeto social. O. Fabricación, distribución y suministro de papeles y/o láminas de seguridad y de protección para documentos de identificación.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 2.100.000.000,00 dividido en 210.000,00 cuotas con valor nominal de $ 10.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)

Lyda Patricia Segura Perez C.C. 000000052105966

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:42:36
Recibo No. AA25317617
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2531761754D69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de cuotas: 35.000,00	valor: $350.000.000,00
Alvaro Del Castillo Calderon	C.C. 000000019484480
No. de cuotas: 105.000,00	valor: $1.050.000.000,00
Alexander Andres Segura Perez	C.C. 000000079967964
No. de cuotas: 35.000,00	valor: $350.000.000,00
Gerardo Segura Perez	C.C. 000000080219312
No. de cuotas: 35.000,00	valor: $350.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 210.000,00	valor: $2.100.000.000,00

Que por Escritura Pública No.3699 de la Notaría 2 del 19 de diciembre de 2018, inscrita el 18 de enero de 2019 bajo el No. 02415191 del libro IX, en virtud de la sucesión de segura Monroy Helmer Antonio se adjudicaron las cuotas que posee en la sociedad de la referencia a favor de: Lyda Patricia Segura Pérez, Alexander Andres Segura Pérez y Gerardo Segura Perez.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Representante Legal es el Gerente que tendrá un primer suplente y un segundo suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación y administración de los negocios sociales corresponden a todos y cada uno de los socios, quienes las delegan en un Gerente, que tendrá las siguientes funciones: A. Elaborar los reglamentos internos de la sociedad. B. Convocar a la Junta de Socios por lo menos una vez al año a sus reuniones ordinarias y en las reuniones extraordinarias cuantas veces sea necesario. C. Vigilar la contabilidad correspondiente y los negocios de la sociedad. D. Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social. E. El Gerente como representante legal para la buena marcha de los negocios sociales podrá representar a la sociedad en toda clase de operaciones de crédito, tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, representar a la sociedad en toda clase de juicios y ante cualquier autoridad jurisdiccional y en general representar a la sociedad ante las autoridades y corporaciones públicas bien sea de la rama judicial, administrativa o legislativa,

con facultad de recibir o de asistir a diligencias, sustituir, transigir, conciliar o interponer toda clase de recursos y representar a la sociedad en todas las instancias. Para el efecto podrá constituir apoderados. El Gerente requerirá autorización previa de la Junta General de Socios para endeudar a la empresa cuando el monto global de endeudamiento pase de los 495 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0000149 del 10 de marzo de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2006 con el No. 01081138 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Alvaro Del Castillo Calderon	C.C. No. 19484480

Por Acta No. 359 del 21 de junio de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de julio de 2019 con el No. 02482785 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Alexander Andres Segura Perez	C.C. No. 79967964
Segundo Suplente Del Gerente	Lyda Patricia Segura Perez	C.C. No. 52105966

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000102 del 3 de marzo de 2003, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2004 con el No. 00916817 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:42:36
Recibo No. AA25317617
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2531761754D69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Francisco Javier Clavijo Aranaz	C.C. No. 19297994 T.P. No. 9223-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
5.323	4-IX-1.996	6 STAFE BTA	3-X-1.996 NO.557.423

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0005831 del 23 de septiembre de 1997 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00605025 del 3 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0005282 del 24 de octubre de 1997 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00607807 del 24 de octubre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001566 del 5 de mayo de 2000 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00737835 del 21 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0007786 del 29 de diciembre de 2003 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00916815 del 26 de enero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002879 del 13 de noviembre de 2007 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01170102 del 13 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003060 del 29 de noviembre de 2007 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01174254 del 30 de noviembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002698 del 17 de octubre de 2008 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01253782 del 5 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002698 del 17 de octubre de 2008 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01253784 del 5 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1058 del 20 de agosto de 2020 de la Notaría 6 de Bogotá	02611038 del 31 de agosto de 2020 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:42:36
Recibo No. AA25317617
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2531761754D69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 1886 del 9 de diciembre de 2021 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02803027 del 14 de marzo de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1726 del 28 de diciembre de 2022 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	03169989 del 22 de octubre de 2024 del Libro IX
E. P. No. 1478 del 8 de noviembre de 2024 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	03179016 del 19 de noviembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2591
Actividad secundaria Código CIIU: 4210
Otras actividades Código CIIU: 1812

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:42:36
Recibo No. AA25317617
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2531761754D69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SEÑALES LTDA
Matrícula No.:	00552657
Fecha de matrícula:	18 de junio de 1993
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 46 A 82 54 Bodega 1
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 12.846.548.984
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2591

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:42:36
Recibo No. AA25317617
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2531761754D69

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 14 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de noviembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:51:35
Recibo No. AA25317734
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253177344D969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INVERSIONES GUERFOR S.A.S.
Nit: 860.510.142-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00180847
Fecha de matrícula: 9 de noviembre de 1982
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 60 A Sur No. 73-72
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@imgcolombia.com
Teléfono comercial 1: 7768868
Teléfono comercial 2: 7826833
Teléfono comercial 3: 3006176218

Dirección para notificación judicial: Cl 60 A Sur No. 73-72
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@imgcolombia.com
Teléfono para notificación 1: 7768868
Teléfono para notificación 2: 7826833
Teléfono para notificación 3: 3006176218

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:51:35
Recibo No. AA25317734
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253177344D969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Publica No. 1820, notaria 22 de Bogotá el 21 de octubre de 1982, inscrita el 9 de noviembre de 1982, bajo el no. 124.162 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada INVERSIONES GUERFOR LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Publica no. 0177 del 14 de enero de 1.994 de la notaria segunda de Santafé de Bogotá, inscrita el 10 de febrero de 1.994 bajo el no. 436. 765 del libro IX, la sociedad se transformó en sociedad anónima, bajo el nombre de inversiones GUERFOR S.A.

Por Acta No. 137 del 29 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2021 , con el No. 02663497 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

Por Acta No. 137 del 29 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Febrero de 2021 , con el No. 02663497 del libro IX, la sociedad cambió su denominación de INVERSIONES GUERFOR S.A. a INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN

Que mediante aviso de la superintendencia de sociedades del día 21 de mayo de 2003, inscrito el 23 de mayo de 2003 bajo el No. 396 del libro XVIII, se informó del aviso de promoción de acuerdo de reestructuración de la sociedad de la referencia en los términos previstos en la ley 550 de 1999. Certifica: que mediante aviso de la superintendencia de sociedades del día 21 de mayo de 2003, inscrito el 23 de mayo de 2003 bajo el no. 396 del libro XVIII, se nombró promotor dentro del trámite de reactivación empresarial o promocion del acuerdo de reestructuración de la sociedad de la referencia: nombre: documento de identificación Alvaro Ordoñez Teran C.C. No. 12.972.821. Dirección del promotor: Cra. 12 a no. 77 a 52 of. 504

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:51:35
Recibo No. AA25317734
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253177344D969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

teléfono(s) y/o fax del promotor: 3215002-3215009 nominador: superintendencia de sociedades. Certifica: Que, mediante aviso del promotor, del 03 de septiembre de 2003, inscrito el 11 de septiembre de 2003, bajo el No. 501 del libro 18, se convocó a la reunión para la determinación de los derechos de votos y acreencias, de que trata el artículo 23 de la ley 550 de 1999, a celebrarse, el 19 de septiembre de 2003 a las 10:00 A.M., en las instalaciones de la superintendencia de sociedades - biblioteca, dentro del trámite de reactivación empresarial de la sociedad de la referencia. Certifica: que, mediante comunicación del promotor del 21 de enero de 2004, inscrita el 23 de enero de 2004 bajo el No. 596 del libro XVIII, se informó de la celebración del acuerdo de reestructuración de conformidad con el (artículo 31 de la ley 550 de 1999), dentro del trámite de reestructuración de la sociedad de la referencia. Certifica: que mediante documento privado No. Sin Núm. del promotor, del 18 de enero de 2016, inscrito el 11 de febrero de 2016, bajo el no. 00002524 del libro XVIII, se informó sobre la terminación del acuerdo de reestructuración por cumplimiento del mismo de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto principal las siguientes actividades: cualquier actividad licita, obtener beneficios económicos en actividades comerciales o industriales relacionados con la compraventa y fabricación de toda clase de muebles metálicos, en madera, plásticos o cualquier otro material natural o sintético; la comercialización de toda clase de bienes muebles e inmuebles, nuevos y usados, así como su afectación con gravamenes; la importación y exportación de bienes muebles, así como la fabricación, venta, suministro, distribución, arrendamiento, transporte y almacenamiento de los mismos; la representación de empresas nacionales y extranjeras que venden, distribuyen, ensamblen, fabriquen o comercialicen toda clase de bienes muebles y enseres, sofware y hardware, programas y equipos de computación; la comercialización, venta, distribución y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:51:35
Recibo No. AA25317734
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253177344D969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

fabricación de toda clase de bienes muebles, sus partes, respuestos, accesorios y suministros; la adquisición, comercialización y distribución de sistemas de energía solar no interconectados; la inversión de recursos en cualquier tipo de sociedad cualquiera que sea su objeto social. la sociedad podrá realizar también las siguientes actividades: 1. contrucción de obras de ingeniería civil, construcción, mantenimiento, adecuación, remodelación, reestructuración, reforzamiento, reparaciones locativas, divisiones de oficina, ampliación de edificaciones públicas o privadas, institucionales, recreacionales, escenarios deportivos, de comercio y en general todo tipo de edificaciones y demás inmuebles. 2. Construcción, mantenimiento de redes electrónicas, construcción y rehabilitación de redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario, construcción y rehabilitación de vías rurales y urbanas, limpieza y mantenimiento de canales, quebradas, drenadores, sumideros, box culvert y estructuras colmatadas mayores a un (1) metro. 3. Realce y conformación de diques y/o jarillones de ríos y quebradas, movimiento de tierras, manejo y disposición de materiales, y en general la realización de cualquier trabajo material sobre inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. 4. Prestación de servicios de consultoría y/o interventoría de contratos de obra civil, consultoría en la elaboración de diseños, planos, proyectos arquitectónicos de diseño urbano, de espacio público y privado. 5. Elaboración de estudios geológicos, geofísicos, hidrológicos, hidrográficos, topográficos, estructurales, ambientales, de modelos de simulación sectorial sobre políticas y planes de desarrollo, diseño, interventoría de redes de acueducto y alcantarillado pluvial y sanitario. 6. Importar y exportar mano de obra, cualquier tipo de material de construcción, proveeduría y suministro de materiales y maquinaria de construcción nacional y extranjera. En desarrollo y cumplimiento de su objeto social la sociedad también podrá: A. Fundar o establecer fábricas destinadas a la elaboración y confección de toda clase de muebles metálicos. B. Fundar o establecer almacenes o establecimientos de comercio para los citados artículos, en Bogotá o en cualquier otra ciudad del país o del exterior. C. Importar elementos, insumos, materias primas para el cumplimiento y desarrollo del objeto social. D. Para el desarrollo de su objeto social la sociedad podra además emprender otras actividades financieras que abran o conserven sus fuentes de crédito, tales como la compraventa o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles dentro y fuera del país, constituir y cancelar toda clase de gravámenes sobre los mismos, celebrar o ejecutar en nombre propio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:51:35
Recibo No. AA25317734
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253177344D969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

o con su participación, todos los actos, operaciones y contratos civiles, comerciales, administrativos, industriales y financieros sobre los bienes de su propiedad, que sean indispensables para el desarrollo de su objeto social y el logro de sus actividades comerciales o industriales, o de las sociedades, empresas o asociaciones en que tenga participación o interés, siempre y cuando dichos actos se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. E. Adquirir, enajenar, explotar, concesiones, privilegios, patentes y marcas. F. Promover, formar, financiar, organizar, negociar a cualquier título toda clase de empresas, sociedades o asociaciones, tomarlas o darlas en arriendo, participar en su constitución, transformación, cesión, negociación, administración o intervención, cualquiera que sea su objeto social. G. Celebrar, contratos de mutuo comercial, con o sin garantías, abrir, cerrar y manejar todo tipo de cuentas bancarias, otorgar, girar, endosar, descontar, avalar, protestar y en general negociar toda clase de títulos y efectos comerciales y civiles, así como títulos valores. H. Celebrar o participar en toda clase de contratos, concursos, licitaciones públicas o privadas, concesiones públicas o privadas, así como presentar propuestas, proyectos de asociación publica privada (AAP), celebrar consorcios, uniones temporales, promesas de asociación futura, de acuerdo con la ley colombiana o las leyes del país donde se presente el concurso, licitación o proceso de selección respectiva. I. Celebrar todos los contratos que tengan relación con el objeto social y sean necesarios para el desarrollo del mismo. J. Celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias y de crédito y todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para desarrollar su objeto social y en general la realización de cualquier acto o negocio licito de comercio. K. Componentes y suministro de manufactura, fabricación, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de toda clase de enseres, material de intendencia, dotación militar, civil, institucional, particular, corporativa y comercial, elementos de protección personal tales como: ropa, cinturones, maletas, productos de aseo personal, sistemas de iluminación portátil, linternas, equipos de defensa para el orden público, protección, vigilancia y seguridad, y todo lo demás relacionado directa o indirectamente con la fuerza pública, industria, sector privado y estatal. L. Todo lo relacionado con la elaboración, manufactura, producción, fabricación, comercialización, dispensación, licenciamiento, distribución, importación, exportación, representación y todo tipo de industrialización y comercialización, de productos farmacéuticos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:51:35
Recibo No. AA25317734
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253177344D969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

dispositivos médicos, tales como tapabocas, guantes, respiradores, inhaladores, expirometros, termómetros, de latexdispositivos de autotest, rapidtest, pruebas rápidas de oficina de farmacia y parafarmacia, radio fármacos, alimentos neutracéticos, alimentos funcionales, prebióticos, nutrición, parental, oligeoelementos, micro nutrientes, macro nutrientes, nutrigenomicos, biofaceunticos, manofarceuticos, biotecnológicos derivados de la ingeniería, celular, cosméticos, biocosmetícos, dermocosmeticos, complejos, alimentos medicamentos, en el marco de la biología sintética, la nutrí farmacología, la farmacia, la farmacéutica, la medicina preventiva, curativa, antienvejecimiento, la medicina omica. Que representan la atención de necesidades terapéuticas, nutricionales, de prevención de la enfermedad de restauración de la salud la rehabilitación y convalecencia de preparación celular, tisular, orgánica, especialmente de necesidades no atendidas por la demanda de medicamentos, nutraceuticos, cosméticos vigente actividades de divulgación y educación farmacéutica en el uso de la cultura del medicamento en la población infantil, adulta y geriátrica al servicio de las instituciones educativas gubernamentales a través de servicios educativos, material educativo, audiovisual, impreso o difundible por cualquier medio incluyendo los electrónicos, sistemas de información, bioinformáticas. Importación y comercialización, dispensación, de medicamentos vitales no disponibles, fármacos huérfanos y otros de difícil consecución. Preservación floral, elementos de aplicación técnicas de liofilización. Infusión es una disolución cuyo objetivo clínico próximo consiste en ser inyectada en algún compartimento corporal, generalmente el torrente circulatorio venoso, en cuyo caso se denomina infusión intravenosa, infusión química: mezcla o solución (tanto como al producto extraído) las partes solubles en agua a una temperatura mayor a al por menor a la de hervor. Disolución que se prepara para ser inyectada en el cuerpo, o bien ser suministrada vía oral, preparar y administrar fármacos de uso endovenoso garantizando la seguridad para el fármaco, el paciente y el profesional o la infusión en bolo es la administración de medicamentos directamente en el acceso venoso, mediante en tratamientos, oncológicos, hematológicos, pediátricos, reumatológicos, dermatológicos, neurológicos, actividades de apoyo terapéutico en pacientes que así lo requieran, consultas de medicina general y especializada, exámenes de laboratorio, perfusión intravenosa continua consiste en la introducción en el torrente sanguíneo de soluciones intravenosas de forma continuada, a través de un catéter insertado en una vena periférica o central, actividades de instituciones que prestan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:51:35
Recibo No. AA25317734
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253177344D969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

servicios de atención de la salud, las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan medicina tradicional o medicina alternativa, las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud sin internación, actividades de laboratorios médicos como: - Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen. - Laboratorios de análisis de sangre. - Laboratorios de medicina forense, actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, prestación de servicios de salud humana, los servicios profesionales asociados al cuidado de la salud humana y que complementan a las siguientes actividades: servicios de cuidados personales, ayuda y acompañamiento las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan medicina tradicional o medicina alternativa., servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación. La fabricación comercialización, importación, exportación, de aparatos de laboratorio, instrumentos quirúrgicos y médicos, aparatos y suministros quirúrgicos, equipo, material e instrumental odontológico, instrumentos médicos y dentales eléctricos de uso manual, dentaduras postizas y aparatos de ortodoncia, artículos y aparatos ortésicos y protésicos. Se incluye la fabricación de muebles, mobiliario y camas de uso médico y odontológico caracterizados por funciones específicas adicionales, mantas, almohadillas con esponjas y paños de algodón quirúrgicos, sabanillas e hilos y gasas estériles de uso quirúrgico, maquinaria de limpieza por ultrasonidos para laboratorio y de esterilizadores medico quirúrgicos y de laboratorio; también la fabricación de aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio, muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, caracterizados por funciones específicas adicionales las cuales determinan el propósito del producto, tales como, mesas de operaciones (mesas de reconocimiento para usos clínicos), camillas para examen médico y con mecanismos para el transporte de los enfermos, camas de hospital con dispositivos mecánicos y sillas de odontología con funciones hidráulicas incorporadas, aparatos y equipos para pruebas psicotécnicas utilizados por profesionales para determinar, por medio de pruebas, el tiempo de reacción de la inteligencia práctica, la

coordinación de los movimientos, y las modalidades de comportamiento psíquico o psicológico de individuos, aparatos y equipos respiratorios que son utilizados principalmente por los aviadores, los buceadores, los alpinistas o los bomberos. Pueden ser autónomos, es decir, estar alimentados por una botella de oxígeno o de aire comprimido portátil, o estar alimentados por un tubo unido a una fuente de aire comprimido exterior, compresor, depósito, etc., o incluso simplemente unidos a la atmósfera, en determinados aparatos diseñados para alimentarlos a corta distancia. Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. Adquirir, enajenar, gravar, mejorar, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles. Hacer apertura, comprar, vender, arrendar, licitar con entidades públicas, privadas y en general realizar todos los actos de administración y disposición de toda clase de establecimientos mercantiles que fueren necesarios para la ejecución de su objeto. Participar en licitaciones públicas o privadas, bien directamente o con el concurso de otras personas mediante la conformación de consorcios o uniones temporales. Celebrar contratos de cuenta corriente, girar, endosar, protestar, aceptar, adquirir y enajenar bonos y demás títulos valores de contenido crediticio y en general celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus formas y en general realizar toda clase de operaciones con entidades financieras nacionales o extranjeras. Suscribir acciones o hacer aportes al capital de otros u otras sociedades que desarrollen actividades iguales, similares o complementarias de las suyas. Comprar, vender, importar y distribuir productos nacionales y extranjeros. Servir como intermediario en toda clase de negocios bien sea como agente, comisionista o en cualquier otra forma o modalidad mercantil. Realizar, celebrar, ejecutar, desarrollar y llevar a término todo acto o contrato de carácter civil, administrativo o comercial previstos y permitidos en las leyes, reglamentos o estatutos, tendientes al cumplimiento o realización de su objeto social, así como todo aquello que tenga como finalidad ejercer los derechos y/o la apertura de establecimientos, sucursales, agencias, que tienen la opción de convertirse en I.P.S, si su objeto social o actividad comercial lo llegase a requerir, la venta, distribución, importación, exportación, de todo tipo de medicamentos, tratamientos, materiales y equipos médicos y de cirugía, implementos y medicamentos de apoyo terapéutico. la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio tanto en Colombia como en el exterior eso cumpliendo con los requisitos de ley exigidos tanto aquí en Colombia como en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:51:35
Recibo No. AA25317734
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253177344D969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

exterior. De acuerdo a lo establecido en la ley 1258 del 5 diciembre del año 2008. M. Fabricacion, comercializacion suministro y distribucion de ropa quirurgica, trajes de bioproteccion, batas antifluidos, gorros y zapatones quirugicos, caretas de protección, guantes de vinilo y nitrilo, mascarillas, mascarillas con filtro, tapabocas, sabanas desechables y de antifluidos, alcohol, alcohol etilico, alcohol isopropilico, esparadrapo, gel antibacterial, jabones, desinfectantes, ventilador, sondas, canulas, tapetes desinfectantes, túnel de asperción, sanitizantes, basureras, escalerillas, atril de sueros, compreseros, camilla, camas hospitalarias, camilla de transporte de cadaveres, bolsas mortuarias y señalización entre otros.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $8.789.190.000,00
No. de acciones : 8.789.190,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $8.789.190.000,00
No. de acciones : 8.789.190,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $8.789.190.000,00
No. de acciones : 8.789.190,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será Gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal que estará a cargo de una persona natural y su suplente. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:51:35
Recibo No. AA25317734
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253177344D969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será Gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal que estará a cargo de una persona natural y su suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal y su suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen y su suplente directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Contratar con Empresas del Estado, del Distrito Capital, Empresas del Sector Privado y demás en el territorio nacional y en el exterior. El representante legal y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Les está prohibido al representante legal y su suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Limites: Tanto el representante legal como su suplente deberán solicitar autorización expresa y escrita de la asamblea general de accionistas tomada con el voto favorable del 100% de las acciones que integran el capital suscrito, para celebrar contratos que impliquen enajenación o transferencia a cualquier título de los inmuebles de la sociedad. Para la firma de créditos y pagares de la sociedad se requerirá la firma del Representante Legal. El Suplente del Representante Legal tendrá las mismas limitaciones del Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 152 del 19 de septiembre de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:51:35
Recibo No. AA25317734
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253177344D969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2024 con el No. 03164561 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Oscar Hernando Guerrero Piñeros	C.C. No. 79324622

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 134 del 28 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2020 con el No. 02569503 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yesid Alberto Gomez Chaparro	C.C. No. 7170887 T.P. No. 137326-T

Por Acta No. 0000072 del 12 de julio de 2001, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2001 con el No. 00789590 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Luz Marina Sanchez Carvajal	C.C. No. 23496142

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Comercio, mediante Acta No. 131 del 02 de febrero de 2020, de la Asamblea de Accionistas, del inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de Febrero de 2020 , con el No. 02553556 del libro IX, se removió la designación de Sanchez Carvajal Luz Marina como Revisor Fiscal Suplente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2883	21- XI-1.990	22 BTA.	24-I -1.991 NO.315.793

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:51:35
Recibo No. AA25317734
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253177344D969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

8737 18-XII-1.992 2 STAFE BTA 18-II-1.993 NO.396.296
0177 14-I -1.994 2 STAFE BTA 10-II-1.994 NO.436.765

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001263 del 6 de junio de 1997 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00588697 del 12 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0003494 del 18 de diciembre de 1997 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00616901 del 5 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000851 del 13 de abril de 1999 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00675578 del 13 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001402 del 17 de junio de 1999 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00684486 del 17 de junio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002983 del 30 de noviembre de 1999 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	00705889 del 1 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000748 del 28 de febrero de 2003 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00880871 del 22 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 004.088 del 29 de diciembre de 2005 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	01031185 del 30 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 2016 del 1 de julio de 2009 de la Notaría 56 de Bogotá D.C.	01312479 del 14 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 919 del 22 de abril de 2010 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01395478 del 1 de julio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 4875 del 30 de diciembre de 2011 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01698062 del 16 de enero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 325 del 5 de febrero de 2015 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	01913569 del 20 de febrero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4007 del 2 de noviembre de 2016 de la Notaría 64 de Bogotá	02158126 del 17 de noviembre de 2016 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:51:35
Recibo No. AA25317734
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253177344D969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 880 del 27 de abril de 2020 de la Notaría 64 de Bogotá D.C.	02569580 del 6 de mayo de 2020 del Libro IX
Acta No. 137 del 29 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02663497 del 17 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 138 del 29 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02665152 del 23 de febrero de 2021 del Libro IX
Acta No. 146 del 8 de noviembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03036062 del 16 de noviembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 152 del 19 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03164198 del 2 de octubre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	3110
Actividad secundaria Código CIIU:	4330
Otras actividades Código CIIU:	2599, 2229

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:51:35
Recibo No. AA25317734
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253177344D969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	IMG DISTRIBUIDORA
Matrícula No.:	00387085
Fecha de matrícula:	5 de octubre de 1989
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 27 No. 12B-56
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SURTIDOR DE MUEBLES METALICOS IMG
Matrícula No.:	00387810
Fecha de matrícula:	11 de octubre de 1989
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 27 No. 10-58
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	GALERIA FABRICA BOGOTA
Matrícula No.:	02212406
Fecha de matrícula:	9 de mayo de 2012
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 60 A Sur No. 73 72
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	GALERIA IMG 12-10
Matrícula No.:	02673229
Fecha de matrícula:	7 de abril de 2016
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 27 # 12- 10
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:51:35
Recibo No. AA25317734
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253177344D969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 34.008.957.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3110

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 2 de octubre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 12:51:35
Recibo No. AA25317734
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253177344D969

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141160698908

(415)7707212489984(8020) 000014116069890 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 8 6 7	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL VIAS SEGURA'S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 46 A # 82 - 54 BG 1

42. Correo electrónico gsegura@senalesltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 9 1 8 4 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 4 1 0 0 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SEGURA PEREZ GERARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160698908

(415)7707212489984(8020) 000014116069890 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 8 6 7	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 0 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 0 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141160698908

(415)7707212489984(8020) 000014116069890 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 8 6 7	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 0 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 2 1 9 3 1 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SEGURA	PEREZ	GERARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 0 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 3 2 4 6 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRERO	PIÑEROS	OSCAR	HERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141160698908

(415)7707212489984(8020) 000014116069890 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 9 8 6 7	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 9 8 6 9 3	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SEÑALES LTDA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 4 1 0 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 5 1 0 1 4 2	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INVERSIONES GUERFOR S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 1 0 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO SIN COSTO
DOCUMENTO CERTIFICADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:06/03/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901899867	UNION TEMPORAL VIAS SEGURA´S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CLL 46 A 82 54 BG 1 Teléfonos: 3157821034

Dirección electrónica: gerardosp@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 19/02/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 02/10/2024

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 02/10/2024 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
02/10/2024	C.C.	80219312	GERARDO SEGURA PEREZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:06/03/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901899867	UNION TEMPORAL VIAS SEGURA´S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CLL 46 A 82 54 BG 1 Teléfonos: 3157821034

Dirección electrónica: gerardosp@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 19/02/2025 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 02/10/2024

Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 02/10/2024 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
02/10/2024	C.C.	80219312	GERARDO SEGURA PEREZ	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
Calle 13 No. 35 - 37
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **SDM-LP-95-2024**, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: **"REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**
Lote: 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7

1	2	3	4	5	6	7
X	X	X	X	X	X	X

Estimados señores:

Los suscritos, **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS** y **ALVARO DEL CASTILLO CALDERON**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INVERSIONES GUERFOR SAS** y **SEÑALES LTDA**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
1. Todos los ítems de obra del 1 al 130 de obra 2. Todos los ítems del suministro del 1S al 14S	10%	INVERSIONES GUERFOR SAS NIT: 860.510.142 – 6
1. Todos los ítems de obra del 1 al 130 de obra **2.** Todos los ítems del suministro del 1S al 14S	90%	SEÑALES LTDA Nit:800.198.693-6

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S.**
3. El objeto de la unión temporal es participar conjuntamente en el presente proceso de selección y así mismo en caso de que nos sea adjudicado conjuntamente realizar el desarrollo y ejecución de **"REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**
4. La duración de la unión temporal es del tiempo de ejecución es decir Treinta y Cuatro (34) meses y un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
6. El representante de la unión temporal es **GERARDO SEGURA PEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.219.312 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la unión temporal es **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS**, identificado con C. C. No. 79.324.622 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, quien actuara antes las faltas absolutas y/o temporales del representante legal.
8. El Señor **GERARDO SEGURA PEREZ**, acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S**
9. El Señor **OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS**, acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S.**

10. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo	Calle 46 A No. 82 -54 Bodega 1
Dirección electrónica	gsegura@senalesltda.com
Teléfono	3157821034
Ciudad	Bogotá Dc.

En constancia, se firma en Bogotá, a los Dos (02) días del mes de Octubre de 2024.

OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS
CC. 79.324.622 de Bogotá.
Representante Legal
INVERSIONES GUERFOR SAS
NIT: 860.510.142 – 6

ALVARO DEL CASTILLO CALDERON
CC. 19.484.480 de Bogotá.
Representante Legal
SEÑALES LTDA
NIT: 800.198.693-6

GERARDO SEGURA PEREZ
CC. 80.219.312 de Bogotá
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S

OSCAR HERNANDO GUERRERO PIÑEROS
CC. 79.324.622 de Bogotá.
Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL VIAS SEGURA´S

Banco de Bogotá

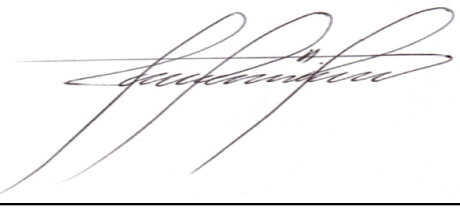
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa UNION TEMPORAL VIAS SEGURAÂ´S identificado(a) con NITPJ 9018998675 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 299321752 desde el 03 de enero de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 03 de marzo de 2025, a solicitud del interesado, condestino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764088555181

(415)7707212489984(8020) 001876408855518 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 9 9 8 6 7	5				

11. Razón social
UNION TEMPORAL VIAS SEGURA'S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 46 A # 82 - 54 BG 1

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-02-07 / 03:53:12 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres SEGURA PEREZ GERARDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 80219312 1004. DV 6
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL VIAS SEGURA'S

997. Fecha formalización 2025-02-07 15:53:12

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764088555181

(415)7707212489984(8020) 001876408855518 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 9 9 8 6 7	5				

11. Razón social

UNION TEMPORAL VIAS SEGURA'S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	UNION TEMPORAL VIAS SEGURA'S CL 46 A # 82 - 54 BG 1	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FV	1	100	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2368

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011724092024012405039	Fortalecimiento del sistema de señalizac - Vías con dispositivos de control y señalización	O23202010030535110 11 Pinturas para señales de tránsito	1-100-I020 VA-Semaforización	19.710.047.000
			Total	**19.710.047.000**

Objeto:

REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC

Se expide a solicitud de JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA Cargo ORDENADOR DEL GASTO, mediante oficio número A-SGM-161 de AGOSTO 02 DE 2024.

Bogotá D.C. AGOSTO 09 DE 2024

Documento firmado por: JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 09.08.2024

Elaboró: GPARRA 09.08.2024

Impresión:09.08.2024-12:16:20 JROBAYO 0000600282 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA (PROGRAMACIÓN)

Número : 1

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VIGENCIA FUTURA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
2025	O2301172409202401240503 9	Fortalecimiento del sistema de señalizac - Vías con dispositivos de control y señalización	O2320201003053511011 Pinturas para señales de tránsito	1-100-I020 VA-Semaforización	42.106.378.960
				Total	42.106.378.960

Objeto:

Asumir compromisos aprobados según Acta 010 del 30/07/2024 del CONFIS con cargo a los gastos de inversión de la unidad ejecutora 2 de las vigencias futuras para los años: 2025 por $55.914.523.608 pesos constantes ($57.720.284.000 pesos corrientes), 2026 por $56.065.716.202 pesos constantes ($59.612.938.000 pesos corrientes), 2027 por $32.224.350.939 pesos constantes ($35.291.048.000 pesos corrientes); para el siguiente objeto de gasto: Actividades de señalización y seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C. Dentro de las actividades de señalización y seguridad vial se encuentran: suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial y su interventoría; y el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control de tránsito en la malla vial.

Se expide a solicitud de JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA Cargo ORDENADOR DEL GASTOmediante oficio número 0010 de JULIO 30 DE 2024.

Bogotá D.C. AGOSTO 26 DE 2024

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 26.08.2024

Elaboró: EVEGA 26.08.2024

Impresión: 29.08.2024-09:17:13 AMARMOLEJO 4000003722 0001

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA (PROGRAMACIÓN)

Número : 1

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VIGENCIA FUTURA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
2026	O2301172409202401240503 9	Fortalecimiento del sistema de señalizac - Vías con dispositivos de control y señalización	O2320201003053511011 Pinturas para señales de tránsito	1-100-I020 VA-Semaforización	42.291.523.594
				Total	42.291.523.594

Objeto:

Asumir compromisos aprobados según Acta 010 del 30/07/2024 del CONFIS con cargo a los gastos de inversión de la unidad ejecutora 2 de las vigencias futuras para los años: 2025 por $55.914.523.608 pesos constantes ($57.720.284.000 pesos corrientes), 2026 por $56.065.716.202 pesos constantes ($59.612.938.000 pesos corrientes), 2027 por $32.224.350.939 pesos constantes ($35.291.048.000 pesos corrientes); para el siguiente objeto de gasto: Actividades de señalización y seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C. Dentro de las actividades de señalización y seguridad vial se encuentran: suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial y su interventoría; y el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control de tránsito en la malla vial.

Se expide a solicitud de JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA Cargo ORDENADOR DEL GASTOmediante oficio número 0010 de JULIO 30 DE 2024.

Bogotá D.C. AGOSTO 26 DE 2024

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 26.08.2024

Elaboró: EVEGA 26.08.2024

Impresión: 29.08.2024-08:59:41 AMARMOLEJO 4000003723 0003

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA (PROGRAMACIÓN)

Número : 1

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

VIGENCIA FUTURA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
2027	O2301172409202401240503 9	Fortalecimiento del sistema de señalizac - Vías con dispositivos de control y señalización	O2320201003053511011 Pinturas para señales de tránsito	1-100-I020 VA-Semaforización	21.235.651.288
				Total	21.235.651.288

Objeto:

Asumir compromisos aprobados según Acta 010 del 30/07/2024 del CONFIS con cargo a los gastos de inversión de la unidad ejecutora 2 de las vigencias futuras para los años: 2025 por $55.914.523.608 pesos constantes ($57.720.284.000 pesos corrientes), 2026 por $56.065.716.202 pesos constantes ($59.612.938.000 pesos corrientes), 2027 por $32.224.350.939 pesos constantes ($35.291.048.000 pesos corrientes); para el siguiente objeto de gasto: Actividades de señalización y seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C. Dentro de las actividades de señalización y seguridad vial se encuentran: suministro e implementación de elementos de señalización y dispositivos de seguridad vial y su interventoría; y el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de la señalización vertical de pedestal y dispositivos de control de tránsito en la malla vial.

Se expide a solicitud de JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA Cargo ORDENADOR DEL GASTOmediante oficio número 0010 de JULIO 30 DE 2024.

Bogotá D.C. AGOSTO 26 DE 2024

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 26.08.2024

Elaboró: EVEGA 26.08.2024

Impresión: 29.08.2024-09:19:49 AMARMOLEJO 4000003724 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 3646

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117240920240124	Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.	O2320201003053511011 Pinturas para señales de tránsito	1-100-I020 VA-Semaforización	2.815.721.000
			Total	**2.815.721.000**

CDP :2368

Tipo y Número de Compromiso :14 CONTRATO DE OBRA - 20243648

Objeto:

REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC

Beneficiario : 1013731773 NIT 901899867 UNION TEMPORAL VIAS SEGURA'S

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 27 DE 2024

Documento firmado por:JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 27.12.2024

Elaboró: ASALVAREZG 27.12.2024

Impresión:27.12.2024-17:20:02 JROBAYO 5000795047 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

0113 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRA NSITO Y TRANSPORTE

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA

Número : 17

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOSE DAVID ROBAYO FONSECA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117240920240124	Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.	O23202010030535110 11 Pinturas para señales de tránsito	1-100-I020 VA-Semaforización	6.209.487.857
			Total	**6.209.487.857**

CDP :1

Tipo y Número de Compromiso :14 CONTRATO DE OBRA - 20243648

Objeto:

REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA DC -Reemplaza el CDP VF Programación No. 1 del 26/08/2024

Beneficiario : 1013731773 NIT 901899867 UNION TEMPORAL VIAS SEGURA'S

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. ENERO 07 DE 2025

Documento firmado por:JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 07.01.2025

Elaboró: ASALVAREZG 07.01.2025

Impresión:07.01.2025-21:50:25 JROBAYO 6000004691 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.